



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 13 de diciembre de 2022

Año CXXX Número 35.065

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	27
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	29
AVISOS COMERCIALES	29
BALANCES	47

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	49
SUCESIONES	52
REMATES JUDICIALES	53

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	56
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES




CONVOCATORIAS	73
AVISOS COMERCIALES	88

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	90
REMATES JUDICIALES	95

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGRONOW S.A.

SOCIOS :Carlos Julián ROMÁN, nació 21/04/1985, DNI 31655193, domicilio real y especial Chile 220 Bis, San Justo, Pcia Bs As, Abraham Alberto DÍAZ, nació 18/03/1998, DNI 41204938, domicilio real y especial Moreno 206, Esteban Echeverría, Pcia Bs.As.,argentinos, solteros, comerciantes, PLAZO::29 años OBJETO: Explotación en todas sus formas de establecimientos rurales mediante la producción o elaboración de productos y subproductos provenientes de la actividad agrícola-ganadera; La compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y maquinarias relacionadas de los productos o subproductos referidos anteriormente. CAPITAL:\$ 500.000 en 500 acciones ordinarias, de MIL PESOS y UN voto susciben\$ 250.000 cada socio.FISCALIZACION: se prescinde. DIRECTORIO, 3 años, PRESIDENTE: Carlos Julián ROMÁN. SUPLENTE: Abraham Alberto DÍAZ DOMICILIO: Uruguay 654 piso 6 Oficina "603", CABA EJERCICIO:: 31/12.. CONSTITUCION: Esc.Andrade..F. 395.- esc. 167, Bs.As. 02/12/2022,,autorizada esc.Banchik a publicar por escritura . Autorizado según instrumento público Esc. Nº 167 de fecha 25/11/2022 Reg. Nº 1257

Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101249/22 v. 13/12/2022

ASHMIR CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.

Esc. 295. Reg. 1478 del 05/12/22 1) los cónyuges en 1º nupcias Claudia Elizabeth ORTIZ GALEANO, 22/4/1982, DNI 93.182.765, CUIT 27-93182765-6 y, Nelson Juan Manuel VILLALBA ÁLVAREZ, 21/1/1982, DNI 94.634.745, CUIT 20-94634745-1, ambos paraguayos, comerciantes y domiciliados en Lisandro de la Torre 1396 CABA, 2) ASHMIR CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. 3) Lisandro de la Torre 1396 CABA, 4) La prestación de servicio de limpieza en edificios, oficinas, plantas industriales, hospitales, consorcios, escuelas, locales comerciales, depósitos y, toda clase de inmuebles sean de carácter público o privado; limpieza de vidrios en alturas, limpieza de tanques de agua potable, así como también la prestación de servicios de mantenimiento y reparación integral de edificaciones públicas y privadas; pintura, albañilería, herrería, carpintería, cerrajería, vidriería, plomería en general, actividades de gas y electricidad, instalación y reparación de aires acondicionados y todo lo necesario para el mantenimiento y conservación de los lugares enunciados. Como actividad conexas y complementaria podrá realizar la comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos, insumos, maquinarias, y materiales para la limpieza en general, la reparación, conservación y mantenimiento en general. En caso que se requiera las actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante que al efecto contrate la sociedad, 6) 30 años; 7) \$ 2.000.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 100 c/u y 1 voto por acción, suscripto así: Claudia Elizabeth ORTIZ GALEANO 12.000 acciones y, Nelson Juan Manuel VILLALBA ÁLVAREZ, 8.000 acciones. Integración: 25% en forma dineraria. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 9) Presidente del Directorio, 10) Presidente: Claudia Elizabeth ORTIZ GALEANO, DIRECTORA SUPLENTE: Noelia Yanet LAURO, argentina, 27/07/1989, DNI 34.523.903, CUIT 27-34523903-6, soltera, comerciante, con domicilio real en Mendoza 1570, 2º piso, depto. 204 CABA, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social; 11) 30/11, 12) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 295 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 1478

Susana Graciela Amaniche - Tº: 94 Fº: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101323/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

AUTOVÍA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

30711346801. "AUTOVÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.", continuadora de "AUTOVÍA BS. AS. A LOS ANDES S.A." a) Por decisión de Asamblea General Extraordinaria del 17/10/2022, resolvió: I) Aumentar el capital social de \$ 33.323.265 a \$ 433.323.265, estando compuesto el aumento por 400.000.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y consecuentemente emitir 400.000.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; suscripción del capital social: (i) Jose Cartellone Construcciones Civiles S.A.: 24.992.449 acciones; (ii) LHASA S.A.: 408.330.816 acciones; que representan el 5,7676% y 94,2323%, respectivamente, del capital social. II) Modificar los artículos 1°, 2°, 4°, 6° y 19° del estatuto, relativos al cambio de denominación social, capital social, fecha de cierre del ejercicio, otorgamiento de garantías, jurisdicción y sede social; quedando redactados de la siguiente manera: i) "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina: "AUTOVÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A." (en adelante, la "Sociedad"). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales y demás representaciones dentro o fuera del país.- Podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y/o delegaciones como así también representaciones con o sin capital asignado a cada una de ellas, en cualquier punto del país o en el extranjero.". ii) "ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la inscripción del estatuto constitutivo de la Sociedad en el Registro Público de Comercio."; iii) "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos cuatrocientos treinta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco (\$ 433.323.265) representado por 433.323.265 acciones ordinarias escriturales, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el art. 188 de la Ley 19.550. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La Sociedad podrá crear diversas clases de acciones, dentro de cada cual se conferirán los mismos derechos. Las acciones emitidas podrán ser convertidas a acciones de distinta clase, previo acuerdo del accionista titular de dichas acciones. Las acciones de la Sociedad podrán ser reembolsables y/o rescatables y/o amortizables, bajo las condiciones de emisión que sean establecidas por la asamblea de accionistas, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones de estas clases de acciones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y demás condiciones de rescate, reembolso o amortización de acciones"; iv) "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones de la Sociedad podrán ser objeto de prendas o garantía a terceros, previa aprobación por Asamblea Extraordinaria, requiriéndose el quórum determinado por el artículo 244 de la Ley 19.550 y la mayoría se determinará con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social."; v) "ARTICULO DECIMONOVENO: A) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. B) Sin perjuicio de ello, en caso de que la Sociedad o sociedad controlada por ella sea autorizada a efectuar oferta pública de sus acciones, obligaciones negociables u otros títulos, se deberán confeccionar trimestralmente estados contables adecuados a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, confeccionados por el Directorio con dictamen de la Comisión Fiscalizadora. C) La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor competente. D) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinarán anualmente: 1) El tanto por ciento fijado por las disposiciones legales vigentes, al fondo de reserva legal. 2) La suma que, ajustándose a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se determine para retribución de los integrantes del Directorio, a asignar entre ellos como lo decida la asamblea o, en su caso, el propio Directorio. 3) La suma que se fije para la retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 4) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere, debiéndose pagar en primer término los dividendos acumulativos atrasados. 5) El saldo, hasta alcanzar una suma que no podrá ser superior a las ganancias percibidas en efectivo durante el ejercicio, se distribuirá en la forma que, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si las hubiere, resuelva la asamblea. Podrá ser destinado total o parcialmente a reservas facultativas que sean razonables y obedezcan a una prudente administración, a cuenta nueva, o a dividendos de las acciones ordinarias. 6) Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Se prescriben a favor de la Sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados después de vencidos tres años desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. El importe de los dividendos prescriptos se aplicará a reserva especial." b) Por decisión de Directorio del 02/11/2022, se resolvió establecer sede social en Coronel Machado 2548, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/10/2022 y Acta de Directorio de fecha 02/11/2022 SANTIAGO PEDRO REIBESTEIN - Matrícula: 5651 C.E.C.B.A.

BAIRES FIDUCIARIA S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT: 30-71162851-3.- Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 31/10/2022 se resolvió: a) Aprobar el Balance Final al 30/09/2022, el informe del Liquidador y el Plan de Partición y la distribución final del Patrimonio Neto a distribuir entre los accionistas. b) Nombrar al Liquidador, Simón Abel GROLL, depositario de los Libros, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en Riobamba 429, piso 10, UF "1001", de C.A.B.A.- c) Proceder a destruir los títulos que representan la totalidad de las acciones en circulación correspondientes al capital suscrito e integrado de la sociedad.- d) Proceder a la cancelación registral ante I.G.J.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 288 de fecha 28/11/2022 Reg. N° 1685
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101044/22 v. 13/12/2022

BELAG S.A.

CONSTITUCIÓN: Esc Pub 23/11/2022. 1.- Maria Cecilia PEREZ, 51 años, Comerciante, casada primeras nupcias con Diego Sebastián Zuckerberg, DNI 21.673.060, C.U.I.T. 27-21673060-2, domiciliada Zufriategui 645 piso 2 departamento C, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Jessica Carla GIACCOMETTI, 46 años, Veterinaria, soltera, DNI 25.670.437, C.U.I.T. 23-25670437-4, domiciliada en Bonpland 1607 piso 3 departamento B CABA. Ambas argentinas; 2.- "BELAG S.A.". 3.- Güemes 4854 piso 6 departamento 15, CABA. 4.- Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades vinculadas con la minería, el petróleo y sus derivados: a) Explotación Minera: Exploración, cateo, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, extracción, elaboración, transporte, procesamiento y distribución de los mismos y la adquisición y explotación de cualquier otro derecho y/o permisos establecidos en la legislación minera; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior; b) Explotación Hidrocarburífera: Actividades de exploración, extracción, compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, importación, exportación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial combustibles, líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y la industria petroquímica, la explotación de estaciones de servicios propios y de terceros; c) Industrial: La fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, ddepuración, envasado, refinación y fraccionamiento de productos derivados del petróleo, la industria petroquímica y minera, en especial de combustibles líquidos, sólidos, lubricantes y fertilizantes; d) Comerciales: importación, exportación, comisión, consignación, compra venta y distribución de bienes y productos relacionados con la explotación minera e hidrocarburífera, distribución y venta de gasoil minero y otros combustibles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia". 5.- 30 años. 6.- \$ 1.000.000. Aportes: Maria Cecilia PEREZ \$ 500.000 y Jessica Carla GIACCOMETTI \$ 500.000. Acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 1 cada una. Aumento hasta el quintuplo por asamblea. Las socias suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Maria Cecilia PEREZ suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias y Jessica Carla GIACCOMETTI suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias, todas de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Presidente: Jessica Carla GIACCOMETTI; Director Suplente: Maria Cecilia PEREZ, ambos con domicilio especial en la sede social. Directorio 3 ejercicios. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 23/11/2022 Reg. N° 1935
MARIA NOELIA CAPUTO - Matrícula: 5178 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101317/22 v. 13/12/2022

BIOMAKERS S.A.

CUIT N° 30-70797768-6. A) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06/08/2014, se resolvió aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 18.250, representado por 18.250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y 1 voto cada una, quedando las tenencias accionarias conformadas de la siguiente manera: 1) Clarisa Diana Lifsic 6.250 acciones; 2) Rubén Javier Salanova 3.840 acciones; 3) Nicolás Kirchuk 3.840 acciones; 4) Yanina Paola Powazniak 3.840 acciones; 5) Martín Ariel Storch 240 acciones; 6) Julio César Calderazzo Pereyra 168 acciones; y 7) Agustín Scarramberg 72 acciones, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y B)

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27/08/2014, se resolvió aumentar el capital social de \$ 18.250 a \$ 24.500, representado por 24.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y 1 voto cada una, quedando las tenencias accionarias conformadas de la siguiente manera: 1) Clarisa Diana Lifsic 6.250 acciones; 2) Rubén Javier Salanova 3.840 acciones; 3) Nicolás Kirchuk 3.840 acciones; 4) Yanina Paola Powazniak 3.840 acciones; 5) Martín Ariel Storch 240 acciones; 6) Julio César Calderazzo Pereyra 168 acciones; 7) Agustín Scarramberg 72 acciones, 8) Juan Manuel Marrone 625 acciones; y 9) DIVSA S.A. 5.625 acciones, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/07/2021 Ignacio Padilla - T°: 53 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101032/22 v. 13/12/2022

DORNAL S.A.

CUIT: 30-70926085-1 Por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 04 de Noviembre de 2022 y distribución de cargos por reunión de directorio, respectivamente se procedió a la designación de autoridades donde es reelegido en forma unánime como presidente a Eshter Susana Rodriguez, Domicilio constituido: Corrientes 4215 4 C CABA. Domicilio real: 39 E 151 Y 152 La Plata Pcia. Bs. As. DNI 20.487.560 CUIT 27-20487560-5 Fecha de nacimiento: 25/11/1969. Estado Civil Soltero. Nacionalidad –Argentina. Profesión :Empleada. Duración Mandato 3 ejercicios mientras que la directora suplente Olga Beatriz Sanabria, Domicilio constituido: Corrientes 4215 4 C CABA. Domicilio real: Rocamora 4251 dto 2. CABA. DNI 26.438.593 CUIT 27-26438593-3 Fecha de nacimiento: 02/06/1978. Estado Civil Soltera Estado Civil Soltera. Nacionalidad –Argentina. Profesión: Comerciante, renuncia a su cargo, resultando designado por unanimidad en su reemplazo como Director Suplente a Juan Manuel Rodrigo Nacionalidad – Argentina. Profesión: Comerciante .Duración Mandato 3 ejercicios: Domicilio constituido: Corrientes 4215 4° C CABA. Domicilio real: Pueyrredon 545 Ramos Mejia. – Pcia de Bs. As. - DNI 45.075.056 CUIT 20-45075056-6 Fecha de nacimiento: 02/09/2003. Estado Civil Soltero. Nacionalidad –Argentina. Profesión: Comerciante. Duración Mandato 3 ejercicios

AUTORIZADO ALEJANDRO BETRAN DNI 23.562.908. CUIT 23-23562908-9 por Acta de Directorio del 04 de Noviembre de 2022

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/11/2022

Alejandro Betran - T°: 310 F°: 85 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101015/22 v. 13/12/2022

EL RECREO S.A.

CUIT: 30-55904494-2. Complemento del aviso N° 32707/22 publicado el 11/5/2022. Luego del aumento de capital del 19/2/2020, resultó la siguiente la participación societaria: Enrique Carlos Brusco: 27.520.000 acciones y Ruth Patricia Vicent: 6.880.000 acciones, todas de \$ 1 valor nominal de cada una con derecho a un voto por acción. El 19/3/2020 Enrique Carlos Brusco transfirió 13.760.000 acciones a Patricia Ana Brusco (10/5/1967) divorciada, argentina, empresaria, DNI 18.406.562, con domicilio real en Sarmiento 412 7° piso 701 de CABA y 13.760.000 acciones a Gustavo Brusco (20/1/1965) casado, argentino, empresario, DNI 17.014.720, con domicilio real en Peña 3151 1° piso de CABA; y Ruth Patricia Vicent transfirió 3.440.000 a Patricia Ana Brusco y 3.440.000 acciones a Gustavo Brusco. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/02/2020 Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101227/22 v. 13/12/2022

HOUSE LIVING S.A.

Matías Eduardo PASTORINO, argentino, 18/10/85, DNI. 31928498, PRESIDENTE; Sarahy María ALAMO GONZALEZ, venezolana, 20/5/98, DNI. 95827843, SUPLENTE AMBOS SOCIOS, empresarios, casados, domicilio real y especial Av.Nazca 2666,4° piso, Dpto.E, CABA.SEDE SOCIAL: Av.Nazca 2666,4° piso, Dpto.E, CABA. 1.30 años. 2.OBJETO: Construcción, refacción, compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias.Las actividades que requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 3.CAPITAL SOCIAL:\$.100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Matías Eduardo PASTORINO: 50.000 acciones, Sarahy María ALAMO GONZÁLEZ: 50.000 acciones. 4.DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5.REPRESENTACIÓN: Presidente.Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 30/6.Todo en Escritura de constitución 457 del 6/12/22.Registro 933. Autorizado según instrumento público Esc. N° 457 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 933 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 13/12/2022 N° 101280/22 v. 13/12/2022

HUAQUENES S.A.

CUIT 30-60971490-1.- Por escritura 359 del 7/12/2022, Registro 222 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 8/9/2022, que resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de \$ 4.815.900 a la suma de \$ 224.505.478, reformando el Artículo Quinto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada accionista luego del aumento es la siguiente: María Ernestina Claudia SILVESTRI titular de 166.066.358 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, y de un valor nominal de \$ 1 cada acción, Porcentaje: 73,96% del capital social, Manuel Diógenes EGAÑA titular de 14.609.780 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, y de un valor nominal de \$ 1 cada acción, Porcentaje: 6,5% del capital social, Ramiro Guillermo EGAÑA titular de 14.609.780 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, y de un valor nominal de \$ 1 cada acción, Porcentaje: 6,5% del capital social, Andrés Pedro EGAÑA titular de 14.609.780 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, y de un valor nominal de \$ 1 cada acción, Porcentaje: 6,5% del capital social, y Natalí EGAÑA titular de 14.609.780 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, y de un valor nominal de \$ 1 cada acción, Porcentaje: 6,5% del capital social.- 2) Designar como Directora Titular: Natalí EGAÑA; Síndico Titular: Alfredo Ángel ESPERON; y Síndico Suplente: Gustavo Adolfo CARLINO, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 942, piso 12, CABA.- El Directorio quedó compuesto así: Presidente: Manuel Diógenes EGAÑA; Vicepresidente: María Ernestina Claudia SILVESTRI; Directora Titular: Natalí EGAÑA; y Director Suplente: Ramiro Guillermo EGAÑA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 359 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 222 Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101171/22 v. 13/12/2022

HUNT RAW FOOD S.A.

Art. 10 L.S. 1) Juan Francisco BICHUTTE HARRIS, argentino, 33 años, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 34.537.447, domiciliado en calle Esmeralda N° 77, piso 1° depto. "A", CABA, suscribe 3.333 acciones y Santiago Josemaría PUIGMARTI, argentino, 33 años, soltero, comerciante, DNI 34.585.405, domiciliado en calle Sucre N° 2531, PB, depto "D", CABA, suscribe 1.667 acciones. 2) 05/12/2022; 3) HUNT RAW FOOD S.A.; 4) calle Esmeralda N° 77, piso 1°, depto "A", de C.A.B.A.; 5) Objeto: la compra, venta, producción, comercialización, representación, distribución, transporte, importación y exportación de alimentos y elementos recreativos para mascotas y la explotación de locales y espacios destinados a la comercialización de estos productos y sus actividades relacionadas y complementarias. 6) 30 años; 7) \$ 5.000.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 suplentes. Mandato 3 ejercicios. Presidente: Juan Francisco Bichutte Harris, Vicepresidente: Santiago Josemaría Puigmarti y Director Suplente: Guillermo Leonardo Mario Bichutte Harris, quienes constituyen domicilio especial en calle Esmeralda N° 77, piso 1°, depto "A", de C.A.B.A.; 9) Presidente; 10) 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 321 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 1660 Marcelo alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101013/22 v. 13/12/2022

INTERNATIONAL CHEMICALS DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71087285-2 POR ACTA DE ASAMBLEA DEL 28/10/22 SE DESIGNÓ HASTA EL 31/3/2026 PRESIDENTE A AGOSTINA TSUJI DOMICILIO ESPECIAL CHACABUCO 145 6° 62 CAPITAL FEDERAL.- ABOGADO AUTORIZADO HUGO EUGENIO DANIEL MOSES Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/10/2022 Hugo Eugenio Daniel Moses - T° 9 F° 867 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 28/10/2022 Hugo Eugenio Daniel Moses - T°: 9 F°: 867 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101270/22 v. 13/12/2022

JULIUS BAER FINANCIAL CONSULTANCY S.A.

CUIT. 30-70964314-9. Aviso complementario del aviso publicado con fecha e. 02/11/2022 N° 88762/22 v. 02/11/2022. Se informa que la composición del capital social luego de la reducción por pérdidas aprobada en Asamblea del 25 de agosto de 2022 es la siguiente: (i) Julius Baer Group Ltd, titular de 4.734.675 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) Julius Baer Investment Ltd, titular de 162.589 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/08/2022 María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101315/22 v. 13/12/2022

LA PRETENCIOSA S.A.

CUIT 30-59039716-0.- Por escritura 355 del 6/12/2022, Registro 222 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 60 del 30/9/2022, que resolvió: 1) Reducir el capital social de la suma de \$ 10.000 a la suma de \$ 5.600, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada accionista luego de la reducción es la siguiente: 1) Marta María MILBERG titular de 1.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 1 cada acción, Porcentaje: 20% del capital social; 2) María MILBERG titular de 1.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 1 cada acción, Porcentaje: 20% del capital social; 3) Agustín Federico MILBERG titular de 1.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 1 cada acción, Porcentaje: 20% del capital social;; 4) Cristina MILBERG titular de 1.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 1 cada acción, Porcentaje: 20% del capital social; 5) Juan Federico MILBERG titular de 1.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 1 cada acción, Porcentaje: 20% del capital social.- 2) Designar como Presidente: Juan Federico MILBERG; Vicepresidente: Agustín Federico MILBERG; y Directora Suplente: María MILBERG, quienes constituyeron domicilio especial en Paraguay 1606, piso 4 "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 355 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 222
Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101296/22 v. 13/12/2022

NODO S.A.

CUIT 33-60484730-9. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 64 del 01/12/2021 se aumentó el capital social de \$ 396.580.- a la suma de \$ 10.832.861.- y se reformó el art. 4° del Estatuto Social. El capital social quedó suscripto de la siguiente forma: Mario Teófilo Petriella: 3.249.858 acciones, Edgardo Juan Mosca: 3.249.858 acciones, Verónica Elena Camaño: 2.166.573 acciones y Eduardo Gustavo Giraud: 2.166.573 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- v/n c/u. y de 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria N° 64 de fecha 01/12/2021
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101248/22 v. 13/12/2022

OIL COMBUSTIBLES S.A.

CUIT 30-71129398-8. Rectificatoria de publicación del 7/11/2022. T.I. 89959/22. 1.Modificar el Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley general de sociedades ("LGS"). El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos, valores, intermediación, incluida la intermediación de commodities, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera el concurso público y/o autorización estatal específica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 350 de fecha 03/11/2022 Reg. N° 1711
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101356/22 v. 13/12/2022

PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR S.A.

CUIT. 30-71428993-0. Por asamblea ordinaria del 15/11/2022 ceso como Presidente: Agustín Fogwill y como Directora Suplente: Julia Fogwill. Se designó Presidente: Agustín Fogwill y Directora Suplente: Julia Fogwill ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 2, Oficina 203, CABA. Se traslado la sede a Alicia Moreau de Justo 2030, piso 2, Oficina 203, CABA. Se cambio la denominación a Hiperquim S.A. continuadora por cambio de denominación de PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR S.A. Se reformo articulo 1. Autorizado según instrumento público Esc. N° 418 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 1252
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101041/22 v. 13/12/2022

QUANTRA S.A.

Por escritura del 28/11/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Mauricio Carlos Adrián NAKACHE, argentino, casado, contador público, 7/11/1967, DNI 18.444.149, Juan Agustín García 4446, CABA, 8.500 acciones; Marcos Eduardo COURRECOUPE, argentino, soltero, comerciante, 31/01/1975, DNI 24.364.281, Tuyuti 1129, Florida, partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, 161.500 acciones; Plazo: 30 años; Objeto: A) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades horizontales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultoría en INTERMEDIACION en materia de servicios inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; B) MANDATARIA: representaciones, consignaciones, consignaciones y mandatos relacionados con todo tipo de negocios inmobiliarios; C) PROMOVER, organizar, coordinar, administrar, desarrollar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias; D) CONSTRUCCION de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras civiles, navales, viales, industriales ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones (y todo tipo de servicios vinculados directa o indirectamente con la construcción). Construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe para la construcción de viviendas, puentes, caminos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. La importación, exportación, comercialización, distribución al por mayor y menor de todo tipo de materiales de construcción en general, sanitarios, equipos, herramientas y productos para la construcción de inmuebles, incluyendo todos los rubros Agua, Gas, Electricidad, Climatización, Incendios, Cloacas y todo tipo de desarrollo inmobiliario. Las actividades, cuando por la índole de tal labor así lo requiera, serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia; Capital: \$ 1.700.000 representados por 170.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 30/09; Presidente: Angel Marcelo BERRUTTI, y Director Suplente: Mauricio Carlos Adrián NAKACHE, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Juan Agustín García 4446, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 169 de fecha 28/11/2022 Reg. N° 923 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101048/22 v. 13/12/2022

RIETI S.A.

CUIT 30-69143405-9. Por Asamblea del 30/11/2022 se aprobó: el traslado del domicilio social desde Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando como sede social Avenida Juan B. Justo número 7582 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la reforma del artículo primero del Estatuto Social como consecuencia del cambio de jurisdicción; la cesación del siguiente directorio: Presidente Luis Antonio Mateo por vencimiento de mandato, y Vicepresidente José Marcelino Mateo por fallecimiento; y se designó el directorio: Presidente Luis Antonio Mateo y Director Suplente Martín Ezequiel Mateo, quienes fijan domicilio especial en Avenida Juan B. Justo número 7582 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2022 Silvana Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101212/22 v. 13/12/2022

SFERA GLOBAL SPORTS S.A.

Por escritura del 28/11/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Alejandro Gabriel BELLONI, argentino, soltero, empresario, 17/04/1962, DNI 14.768.887, Conde 1792, piso 2, CABA; 16.660 acciones; Matías Esteban FERNANDEZ, argentino, soltero, empleado, 14/11/1980, DNI 28.459.821, Bartolomé Mitre 2227, piso 14, CABA, 16.660 acciones; Néstor Gonzalo IZAGUIRRE, argentino, soltero, estudiante, 5/02/1991, DNI 35.978.073, General Hornos 1746, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, 33.360 acciones; Martín Rodolfo NICCHIARELLI, argentino, casado, agropecuario, 9/08/1981, DNI 29.040.463, Avenida Elcano 3154, planta baja, CABA, 16.660 acciones y Esteban Gustavo DIEZ, argentino, soltero, contador público, 15/07/1984, DNI 31.064.243, Avenida Coronel Diaz 1406, piso 4, CABA; 16.660 acciones; Plazo: 30 años; Objeto: a) Operaciones relacionadas con los distintos tipos de actividades deportivas o vinculadas al deporte, en especial, las vinculadas con la representación, manager de deportistas aficionados o profesionales, en especial jugadores de fútbol; y el desarrollo de todo tipo de gestiones, mandatos y comisiones que involucren la representación de personas físicas o jurídicas relacionadas con actividades deportivas en general y en especial el fútbol profesional o aficionado, inclusive su asesoramiento. b) Organización, coordinación y concertación de eventos deportivos en general y relacionados con el fútbol en especial, realizando las contrataciones que fueren necesarias a tales fines. c) Patrocinar, administrar, intervenir, invertir, organizar y

coordinar organizaciones deportivas en general, fomentar la actividad deportiva a través de inversiones, proyectos y emprendimientos en clubes, organizaciones y entidades deportivas d) Realización de aportes e inversiones a personas jurídicas que tengan por objeto el desarrollo, ejercicio, fomento, difusión y promoción del deporte. e) Suscripción de contratos, con personas físicas y jurídicas relacionadas con el deporte profesional o aficionado, para la explotación institucional y/o comercial de la imagen en todo tipo de actividades, medios o eventos. f) Cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con la representación de deportistas de cualquier índole y demás actividades anteriormente descriptas. Aquellas actividades que, en virtud de las leyes que reglamenten alguna de las actividades desarrolladas por la sociedad, deban ser brindadas por profesionales con título habilitante, serán prestadas por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.- ; Capital: \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Matías Esteban FERNANDEZ, y Director Suplente: Martín Rodolfo NICCHIARELLI, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: 25 de mayo 330, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 425 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 1252 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101040/22 v. 13/12/2022

SOVOILAR S.A.

CUIT: 30-71203576-1 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/06/2022 se resolvió: (i) modificar el artículo noveno y décimo primero del Estatuto Social a fin de incluir la posibilidad de celebrar reuniones a distancia y ajustar a la normativa vigente las estipulaciones referidas a la garantía de los directores; y (ii) designar a Javier Iraola como Director Titular y Presidente, Ricardo Carvalho Marques Holtreman Roquette como Director Titular y Vicepresidente, Rui Miguel Anselmo Farinha Costa como Director Titular y Marcelo Adolfo Carrique como Director Suplente. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Suipacha 1111, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/06/2019 Maria Emilia Ronconi - T°: 130 F°: 586 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101290/22 v. 13/12/2022

TEAM HOPE S.A.

Por escritura del 01/12/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Patricia Alejandra FERREYRA, argentina, casada, martillera pública, 9/10/1982, DNI 29.789.586, Doctor Alfredo Palacios 925 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, 50 acciones; Alejandro Mario GARCIA, argentino, casado, técnico en seguridad e higiene, 3/07/1981, DNI 28.457.562, Doctor Alfredo Palacios 925 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, 50 acciones; Hugo Domingo FERREYRA, argentino, casado, empresario, 15/04/1952, DNI 10.328.675, Uruguay 540, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 50 acciones; Dora Gladys DOMINGUEZ, argentina, casada, empresaria, 2/09/1956, DNI 11.953.975, Uruguay 540, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 50 acciones; Yanina Verónica FERREYRA, argentina, soltera, empresaria, 7/07/1981, DNI 28.846.777, Uruguay 540, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 50 acciones; Hugo Ariel FERREYRA, argentino, soltero, empresario, 12/09/1987, DNI 33.345.675, Avenida del Libertador 3274, piso 4, departamento C, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, 50 acciones; Plazo: 30 años; Objeto: a) La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. b) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. c) Inversora: aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario. Compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, agencias, gestiones de negocios relacionadas con su objeto social. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello; Capital: \$ 300.000 representados por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 30/06; Presidente: Yanina Verónica FERREYRA, y Director Suplente: Alejandro Mario GARCIA, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Doctor Luis Belaustegui 2755, palier 8, piso 9, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 243 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 2101 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101042/22 v. 13/12/2022

WORLDLINE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-60388612-3. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada el día 2/12/2022 se resolvió: (i) aumentar el capital social mediante la capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital por la suma de \$ 396.539.262 y la cuenta Prima de Emisión por la suma de \$ 80.606.187. En consecuencia el capital social pasa de \$ 380.000.000 a \$ 857.145.449, (ii) aumentar el capital social de \$ 857.145.449 a \$ 1.066.545.449, es decir en la suma de \$ 209.400.000. En consecuencia, el capital social resulta suscripto de la siguiente manera: (a) Worldline Luxembourg S.A.: titular de 815.687.782 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto por acción; y (b) Worldline S.A.: titular de 250.857.667 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto por acción y (iii) reformar el Art. 4 del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de fecha 02/12/2022
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101113/22 v. 13/12/2022

WORLDLINE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-60388612-3. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2/12/2022 se resolvió: (i) la conversión de la Sociedad en una Sociedad Anónima Unipersonal, (ii) el cambio de denominación social de "Worldline Argentina S.A." a "Bizland S.A.U.", (iii) reformar el Art 1 del Estatuto social a fin de reflejar las resoluciones sociales adoptadas y (iv) trasladar la sede social a Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4, Oficina A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02/12/2022
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101116/22 v. 13/12/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**ADVERTSERVICE S.R.L.**

Se hace saber que por escritura 662 del 25/11/22 se constituyó la sociedad. Socios: Natalia Beatriz GUERRERO, argentina, soltera, DNI 41.147.341, CUIT 23-41147341-4, nacida el 29/03/98, de profesión operaria de producción, con domicilio en la calle Florencio Sanchez 1800, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Bruno Nicolás SYLVEIRA, argentino, soltero, DNI 44.096.820, CUIT 20-44096820-2, nacido el 28/03/96, de profesión empleado en relación de dependencia, con domicilio en la calle Ayerza 4571, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Capital: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACION DEL CAPITAL: por los socios en las siguientes proporciones: Natalia Beatriz GUERRERO el 90% equivalente a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000); mientras que Bruno Nicolás SYLVEIRA el 10%, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). Las cuotas se integran en su totalidad en efectivo. Objeto: la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto Plazo: 30 años. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de manera indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. GERENTE: Natalia Beatriz GUERRERO, quien acepta el cargo. Sede social y domicilio especial del gerente en la Av. San Juan 3369, 8° B, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 662 de fecha 25/11/2022 Reg. N° 1614
LEANDRO MARTIN OSTUNI ROCCA - Matrícula: 5789 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100989/22 v. 13/12/2022

AGRICOLA INDEPENDIENTE S.R.L.

CUIT 30-71762653-9.- Por escritura 355 del 6/12/2022, Registro 222 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/9/2022, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 1.001.100, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada socio luego del aumento es la siguiente: 1) Federico Hernán MILBERG titular de 95.110 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 95,01% del capital social; y 2) María Alejandra CURI titular de 5.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 4,99% del capital social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 355 de fecha 06/12/2022 Reg. Nº 222
Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101295/22 v. 13/12/2022

APR ENERGY S.R.L.

CUIT 33-71041059-9. Comunica que, según Reunión de Socios del 12.12.2022, se resolvió (i) aumentar el capital mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 320.203.499.-, elevándolo de \$ 628.669.358.- a \$ 948.872.857.- El capital queda así conformado en su totalidad: APR Energy, LLC, titular de 94.593.160 cuotas sociales, de \$ 10.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y, A APR Energy II, LLC, titular de 294.124 cuotas sociales, de \$ 10.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Todas las cuotas de valor nominal \$ 10.- y un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; (ii) aumentar el capital mediante el aporte en efectivo con prima de emisión por la suma de \$ 100.000.-, elevándolo de \$ 948.872.857.- a \$ 948.972.857.- El socio APR Energy II, LLC renunció a ejercer su derecho de suscripción preferente. El capital queda así conformado en su totalidad: APR Energy, LLC, titular de 94.603.160 cuotas sociales, de \$ 10.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y, APR Energy II, LLC, titular de 294.124 cuotas sociales, de \$ 10.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Todas las cuotas de valor nominal \$ 10.- y un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; (iii) aumentar el capital mediante aportes de bienes en especie por la suma de \$ 598.840.000.-, elevándolo de \$ 948.972.857.- a \$ 1.547.812.857.- El socio APR Energy II, LLC renunció a ejercer su derecho de suscripción preferente. El capital queda así conformado en su totalidad: APR Energy, LLC, titular de 154.487.161 cuotas sociales, de \$ 10.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y, APR Energy II, LLC, titular de 294.124 cuotas sociales, de \$ 10.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Todas las cuotas de valor nominal \$ 10.- y un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; y, (iv) se resolvió reformar el artículo 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 12/12/2022
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101353/22 v. 13/12/2022

ARGENLEX S.R.L.

Rectifica aviso Nº 88165/22 publicado el 1/11/2022. Por contrato social complementario del 6/12/2022, los socios han resuelto modificar el artículo tercero del contrato celebrado el 25/10/2022, el cual queda redactado de la siguiente forma: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar servicios consulta y asesoramiento para la atención administrativa que implica llevar a cabo trámites, inscripciones y gestiones de índole público o privado ante los diferentes organismos, entidades y/o registros de cualquier jurisdicción. El planeamiento y la organización de las estrategias y gestiones que sean necesarias para que las empresas o los particulares realicen de acuerdo a las exigencias bancarias, jurídicas y/o administrativas que en cada caso sean menester. El asesoramiento incluye exposición y atención a través de plataformas virtuales en Internet. Toda actividad que en virtud de la materia lo requiera, será reservada para los profesionales con título habilitante". Las demás cláusulas y condiciones del contrato de SRL se mantienen vigentes e inalteradas Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL COMPLEMENTARIO de fecha 06/12/2022
Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101228/22 v. 13/12/2022

ASISTENCIA NOVECIENTOS ONCE S.R.L.

Sociedad sin CUIT. La publicación del presente edicto se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante la AFIP. Se hace saber por un día que mediante reunión de socios de fecha 11/11/22, la totalidad de los socios resolvieron por unanimidad: 1) Reformar el artículo primero del contrato social por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN. DOMICILIO: La sociedad se denomina "PRODUCTORES DE SEGUROS POR HOY S.R.L." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

es continuadora de la sociedad constituida originalmente bajo la denominación de ASISTENCIA NOVECIENTOS ONCE S.R.L. Por resolución de socios, la sociedad podrá establecer filiales, sucursales o establecimientos relativos a su objeto, en cualquier parte del país o en el exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.”; 2) Reformar el artículo tercero del contrato social, por el siguiente: “ARTÍCULO TERCERO. OBJETO: La sociedad tiene por objeto único y exclusivo desarrollar la actividad de intermediación en materia de seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; y 3) Reformar los artículos quinto y sexto del contrato social. Por instrumento privado de fecha 15/11/22, Luis Antonio Delizia, DNI N° 12.957.011, cede, vende y transfiere: (i) 1.000 cuotas sociales a Pablo Guillermo Sutton, DNI N° 21.873.337; y (ii) 1.000 cuotas sociales a Hugo Alfredo Yovino, DNI N° 14.721.749, quedando el capital social de la siguiente forma: Pablo Guillermo Sutton y Hugo Alfredo Yovino, detentan, cada uno, 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Asimismo, mediante reunión de socios del 29/11/22, los socios resolvieron por unanimidad reformar el artículo cuarto del contrato social, a fin de reflejar la cesión de cuotas mencionada. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 29/11/2022

María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101243/22 v. 13/12/2022

BAHÍA FINTECH S.R.L.

1) Marcelo Ramiro BIFFARA, argentino, 12/06/89, programador de software, soltero, DNI 34.546.446, Av. Santa Fe 2631, piso 1°, departamento “F”, CABA; y Daniel Rafael DI GIOVANNI FIGUEROA, venezolano, 16/04/93, administrador de empresas, soltero, DNI 95.474.472, Guevara 446, piso 6°, departamento 4, CABA. 2) Esc. 271, 05/12/22, Reg. 1913. 3) “BAHÍA FINTECH S.R.L.” 4) Sede y domicilio especial: Av. Santa Fe 2631, piso 1°, departamento “F”, CABA. 5) a) Organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales, creados o a crearse; b) Prestar servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas, por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios y otros conceptos; c) Llevar adelante la administración y operatoria de transferencias a través del uso de dispositivos móviles y sus agentes; d) Efectuar la compra, venta, importación, exportación, e intermediación de servicios y bienes informáticos; e) Realizar procesamiento e intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 6) 30 años. 7) \$ 400000. Representado por 400000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Marcelo Ramiro BIFFARA suscribe 200000 cuotas; y Daniel Rafael DI GIOVANNI FIGUEROA, suscribe 200000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) GERENTES. Marcelo Ramiro BIFFARA. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 271 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 1913 Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101034/22 v. 13/12/2022

BLACKBEAVER S.R.L.

Socios: Matías Javier TORRES, 15/11/1990, DNI 35.375.655, CUIT 23-35375655-9, desarrollador de software, domiciliado en avenida de los Lagos 3100, El Palmar – Posadas casa 2 B Nordelta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; y Franco AMMATURO, 21/02/1998, DNI 40.956.453, CUIT 20-40956453-5, comercializador de sistema de información, domiciliado en Juez Tedín 3198 piso 4° departamento “B” CABA, ambos argentinos y solteros. Constituyen por escritura del 12/12/2022 folio 1250, Registro 1527 Capital Federal. Denominación: BLACKBEAVER S.R.L.. Domicilio: Juez Tedín 3198 piso 4° departamento “B” CABA. Duración: 30 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo, diseño y comercialización de software, electrónica, servicios informáticos y medios digitales. b) la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos y de contenidos relacionados con la informática. c) Mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, realizando servicios de publicidad, diseño gráfico, tecnología informática, capacitación, asistencia técnica, asesoría y consultoría en sistemas y redes informáticas, sus franquicias, patentes, sistemas, programas y servicios de informática en todas sus formas y bajo cualquier modalidad.-. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una con un voto por cuota. El capital se suscribe totalmente en partes iguales entre los socios. Se integra el 25% en efectivo y el resto en 2 años. Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, duración término de la sociedad. Representante Legal: Gerentes Matías Javier TORRES y Franco AMMATURO,

con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al gerente. Prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30/06.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 465 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1527

Leandro Sigfrido Burzny - Matrícula: 5030 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101169/22 v. 13/12/2022

BLULEY S.R.L.

Escritura 153 del 6/12/2022 registro 997 CABA. Socios Alex GOMEZ NAVIA DNI 94616671 boliviano nació 11/1/1987 domicilio Corvalan 1276 CABA, Leyla Jana INCA COCARICO DNI 45476184 argentina nació 21/2/2004 domicilio Albariño 1260 CABA, comerciantes solteros. Plazo 30 años desde su inscripción. Capital \$ 1000000 dividido en 1000000 cuotas v/n \$ 1 y 1 voto c/u suscripción: GOMEZ NAVIA 800000 INCA COCARICO 200000. Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: fabricación, elaboración, bordado, corte, confección y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, cueros, hilados y tejidos naturales o artificiales; confección de ropa, prendas de vestir y accesorios en todas sus formas; comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de prendas de vestir e indumentaria, sus componentes, accesorios, insumos y maquinaria textil; explotación de talleres textiles. Administración y representación 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Sede Concordia 541 CABA. Gerente Alex GOMEZ NAVIA domicilio constituido en la sede. Cierre de ejercicio 30/11 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 997

Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101006/22 v. 13/12/2022

BORBOTONES GROUP S.R.L.

Edicto complementario de publicación IT N° 70242/22 del 07/09/2022. Por Escr. 614 del 07/12/22, se reforma el objeto social art. 3 que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, elaboración y comercialización de artículos plásticos de todo tipo de material, clase y estilo relacionados con artículos de textiles e indumentaria y marroquinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 614 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 2001

Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101020/22 v. 13/12/2022

BRUNI MENS S.R.L.

C.U.I.T. 30-71451317-2. Por escritura N° 464 de fecha 06/12/2022 pasada al folio 1303 del Registro Notarial N°652 de CABA se elevo a escritura: 1) El capital Social es de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una.- 2) Luis Matias IANNICELLI CEDIO a favor de Sergio LEWIN, 500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 5.000.- 3) El capital social queda así conformado: a) Bruno Natan Lewin, titular de 4500 cuotas, de valor nominal \$ 10 cada una y 1 voto por cuota, equivalentes a \$ 3.690; y b) Sergio Lewin, titular de 500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por cuota, equivalentes a \$ 5.000.- 4) Se modifico el artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal, cada una.- " 5) Luis Matias Iannicelli renuncio a la gerencia.- 6) Se designo socio gerente a Sergio Lewin quien constituyo domicilio especial en en la Avenida Cabildo 2187, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 464 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 652

Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100966/22 v. 13/12/2022

CANTONADA S.R.L.

Constitución SRL.- Escritura N° 498 del 07/12/2022, Registro 760 CABA. Socios: Christian Silvio SOLDAN SULLER, nacido 20/05/1991, DNI 36.169.833, C.U.I.T. 23-36169833-9, domicilio calle Sucre 1530, departamento "1207" CABA; Francisco CONTE, nacido 15/07/1990, DNI 35.272.880, C.U.I.T. 20-35272880-3, domicilio calle Nicaragua 5747 CABA; y Martín CONTE, nacido 10/04/1988, DNI 33.768.070, C.U.I.T. 20-33768070-5, domicilio calle Conde 3250 CABA, todos solteros, empresarios y argentinos.- Denominación: "CANTONADA SRL". Duración: 30 años

desde su inscripción en el Registro Público. Domicilio social: Arribeños 3486 CABA.- Objeto: Gastronomía: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios, quioscos y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimientos de comedores y afines. Equipamientos gastronómicos, servicios de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos. Capital: \$ 500.000.- Suscripción: Francisco CONTE 15.000 cuotas, Christian Silvio SOLDAN SULLER 15.000 cuotas; y Martín CONTE 20.000 cuotas.- Todas las cuotas son de \$ 10 c/u, valor nominal, y confieren un voto. Integración: 100% en efectivo.- Administración, Representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Gerentes: Francisco CONTE, fija domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 498 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 760

Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101278/22 v. 13/12/2022

DBTM GROUP S.R.L.

Contrato Social del 06/12/2022: Mariano Martin DI MODICA, 12/1/87, DNI 32.831.800, CUIT 20-32831800-9, Humahuaca 3880 CABA y; Tomas José BEVERINA, 11/4/88, DNI 33.698.959, CUIT 20-33698959-1, Gervasio de Posadas 2877, Depto. 7, Beccar, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As, ambos argentinos, solteros y comerciantes, 2) "DBTM GROUP S.R.L." 3) 30 años 4) Objeto: a) La administración y explotación de emprendimientos gastronómicos, de cualquier índole y especie, restaurantes, confiterías, cantinas, marisquerías, sushibar, snack bar, pizzería, pub, parrilla, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, b) Despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, y en general a cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la alimentación, c) Servicios de bufetes en clubes, fiestas y recepciones, concesiones públicas o privadas, d) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos gastronómicos y/o bebidas alcohólicas o sin alcohol y/o equipamientos para el ramo gastronómico, mediante modalidades como franchising y/o merchandising y/o catering y/o cualquier otra modalidad de tipo comercial. 5) \$ 800.000 representado por 80.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, suscripto en partes iguales. Integración: 25%, 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 30/11. 8) Sede: Ciudad de la Paz 2214 CABA, 9) Gerente: Tomas José BEVERINA, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 06/12/2022

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101297/22 v. 13/12/2022

DE CONFIAR SEGURIDAD S.R.L.

Expediente 1773779. CUIT 30-70984278-8. Por Acta de Reunión de Socios del 17/11/2022, se resolvió por unanimidad modificar el Art. 5° del Estatuto, permitiendo la designación de uno o más gerentes, socios o no y con firma individual e indistinta; y adecuarlo a las normas actualmente vigentes con relación a las garantías. Acto seguido se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Luis Alberto Gallardo y se ratificó en su cargo de gerente a Elvecio Parada, DNI 28.551.129. Finalmente se resolvió por unanimidad la ampliación del objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, a la prestación de todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles; en forma accesoria y complementaria a la actividad principal la sociedad podrá realizar venta importación, exportación, alquiler y colocación de todo tipo de sistemas electrónicos y monitoreo, y demás. Elementos técnicos de seguridad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos autorizados por las leyes, y realizar todo acto de índole civil y/o comercial vinculado a su objeto, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 17/11/2022

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 100951/22 v. 13/12/2022

DOSITAR GROUP S.R.L.

Contrato por instrumento Privado del 28/11/2022: Socios: Juan Eduardo AQUINO TOLEDO, uruguayo, 13/09/1973, Técnico en Comercio exterior, casado, DNI 94.043.484 y C.U.I.T. 20-94043484-0, domiciliado en Necochea 1915, Hurlingham, Provincia de Bs.As. y Rodrigo Héctor OLASCOAGA, argentino, 15/09/1972, Licenciado en Comercio Exterior, soltero, DNI 22.799.050 y C.U.I.T. 20-22799050-4, domiciliado en Guillermo Rawson 2396, piso 9 departamento E, Olivos, Provincia de Bs.As.; 2) DOSITAR GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3) Ramón L. Falcón 2326, Piso 2, departamento C, CABA; 4) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y gestión en todo lo relacionado con el comercio exterior y transporte nacional e internacional de carga; b) Freight forwarding: Agente de transporte aduanero, aeronáutico, marítimo, terrestre y multimodal; c) Mandataria: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, intermediaciones, y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras, y en especial de empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo o multimodal; d) Exportación e importación: Comprar, vender, alquilar, tomar en leasing y comercializar servicios y bienes como: autoelevadores, automotores, embarcaciones, aeronaves, repuestos y accesorios, containers, pallets, equipos y accesorios relacionados con el transporte de mercadería, máquinas para la industria, materias primas, productos elaborados, indumentaria, productos ictícolas, agrícolas y ganaderos, perecederos y no perecederos; e) Contratación para sí o para terceros de todo tipo de medio de transporte de bienes o personas.- A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. 5) 30 años; 6) \$ 100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- cada una, Juan Eduardo Aquino Toledo suscribe 8.000 cuotas sociales y el socio Rodrigo Héctor Olascoaga suscribe 2.000.- cuotas sociales; 8) Gerente: Rodrigo Héctor OLASCOAGA, quien acepta cargo y fija domicilio especial en Ramón L. Falcón 2326, piso 2, departamento C, CABA; 9) 31/10; Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/11/2022 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/11/2022

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101025/22 v. 13/12/2022

DRM PRODUCCIONES S.R.L.

Por Escritura del 6/12/2022 al F° 747, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Marcelo REYNOSO, 28/10/1985, DNI 31.930.740, Boulevard Rosario Vera Peñaloza 599, edificio Zafiro, piso 4º, sector A, depto. "2", CABA y Débora Milagros IELLIMO RICCI, 14/6/1989, DNI 34.156.480, Caseros 2370, piso 14º, depto. "C", San Martín, Pcia.Bs.As., argentinos, solteros y comerciantes.- 2) "DRM PRODUCCIONES S.R.L.".- 3) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto.- 4) \$ 900.000.- 5) Gerente: Marcelo REYNOSO, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 30/9.- 7) 30 años.- 8) Sede Social en Boulevard Rosario Vera Peñaloza 599, edificio Onix, piso 7º, sector C, departamento "3", CABA.- 9) Suscripción: Marcelo REYNOSO 4.500 cuotas y Débora Milagros IELLIMO RICCI 4.500 cuotas; total de 9.000 cuotas de \$ 100 pesos cada cuota, con derecho a 1 voto por cuota.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 324 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 1300

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101268/22 v. 13/12/2022

ESPACIO ARENAL S.R.L.

Escritura 181 del 15/11/2022. SOCIOS: Miguel Alejandro WAJNSZTOK, DNI 14.768.267, 06/09/1961, argentino, divorciado, Guevara 458 9°C CABA, empresario, 250.000 cuotas (83,33%); Andrés WAJNSZTOK, DNI 41.263.831, 19/05/1998, argentino, soltero, Guevara 458 10°D CABA, estudiante, 50.000 cuotas (16,67%). PLAZO: 30 años. CAPITAL: \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 c/u. OBJETO: a) la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles, ya sean civiles, comerciales o industriales; b) la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o transmisión por cualquier título o razón; afectación a la ley de Propiedad Horizontal, c) la compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes inmuebles; la intervención como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción,

necesarias para el desarrollo de su objeto social. CIERRE DE EJERCICIO: 31/10. SEDE SOCIAL: Guevara 458, Piso 9, Departamento C CABA. GERENTE: Miguel Alejandro WAJNSZTOK por toda la duración de la sociedad, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 15/11/2022 Reg. N° 1446

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100946/22 v. 13/12/2022

ESTANCIA LA SERENA S.R.L.

Esc 145 del 07/12/2022 F 499 reg 1643 CABA, SOCIAS: Maria de las Mercedes DIAZ, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Alejandro Cesar Pimentel, nacida el 15/10/1958, ingeniera, dni 12.647.708, CUIT/L 27-12647708-8, con domicilio en Azcuenaga 2002 Barrio La Vacherie Lulunta, Maipu, Prov de Mendoza, y Florencia FERRERO, argentina, soltera, hija de Fernando Ferrero y de Margarita Haydee Vittoni, nacida el 24/05/1971, Licenciada en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, DNI 22.235.134 CUIT/L 27-22235134-6 con domicilio en la calle Terrero 1572 San Isidro, Prov de Bs As 2) Denominación: ESTANCIA LA SERENA SRL con domicilio social en Scalabrini Ortiz 1351 piso 8 departamento A de CABA. 3) Duración: 30 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia 4) Aporte de Capital: Maria de las Mercedes DIAZ \$ 50.000, Florencia FERRERO \$ 50.000.- 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto Realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros las siguientes actividades HOTELERIA Y TURISMO: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", cabañas, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Actividades de Operador Turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos; Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto de la Ciudad de Buenos Aires y/o del País. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. Desarrollar todos los ciclos de las actividades agropecuarias, producción ganadera, ovina, aves de corral, la plantación y/o explotación de olivares, nogales, viñedos, frutas finas y/o secas plantas frutícolas en general forestación y / reforestación .6) Capital: \$ 100.000.- 7) Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o dos gerentes de forma individual e indistinta, socios o no por el termino de duración de la sociedad, en todos los casos se deberá respetar lo dispuesto en el art 21 ley 22.400.- Se designan para el cargo de Gerente a Maria de las Mercedes DIAZ y Florencia FERRERO quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Scalabrini Ortiz 1351 piso 8 departamento A de CABA 8) Ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año.- Autorizada Esc. María Zulema García de Arana, Reg. 1643 a su cargo.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1643

Maria Zulema García De Arana - Matrícula: 3516 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100979/22 v. 13/12/2022

FENIX MEDICAL S.R.L.

1) André MONTEIRO MOREIRA DOS SANTOS, brasilero, 21/10/96, soltero, 95.617.533, medico, Azcuénaga 715 piso 2 departamento A Cañuelas Prov de Bs As, Daiana Soledad CANTEROS, argentina, 5/1/89, divorciada, 34.419.886, enfermera, Mitre 379 Cañuelas Prov de Bs As, y Nora Elizabeth MAGOF, argentina, 24/9/77, soltera, 18.908.165, administrativa, Pedro de Mendoza 46 Cañuelas Prov Bs As; 2) 22/11/22. 3) FENIX MEDICAL S.R.L. 4) Viamonte 2506 CABA. 5) administración, gerenciamiento y prestación de servicios de enfermería, visitas médicas, cuidados domiciliarios, cuidados paliativos, acompañamiento terapéutico, en geriátricos, domicilios particulares, empresas, clínicas, hospitales y/o sanatorios públicos y/o privados, pudiendo celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos, obras sociales, prepagas y toda otra institución de carácter público y/o privado, para ofrecer los distintos servicios señalados. 6) 30 años.- 7) \$ 100.000. (10.000 cuotas de \$ 10 y un voto c/u). SUSCRIPCIÓN: André MONTEIRO MOREIRA DOS SANTOS, 3400 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 34000; Daiana Soledad CANTEROS, 3300 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 33000; Nora Elizabeth MAGOF 3300 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 33000; 8) Representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Nora Elizabeth MAGOF quien acepta su cargo y constituye domicilio

especial en la sede. Se prescinde de sindicatura. 10) 31/10 Autorizado según instrumento público Esc. N° 223 de fecha 22/11/2022 Reg. N° 1628

JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101056/22 v. 13/12/2022

FYN 5 S.R.L.

CUIT 30712473483 - Por Reunión de Socios del 30/05/22 se aumentó el capital social en \$ 2.990.000, elevándolo de \$ 10.000 a \$ 3.000.000, emitiendo en consecuencia 29.990 cuotas de V.N. \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por cuota y modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social. El aumento fue suscripto e integrado en un 100% por los socios en proporción a sus participaciones Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/05/2022

Noelia Monica Hein - T°: 118 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101210/22 v. 13/12/2022

IN TRADE CAPITAL S.R.L.

30-71742415-4. Por Reunión de Socios del 28/11/22 por observación en trámite 9.473.915 se dio nueva redacción al Art. 3 del Estatuto: A) Agente Productor de Mercado de Capitales: en los términos de la Ley N° 26.831, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, pudiendo realizar todas aquellas actividades que le estén permitidas y sean compatibles, en la actualidad y/o en el futuro, incluyendo, pero sin limitarse a actividades de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales, y de difusión y promoción de valores negociables, vinculados contractualmente y bajo responsabilidad de un Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación y/o Agente Asesor Global de Inversiones, en los términos indicados en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y/o aquellas que las modifiquen o reemplacen en el futuro, incluyendo la facultad de captar clientes para los Agentes de Negociación y/o Agentes de Liquidación y Compensación y/o Agentes Asesores Globales de Inversiones, así como referenciar fondos comunes de inversión, previa suscripción de los convenios respectivos; B) Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, de cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas; C) Celebrar contratos de fideicomisos en términos de los dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contrato de fideicomiso amparados por la Legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; D) La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. Para la prosecución de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y todo aquello que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias y cuantos actos y contratos sean menester, para el mejor cumplimiento del objeto precedente, inclusive intervenir en licitaciones privadas y públicas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante se encuentran excluidas conforme las Leyes N° 23187 y 20488. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 28/11/2022

ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101250/22 v. 13/12/2022

JAR SERVICE S.R.L.

Instrumento privado 6/12/2022, Julio Hernán Soria, argentino, DNI 35245500, CUIT 27-35245500-3, nacido 3/9/1990, soltero, empresario, domicilio real Blas Parera 538, Claypole, Almirante Brown, Pcia. Bs. As. y Cristian Abel Cordobes, argentino, DNI 31835603, CUIT 20-31835603-4, nacido 13/7/1985, soltero, empresario, domicilio real Albarellos 4879, Munro, Pcia. Bs. As., constituyeron JAR SERVICE S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por el sistema de franquicia, en el país o en el extranjero, tanto con bienes propios como de terceros, las siguientes actividades: La explotación de restaurantes, cafeterías, bares, casas de comida en locales propios o arrendados. La comercialización de todo tipo de alimentos, sea tanto elaborado por parte de la sociedad, como, asimismo, por sujetos ajenos a ella, el comercio al por mayor y por menor de artículos de alimentación y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, atención del cliente en relación a productos, platos combinados y servicios en barra. Sede: Salta 550 CABA. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Capital y Cuotas: \$ 500.000, 500.000 cuotas de 1 voto por cuota dividido: Julio Hernán Soria 250.000 cuotas y Cristian Abel Cordobes 250.000 cuotas. Gerente: Julio Hernán Soria y Cristian Abel Cordobes ambos con domicilio

especial Salta 550 CABA. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 06/12/2022

Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101197/22 v. 13/12/2022

JM DESARROLLOS S.R.L.

Contrato Social del 06/12/2022: 1) Juan María MOLA, 17/6/92, DNI 37.019.010, CUIT 20-37019010-1, electricista, Calle 123 Nro. 2823, Billinghurst, Pdo. General San Martín, Prov. Bs. As. y; Melanie Melisa RUMICHE, 19/3/94, DNI 38.178.082, CUIT 27-38178082-7, comerciante, Belgrano 4336, San Martín, Pdo. General San Martín, Prov. Bs. As., ambos argentinos y solteros, 2) "JM DESARROLLOS S.R.L." 3) 30 años 4) Objeto: La prestación de servicio de limpieza en edificios, oficinas, plantas industriales, hospitales, consorcios, escuelas, locales comerciales, depósitos y, toda clase de inmuebles sean de carácter público o privado; limpieza de vidrios en alturas, limpieza de tanques de agua potable, así como también la prestación de servicios de mantenimiento y reparación integral de edificaciones públicas y privadas; pintura, albañilería, herrería, carpintería, cerrajería, vidriería, plomería en general, actividades de gas y electricidad, instalación y reparación de aires acondicionados y todo lo necesario para el mantenimiento y conservación de los lugares enunciados. Como actividad conexas y complementaria podrá realizar la comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos, insumos, maquinarias, y materiales para la limpieza en general, la reparación, conservación y mantenimiento en general. En caso que se requiera las actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante que al efecto contrate la sociedad. 5) \$ 500.000 representado por 50.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, suscripto en partes iguales. Integración: 25%, 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 31/12. 8) Sede: Av. Mosconi 3950, 1° piso, oficina "B" CABA, 9) Gerente: Juan María MOLA, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 06/12/2022

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101208/22 v. 13/12/2022

KSK 2000 S.R.L.

Socios: Nadia Korzeniewski, argentina, DNI 28.746.801, soltera, 25/3/1981, licenciada en psicología; y Christian Fitzgerald Leonardi, estadounidense, DNI 92.507.188, soltero, 9/8/1971, empresario, ambos con domicilio real en Montevideo 70, Bernal, Pcia Bs As. Fecha de Constitución: 5/12/2022. Denominación: KSK 2000 SRL. Sede social: Lavalle 750 piso 7, depto D CABA Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, consignación y distribución de todo tipo de ropas, prendas de vestir, ropa de trabajo, indumentaria y de accesorios, telas, cueros, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto, cada socio suscribe 50.000 cuotas. integración: 25%. Gerente: Nadia Korzeniewski. duración: plazo de duración de la sociedad y constituyen domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 30/4 Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 05/12/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101057/22 v. 13/12/2022

LA DIVINA PASTORA S.R.L.

CUIT 30-71761612-6.- Por escritura 355 del 6/12/2022, Registro 222 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/9/2022, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 1.001.100, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada socio luego del aumento es la siguiente: 1) Amalia MILBERG titular de 85.110 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 85,02% del capital social; y 2) Martín José TORNQUIST titular de 15.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 14,98% del capital social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 355 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101293/22 v. 13/12/2022

LA FILIAL CAFE S.R.L.

CONSTITUCION. Esc 381 de 13/10/2022 Reg 355 CABA Pablo Hernan VALLS, argentino, nacido 30/09/1990 casado en 1° nupcias con Leila Roxana Nouche Gez, abogado, DNI 35.380.758, CUIT 20-35380758-8, domiciliado en Av Gaona 1130 piso 11 A CABA; Rodrigo Joaquin MAGNANA, argentino, nacido 9/09/1990, soltero, comerciante, DNI 35.316.916, CUIT 20-35316916-6, domiciliado en Cnel Apolinario de Figueroa 928 piso 2 A de CABA; Martin Augusto BARCO, argentino, nacido 27/02/1991, soltero, transportista, con DNI 35.360.209, CUIT 20-35360209-9, domiciliado en Apolinario Figueroa 1482 CABA. PLAZO 30 años OBJETO: comercialización al por mayor y por menor, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación y exportación de café y té, incluidos los de especialidad, así como de todo tipo de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas y también de vino, su distribución; explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, panadería, casa de lunch, pizzería, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios así como también de objetos de merchandising de los productos vendidos o promocionados. La instalación de locales propios o la explotación de locales de terceros para dichos negocios así como la gestión y logística para el transporte de las mercaderías comprendidas en el objeto social. La adquisición para sí o con el objeto de proveer a las eventuales franquicias de todo tipo de muebles y útiles que sean necesarios para la instalación de locales comerciales de los rubros mencionados, como así también de todo tipo de insumos para la industria gastronómica. Capital: \$ 900.000 dividido en 9.000 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una con derecho a un voto cada una. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Pablo Hernan VALLS 3000 cuotas sociales equivalentes \$ 340.000 y 33,34% del capital, Rodrigo Joaquin MAGNANA 3000 cuotas sociales equivalentes \$ 340.000 y 33,33% del capital y Martin Augusto BARCO 3.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 300.000 y 33,33% del capital. Administración y Representación Legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en carácter permanente y por tiempo indeterminado. Sede social: Cnel Apolinario de Figueroa 928 piso 2 departamento "A", CABA. GERENTE: Pablo Hernan VALLS con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Autorizado según instrumento público Esc. N° 381 de fecha 13/10/2022 Reg. N° 355
Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101021/22 v. 13/12/2022

LA IRMITA S.R.L.

CUIT 30-71482118-7. Por reunión de socios de fecha 30/09/2022 instrumentada por escritura 122, folio 444, Registro 160, C.A.B.A. del 05/12/2022, se instrumentó el acuerdo definitivo de fusión: la totalidad del patrimonio de Hijas de Cristian Federico Schlüter Sociedad Simple es absorbido por La Irmita SRL, la que aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 10.000.000. Se reforma el art. 4° del contrato social. El capital queda suscripto: Josefina Schlüter: 5.000.000 cuotas y Virginia Schlüter: 5.000.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 160
Osvaldo Nestor Solari Costa - Matrícula: 2882 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100974/22 v. 13/12/2022

LEITEN S.R.L.

30-65127003-7. Por Esc. 431 del 05/12/22 R° 110 CABA, se protocoliza Acta de Reunion Socios del 14/11/22 donde resuelven en forma unánime: 1. Transformación al tipo de Anónima y aprobación balance especial al 31/10/22. 2. Denominación: LEITEN S.A. continuadora de Leiten S.R.L. 3. Aprobación del nuevo texto del Estatuto, suscripción y designación, cambio sede: a. Capital \$ 9.000.000 dividido en 900.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 VN c/u. Suscripción e integración: Juan José Sopranzi y Silvia Estela Fernández 450.000 acciones cada uno. Socios: Juan José SOPRANZI, 17/10/52, DNI 10.233.202, CUIT 20-10233202-5, Olavarría 2892 Caseros, Pdo de Tres de Febrero y Silvia Estela FERNANDEZ, 23/09/52, DNI 10.232.445, C.U.I.T. 27-10232445-0, Sargento Gómez N° 1637, Loc.y Pdo de Hurlingham, ambos argentinos, casados, comerciantes y vecinos de Prov. Bs. As. No hay socios recedentes. b. 40 años. c. Cierre: 31/12.- d. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Igual o menor número de suplentes. Prescinden de sindicatura. e. Presidente: Martín PARERA, Vicepresidente: Juan José SOPRANZI, Titular: Silvia Estela Fernández y Suplente: Pablo Andrés Parera; aceptan cargos y constituyen domicilio especial en nueva sede social. f. Cambio de Sede social a Avenida del Libertador 5442 piso 14 departamento B CABA.- g. Objeto Social sin modificación.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 431 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 110
CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101274/22 v. 13/12/2022

LIRIOS BLANCOS CONSULTING S.R.L.

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Verónica Silvana SIMCIC, argentina, nacida el 19.01.1981, divorciada, DNI 28.643.950, abogada, domicilio en José Eusebio Colombres 505 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Marina Alexandra GARRAHAN, argentina, nacida el 31.03.1981, casada, DNI 28.802.250, abogada, domicilio en Luis Braille 170, de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: Escritura del 01/12/2022, N° 2, F° 6, Reg. 1547 de CABA, Esc. Marilina Victoria Bosch.- 3) Denominación: "LIRIOS BLANCOS CONSULTING S.R.L."- 4) Domicilio Social: Pasaje Bueras 265, Piso Primero, Departamento "6" caba.- 5) Objeto Social: prestar servicios de consultoría o asesoramiento jurídico, impositivo, económico, sociológico, de inversiones, en materia laboral y de selección de personal, y de ingeniería aplicada a empresas. Ejercer representaciones, mandatos, constituir fideicomisos, pudiendo actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24.441, modificatorias y reglamentaria, y de las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, pudiendo administrar y disponer los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos para distintos objeto y finalidades.- Realizar cobranzas extrajudiciales o judiciales.- Intervenir en juicios, pudiendo ser mandataria y otorgar o sustituir mandatos judiciales a los profesionales a quienes se contrate a tal efecto.- Intervenir en la administración de negocios, inversiones y empresas.- Realizar servicios de auditorías legales, tributarias, contables, estudios legales, económicos, sociológicos e impositivos de empresas e inversiones.- Administración, consultoría y asesoramiento empresario, comercial y técnico.- Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales.- Quedan excluidas del objeto social, la actuación como fiduciario en los fideicomisos financieros, y las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, y las previstas en el artículo 39 de la Ley N° 27.349.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesional con título habilitante.- 6) Plazo de Duración: 30 años.- 7) Capital Social: \$ 100.000.- Representado en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una.- Suscripción: Verónica Silvana SIMCIC 50 cuotas, valor nominal de \$ 50.000 y Marina Alexandra GARRAHAN 50 cuotas, valor nominal de \$ 50.000.- 8) Administración y Representación Legal: un gerente, Verónica Silvana SIMCIC, con domicilio especial en la sede social, por el plazo de duración de la sociedad.- 9) Cierre de Ejercicio: 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 1547 Claudio Mauricio Behar - T°: 77 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100980/22 v. 13/12/2022

LOS PAPOS S.R.L.

CUIT 30-71762094-8.- Por escritura 355 del 6/12/2022, Registro 222 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/9/2022, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 1.001.100, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada socio luego del aumento es la siguiente: 1) Consuelo MILBERG titular de 90.110 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 90,01% del capital social; 2) Juan Martín AROCENA titular de 2.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 1,99% del capital social; 3) Nicolás AROCENA titular de 2.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 1,99% del capital social; 4) Juan Pedro AROCENA titular de 2.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 1,99% del capital social; 5) Consuelo AROCENA titular de 2.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 1,99% del capital social; y 6) Miguel AROCENA titular de 2.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 1,99% del capital social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 355 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 222 Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101294/22 v. 13/12/2022

LOS RODRIGUEZ CAFE S.R.L.

Constitución: Esc. 147 del 7-12-22 Registro 2081 CABA. Socios: cónyuges en primeras nupcias Alejandro Daniel Rodriguez, DNI 14.824.736, CUIT 20-14824736-7, nacido el 11-1-62; y Ana María Gerpe, DNI 17.233.450, CUIL 23-17233450-4, nacida el 24-1-65; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Costa Rica 5589 CABA. Duración: 30 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación gastronómica, confiterías, cafeterías, bares, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; elaboración, venta, entrega y expendio de alimentos procesados, sándwiches, comidas elaboradas, rotisería y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo, compraventa, comercialización y distribución de productos alimenticios, comidas pre-elaboradas, y panificados, helados y mercaderías afines al rubro gastronómico, servicios de catering, delivery. Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo

para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Alejandro Daniel Rodriguez suscribe 16.000 cuotas e integra \$ 40.000 Ana María Gerpe suscribe 4.000 cuotas e integra \$ 10.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En el caso de gerencia colegiada, las funciones y representación se ejercerán en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Salcedo 3331 CABA. Gerente: Alejandro Daniel Rodriguez con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 147 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 2081
Albina del carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101269/22 v. 13/12/2022

MARIANA PAGES CATERING S.R.L.

Por esc. 75 del 1/12/2022 pasada al Fº 249 del Reg. 1104 de CABA, se constituyó MARIANA PAGES CATERING S.R.L.:1) Socios: Mariana PAGES PALENQUE, argentina, nacida el 12/7/1972, soltera, chef, DNI 22.685.027, CUIT 27-22685027-4, domiciliada en Roca 2253, Vicente López, Pcia. Bs.As., suscribe 7.000 cuotas; y Nadia Noeli ANDRADA FERRABELO, argentina, nacida el 25/10/1989, soltera, chef, DNI 34.835.052, CUIT 27-34835052-3, domiciliada en Dr. Vera 1268, Moreno, Pcia. Bs.As., suscribe 3.000 cuotas. 2) Sede: Manuela Pedraza número 2127 de CABA. 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, a la actividad gastronómica, prestando servicios de: 4.1) Servicio de catering; 4.2) Elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, procesamiento, industrialización de comidas elaboradas y preelaboradas y bebidas, importación y exportación de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y especie; 4.3) Comercialización, importación, exportación, diseño, fabricación de equipos didácticos y/o aparatos técnicos, instrumentos industriales y científicos para la gastronomía; 4.4) Instalación y explotación de establecimientos vinculados directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines; 4.5) Asesoramiento, consultoría y capacitación en materia gastronómica; 4.6) Armado y edición de libros, revistas, cuadernos, folletos y publicaciones que se relacionen directamente con la gastronomía; 4.7) Producción, organización, dirección y administración de espectáculos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, campañas publicitarias y propaganda de actividades vinculadas a la gastronomía. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, la prestación de estos servicios serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibido por las leyes y los relacionados directo o indirectamente con el objeto social mencionado. 5) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Cierre ejercicio: 31/12. 7) Gerente: Mariana PAGES PALENQUE, con domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 01/12/2022 Reg. Nº 1104
MARIA AGUSTINA ETCHEVARNE - Matrícula: 5244 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 99645/22 v. 13/12/2022

MESOPOTAMIA GAS S.R.L.

Escritura del 01/12/22. "MESOPOTAMIA GAS SRL" Constitución: 1) Javier Alejandro ALAGUIBE, 22/12/95, DNI 39034704, C.U.I.T. 23-39034704-9, domiciliado en la calle Centenario 379, Rosario del Tala, Prov. de Entre Ríos, 1.800 cuotas \$ 100 VN. y Jorge Daniel MORALES, 12/07/95, DNI 39030463, C.U.I.T. 20-39030463-4, domiciliado en la calle Basavilbaso S/N Barrio 32 viviendas, Rosario del Tala, Prov. de Entre Ríos, 1.200 cuotas \$ 100 VN. Ambas manifiestan ser solteros, argentinos y empresarios.- 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, distribución, elaboración, comercialización, importación y exportación de gas licuado de petróleo, a granel o envasado, y también de los productos, maquinarias y envases para gas licuado; fraccionamiento, separación, transporte y comercialización en todas sus etapas de productos derivados del gas y del petróleo, en especial: A) Comercialización, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de gas licuado de petróleo (butano-propano). B) Comercialización, representación, distribución, importación y exportación, fabricación, reparación y mantenimiento de productos, maquinarias y envases para gas licuado de petróleo. C) Realización de todo tipo de mandatos, representaciones, licitaciones, intermediaciones, comisiones y consignaciones, relativas a los objetos sociales precedentes. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. pudiendo realizar sin restricciones todas las

operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. 3) Capital \$ 300.000.- 4) GERENTE: Javier Alejandro ALAGUIBE, domicilio especial en sede social: Paraná 458, CABA. 5) 30 años. 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 236 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 1839

CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. N° 25139

e. 13/12/2022 N° 101279/22 v. 13/12/2022

MILOTRE S.R.L.

Complemento T.I.98848/22 se rectifica edicto 02/12/2022, punto 5) Fabricación, compra, venta, distribución, representación y consignación de humus líquido y solido de lombrices y de todo tipo de nutrientes para cultivos, especialmente para el sector agrario. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 17/11/2022

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101352/22 v. 13/12/2022

MUCHA VIDA S.R.L.

CUIT 30-71760538-8.- Por escritura 355 del 6/12/2022, Registro 222 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/9/2022, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 1.001.100, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a cada socio luego del aumento es la siguiente: 1) José María MILBEG titular de 80.110 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 80.02% del capital social; y 2) Trinidad María COELHO titular de 20.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota, Porcentaje: 19,98% del capital social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 355 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101276/22 v. 13/12/2022

OLIVOS EVENTOS S.R.L.

Por escritura del 29/11/2022 se constituyó la sociedad. Socios Fernando Gastón JAGOE, argentino, casado, comerciante, 17/05/1983, DNI 30.278.313, Ciudad de la Paz 1638, piso 4, departamento E, CABA, 12.000 cuotas; Hernan Héctor COCO, argentino, casado, gastronómico, 3/05/1972, DNI 22.481.925, Madero 1193, CABA, 12.000 cuotas; Gaspar FERNÁNDEZ LUCA, argentino, soltero, comerciante, 6/07/1985, DNI 31.695.569, Mercedes 877, piso 5, departamento B, CABA, 6.000 cuotas. Plazo: 30 AÑOS, Objeto: Organización de eventos deportivos, culturales, fiestas privadas ya sean cumpleaños, casamientos, despedidas de solteros, agasajos, fiestas infantiles incluyendo la realización de entretenimientos para adultos e infantiles. Proveer servicios de alimentación integral a instituciones públicas o privadas, como así también a todas aquellas personas que deseen contratar cualquier servicio ofrecido por esta empresa, proveyendo cantidades determinadas de alimentos elaborados o envasados y bebidas con o sin alcohol en eventos y presentaciones de diversa índole. Especialización para elaborar y trasladar los alimentos, comidas y bebidas al sitio del evento. Cuando la actividad así lo requiera será efectuada a través de profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Gaspar Fernandez Luca con domicilio especial en la sede; Sede: Mercedes 877, piso 5, departamento B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 239 de fecha 29/11/2022 Reg. N° 566

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101037/22 v. 13/12/2022

ORALLA S.R.L.

Constitución de SRL. Esc. 496 del 06/12/2022. Reg. 760 CABA. Socios: Marcelo Daniel ADJIMAN, nac. 31/05/1962, D.N.I. 16.071.239, C.U.I.T. 20-16071239-3, comerciante y Ana Patricia GOLD, nac. 29/03/1960, D.N.I. 14.033.937, C.U.I.T. 27-14033937-2, médica; ambos argentinos, de estados civil casados, y con domicilio real en calle Soldado de la Independencia 1215, piso 7, CABA. - Denominación: "ORALLA S.R.L."- Sede social: Calle Uruburu 460, Piso 1, Departamento "A", C.A.B.A.- Plazo: 30 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: manufacturación, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas de tejido, hilado de cualquier material, productos sintéticos, prendas de vestir en general, tejidas, calzados, accesorios, marroquinería, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. Capital: \$ 150.000 Suscripción

e Integración de capital: Los socios suscriben el 100% del capital de acuerdo con el siguiente detalle: Marcelo Daniel ADJIMAN, 7.500 CUOTAS y Ana Patricia GOLD, 7.500 CUOTAS.- Todas las cuotas son de \$ 10 c/u, valor nominal, y confieren un voto. Integración: 100% en dinero en efectivo. Administración, Representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Gerente: Marcelo Daniel ADJIMAN, fija domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 496 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 760
Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101153/22 v. 13/12/2022

OTTAVO S.R.L.

Constitución SRL.- Escritura N° 497 del 07/12/2022, Registro 760 CABA. Socios: Christian Silvio SOLDAN SULLER, nacido 20/05/1991, DNI 36.169.833, C.U.I.T. 23-36169833-9, domicilio calle Sucre 1530, departamento "1207" CABA; Francisco CONTE, nacido 15/07/1990, DNI 35.272.880, C.U.I.T. 20-35272880-3, domicilio calle Nicaragua 5747 CABA; y Martín CONTE, nacido 10/04/1988, DNI 33.768.070, C.U.I.T. 20-33768070-5, domicilio calle Conde 3250 CABA, todos solteros, empresarios y argentinos.- Denominación: "OTTAVO SRL". Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público. Domicilio social: Gurruchaga 1493 CABA.- Objeto: Gastronomía: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios, quioscos y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimientos de comedores y afines. Equipamientos gastronómicos, servicios de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos. Capital: \$ 500.000.- Suscripción: Francisco CONTE 24.000 cuotas, Christian Silvio SOLDAN SULLER 13.000 cuotas; y Martín CONTE 13.000 cuotas.- Todas las cuotas son de \$ 10 c/u, valor nominal, y confieren un voto. Integración: 100% en efectivo.- Administración, Representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Gerentes: Francisco CONTE, fija domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 497 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 760
Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101277/22 v. 13/12/2022

REICH S.R.L.

33-71451764-9 Por Acta de fecha 25/10/2022 se modifico el articulo primero: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina ILUSIONADOS SRL, y es continuadora de REICH SRL, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 734
pablo david roberts - Matrícula: 4042 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101001/22 v. 13/12/2022

RTC OBRAS S.R.L.

Por Inst. Privado 01/12/2022. Socios: DAMIÁN ANIBAL REVELLI, 24.312.276, 16/11/1974, arquitecto, soltero, 40000 cuotas sociales, Ruta Provincial S374/109 KM3 S/N, La Cumbrecita, Pcia. Córdoba; FEDERICO GASTÓN DE ROSSO, 24.335.641, 18/12/1974, arquitecto, soltero, 40000 cuotas sociales, Granaderos 706, CABA; y MARIA LAURA AROSTEGUI, 23.717.404, 08/08/1974, soltera, empleada, 40000 cuotas sociales, calle 136 número 3008, Ranelagh, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Plazo: 30 años. Objeto: A) Constructora: construcción, reforma, remodelaciones y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas sociales de \$ 1,00 y de 1 voto. Gerentes: DAMIÁN ANIBAL REVELLI, FEDERICO GASTÓN DE ROSSO y MARIA LAURA AROSTEGUI, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Se prescinde de Órgano de Fiscalización. Cierre Ejercicio: 31/03. Sede social: Avda. Rivadavia 5126, Piso 5°, Departamento 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 01/12/2022
Martin Alberto Castellet - T°: 66 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100921/22 v. 13/12/2022

SCOTRANS S.R.L.

Escritura 404, 05/12/2022. Walter Alejandro SCOTILLO, argentino, 29/01/1973, DNI 23.146.224, CUIT 20- 23146224-5, soltero, Bragado 5567, Wilde, provincia de Buenos Aires, gerente ejecutivo, y Lucia Ángela Lucrecia PERROTTA, italiana, 12/12/1949, DNI 93.467.996, CUIT 27- 93467996-8, casada, domiciliada en Bouchard 1120, Lanús, provincia de Buenos Aires, ama de casa. Plazo: 30 años. Objeto: por sí, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el transporte automotor urbano de cargas en general, servicios de logística y depósito. capital: \$ 300.000, 300.000 cuotas. Suscripción: Walter Alejandro SCOTILLO: 270.000 cuotas (90%) y Lucia Ángela Lucrecia PERROTTA: 30.000 cuotas (10%). Integración: 25%. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Walter Alejandro SCOTILLO, acepto cargo y constituyo domicilio especial la sede social. Mandato: sin vencimiento; Sede: Avenida Entre Ríos 1049 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 404 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 441 maria ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101266/22 v. 13/12/2022

SERVICIOS DE TERAPIA RENAL HURLINGHAM S.R.L.

CUIT 30-69120756-7. Por Reunión de Socios del 07/11/2022, se resolvió: (i) modificar los artículos séptimo, octavo y décimo del contrato social en atención a la composición actual de socios y cuotas de la sociedad no sujetas a clases; y (ii) el otorgamiento del texto ordenado del estatuto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 315 de fecha 30/11/2022 Reg. Nº 2147

jose manuel carzolio - Matrícula: 4808 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101334/22 v. 13/12/2022

SOCWE S.R.L.

CUIT: 30710358288: Por Acto Privado del 18/10/2017 la socia Analía WEIMANN cede y transfiere parte de sus cuotas a Oscar Armando WEIMANN, y el socio Bernardo José LUCHINI cede y transfiere todas sus cuotas a Diego Horacio WEIMANN, quedando el Capital de \$ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 1 c/u suscripto por Analía WEIMANN con 1.000 cuotas; Oscar Armando WEIMANN con 8.000 cuotas y Diego Horacio WEIMANN con 1.000 cuotas. Por acta de socios del 11/11/2022 se acepta la renuncia de Analía WEIMANN al cargo de Gerente, se designa Gerente a Diego Horacio WEIMANN con domicilio especial en José Luis Torres 3555 de Olavarría, Provincia de Bs.As.; se adecua la Garantía de la Gerencia y se modifican en consecuencia los Artículos 4º y 5º del Contrato. Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 11/11/2022

Ana Cristina PALESA - Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101026/22 v. 13/12/2022

TECHOS Y GOTERAS S.R.L.

1) Los cónyuges en primeras nupcias Teodoro Daniel LANGE, 19/11/57, D.N.I. 13.430.579, contratista y Mirta Liliana VANDERLAND, 11/2/59, D.N.I. 13.132.822, administrativa, ambos domiciliados en Capdevila 6167, depto. 1, de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; los cónyuges en primeras nupcias Iván Yoel LANGE VANDERLAND, 20/12/91, D.N.I. 36.665.452, contratista y Ruth Anabel LENCINA, 7/4/94, D.N.I. 38.364.564, administrativa, ambos domiciliados en Capdevila 6167, depto. 2, de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; los cónyuges en primeras nupcias David Uriel LANGE VANDERLAND, 6/12/88, D.N.I. 34.150.274, administrativo y Anabella Fernanda MERAYO VALENCIA, 4/5/94, D.N.I. 38.258.472, administrativa, ambos domiciliados en Francisco Narciso de Laprida 1978 de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos. 2) Escritura Nº 72 del 7/12/2022 Reg. 1373 CABA. 3) Sede: Avenida Congreso 5065, piso 6º, departamento "A" CABA. 4) Construcción y reparación de todo tipo de techos y naves industriales; construcción y reparación de casas y edificios; trabajos en altura; trabajos de pintura interior y exterior. 5) 30 años. 6) Capital \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal, suscriptas de la siguiente forma: Teodoro Daniel LANGE 68.000 cuotas, Iván Yoel LANGE VANDERLAND 62.000 cuotas, David Uriel LANGE VANDERLAND 64.000 cuotas, Mirta Liliana VANDERLAND 2.000 cuotas, Ruth Anabel LENCINA 2.000 cuotas y Anabella Fernanda MERAYO VALENCIA 2.000 cuotas. 7) Uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Teodoro Daniel LANGE, constituye domicilio especial en el real. 8) Cierre de ejercicio: 31/5. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 1373

Juan Martín García Toledo - Matrícula: 5434 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101121/22 v. 13/12/2022

UMABOB S.R.L.

IGJ 1898299, CUIT Nro. 30-71544762-9, por reunión de socios del 24/03/2021 se: 1) aumentó el capital social de \$ 100.000 a \$ 900.000 con la emisión de 80.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por cuota. Composición capital social: Gianfranco Pasin, 81.000 cuotas, representativas de \$ 810.000, 90% del capital, y Josefina Ana CIRRINCIONE, 9.000 cuotas, representativas de \$ 90.000, 10% del capital; y 2) se reformó el artículo 4° del estatuto quedando: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) dividido en 90.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una".- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 24/03/2021

Guido Martorano - T°: 111 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101273/22 v. 13/12/2022

ZENZENZEN S.R.L.

Contrato Social del 01/12/2022: 1) los cónyuges en 1° nupcias Paula Karina ROSA, 28/08/1970, DNI 21.763.819, CUIT 23-21763819-4, Abogada, y; Diego Gonzalo MARTIN, 13/05/1971, DNI 22.262.153, CUIT 20-22262153-5, Lic. en comercialización, ambos argentinos y domiciliados en Emilio Mitre 1184, 2° piso, departamento "G" CABA, 2) "ZENZENZEN S.R.L." 3) 30 años 4) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, constitución de fideicomisos, como fiduciaria o fiduciante y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras civiles e industriales, privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la construcción. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante que al efecto contrate la sociedad. 5) \$ 49.000.000 representado por 49.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, suscripto por los socios en partes iguales. Integración: 100% en dinero en efectivo, 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes titulares por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 30/11. 8) Sede: Emilio Mitre 1184, 2° piso, departamento "G" CABA, 9) Gerente Titular: Paula Karina ROSA, Gerente Suplente: Diego Gonzalo MARTIN, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/12/2022

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101320/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AREVALO OBRAS S.A.

CUIT 30-70867204-8 Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de enero de 2023 a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de enero de 2023 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en Arévalo 2740 CABA, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: ASAMBLEA ORDINARIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2021. Motivos por los cuales se convocó fuera de término. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y designación de nuevos miembros del mismo. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Ratificación de las resoluciones de las asambleas hasta el día de la fecha. 3º) Reconocimiento de deuda al Arq. Humberto Omar Gattas. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/10/2022 HUMBERTO OMAR GATTAS - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 13/12/2022 N° 101000/22 v. 19/12/2022

CANICHE CLUB ARGENTINO

CUIT 30660690502. Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22/12/2022 a las 19 hs, en la Federación Cinologica Argentina, Moreno 1325, Planta Baja, CABA. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, 2) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2018, 3) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2019, 4) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2020, 5) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2021, 6) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2022, 7) Ratificación de lo actuado por las autoridades durante el período 2018-2022, 8) Elección de autoridades para el período 2022/2024.

Designado según instrumento publico esc 44 de fecha 7/6/2016 reg 1942 Teresa María Gallo - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101345/22 v. 15/12/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Danone Argentina S.A. (CUIT N° 30-50111624-2) a celebrarse el 30 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum, en la sede social sita en Moreno 877, piso 4º, CABA, a los efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de las personas que suscribirán el acta de Asamblea; 2) Consideración de un aumento de capital social por hasta la suma de \$ 1.000.000, a ser integrado total o parcialmente en efectivo o mediante la capitalización de aportes en efectivo efectuados por el accionista Dairy Latam S.L. Consideración de la necesidad de establecer una prima de emisión. Emisión de nuevas acciones; 3) Consideración de la reforma del artículo 5º del estatuto social; y 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para hacer las presentaciones correspondientes ante la autoridad de control. Nota: (i) se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social de la Sociedad ubicada en Moreno 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, o a las siguientes direcciones de correo electrónico con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea: macarena.retamosa@danone.com y ximena.noguerol@danone.com. Asimismo, podrán retirar en la sede social toda la documentación a considerar en la Asamblea que aquí se convoca y/o solicitarlo por correo electrónico a los correos antes indicados; (ii) se recuerda a los Señores Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de la República Argentina. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/12/2021 MARIANO EDUARDO HELOU - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101112/22 v. 19/12/2022

**FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A. INDUSTRIAL
COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA**

CUIT30-53567769-3 CONVOCATORIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 12/01/2023, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4° "U" CABA. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 13 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2022. 2) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4) Honorarios al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 9/01/2023 inclusive. PRESIDENTE MARTA I.VIVALDO

Designado según Acta publica Escritura folio 2304 de fecha 11/10/2018 reg 1158 Marta Isabel Vivaldo - Presidente
e. 13/12/2022 N° 101170/22 v. 19/12/2022

MARITIMA HEINLEIN S.A.

CUIT 30-59016227-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del mes de diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 13 Oficina 1301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la desafectación de la cuenta de Reserva Estatutaria según Estados Contables y en su caso distribución de dividendos. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 13, Of. 1301, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/7/20 PEDRO LUIS KELLY - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100993/22 v. 19/12/2022

OSTEON S.A.

CUIT: 30-62829148-5.

ACTA DE DIRECTORIO En la ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, siendo las diez horas, en la sede social, el Presidente de OSTEON S.A., único miembro titular del Directorio, Sr. Jorge Hugo Altamirano, dispone: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de enero del dos mil veintitrés, en la sede social de Av. Del Libertador 8142 piso 1, C.A.B.A., a las 11,00 horas para la primera convocatoria y a las 12:00 horas para la segunda convocatoria, e incorporar dentro de los temas a tratar en el Orden del Día los siguientes puntos: 1) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio del 2022. 4) Honorarios del Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550. 5) Consideración del resultado del ejercicio al 30 de junio del 2022. Elección de autoridades por vencimiento del plazo de mandato. NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el día 02 de enero del 2023, de 10 horas a 15 horas en la Sede Social.

El señor Presidente fue designado por Asamblea del 09 de agosto del 2019, según consta en Acta de dicha fecha. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha señalados al comienzo de la presente acta.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/8/2019 Jorge Hugo Altamirano - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100982/22 v. 19/12/2022

SOUTHATLANTIC MARITIME S.A.

CUIT 30-64374868-8. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del mes de diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria a las 11.00 y 12.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 7 Oficina 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la desafectación de la cuenta de Reserva Estatutaria según Estados Contables y en su caso distribución de dividendos. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de

asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 7, Of. 705, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/01/2022 GUILLERMO ALEJANDRO TASSELLO - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100996/22 v. 19/12/2022

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A.

CUIT 30-50068241-4. Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria en la sede social sita en Teodoro García 3327 C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 2022. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Honorarios del directorio.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO publico esc folio 1107 de fecha 29/11/2019 reg 1827 Gustavo Mario Moltrasio - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101107/22 v. 19/12/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

ANGEL ORLANDO VERA Corredor con domicilio Oliden 4015 1° "C" de CABA Avisa que: ALBERTO GUSTAVO CONS BUA domicilio av. CABILDO 2077 CABA transfiere a LA REDONDA DE BELGRANO SRL domicilio en calle VIAMONTE 1776 CABA Fondo de Comercio de 500200 Elab. de masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil. Etc. 500202 Elab. De Productos de Panadería con vta. Directa al público. 601020 Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines. 601030 Com. Min. De Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración) Av. CABILDO 2077 PB. EP CABA. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 13/12/2022 N° 101003/22 v. 19/12/2022

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

2020 FILMS S.A.

CUIT 30-71671438-8. Por Actas de Asamblea General Ordinaria del 04-11-2022, se resolvió por unanimidad designar por tres ejercicios, el siguiente directorio: Presidente: Patricio ALVAREZ CASADO, DNI 24.800.085; Vicepresidente: Mariano ALVAREZ CASADO, DNI 30.277.028; Directores Titulares: Juan María JAUREGUALZO, DNI 18.120.603 y Manuel TOBAR, DNI 36.729.271 y Directora Suplente: Mercedes TOBAR, DNI 34.927.705 quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilios especiales en Grecia 3408, 1° piso, of. "103", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/11/2022

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101247/22 v. 13/12/2022

AGROPERLA S.A.

CUIT 30-590386452 - Por acta de asamblea y directorio del 29/07/2022 se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Enrique Fanti; Vicepresidente: Jazmín Fanti; Directora titular: Bianca Fanti; todos con domicilio especial, en Junín 1028, 2° piso "E" de CABA.- Por acta de asamblea y directorio 21/06/2022 se aceptó la renuncia del vicepresidente Facundo Fanti, y se designó a Bianca Fanti, por lo que el directorio quedó integrado: Presidente Jorge Enrique Fanti, vicepresidente: Jazmín Fanti, directora titular: Bianca Fanti. Este directorio cesó por vencimiento del plazo de su elección.-

Autorizado según instrumento privado NOTA DEL PRESIDENTE de fecha 01/12/2022 Autorizado según instrumento privado NOTA DEL PRESIDENTE de fecha 01/12/2022

Graciela Ines Zitta - Matrícula: 3636 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100992/22 v. 13/12/2022

ATUPACK S.A.

30-71358950-7.- Por acta del 25/11/22, que me autoriza, se designó Presidente: Christian Alberto Langenheim y Directora Suplente: María Palli, ambos domicilio especial en Figueroa Alcorta 3602, 3° Piso CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/11/2022

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100994/22 v. 13/12/2022

AUDATEX ARGENTINA S.A.

33-71443096-9. Por Asamblea General Ordinaria, del 04/11/2022 se resolvió: aceptar la renuncia de Marcelo H. Picolo al cargo de Director Titular quedando el Directorio conformando de la siguiente manera: Presidente: David Lindsey Babin; Directores Titulares: Romina Zualet y Mercedes Jándula; Director Suplente: Mariano Francisco Muruzeta. Los Sres. David Lindsey Babin, y Romina Zualet constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 222, piso 10, CABA y los Sres. Mercedes Jándula y Mariano Francisco Muruzeta constituyeron domicilio especial en San Martin 140, piso 14, CABA.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 04/11/2022

Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101246/22 v. 13/12/2022

AUDIMED S.R.L.

CUIT: 30-61530272-0 Por oficio judicial de fecha 20-09-2022, dictada en los autos caratulados: "AGUIRRE ELVA DORA S/SUCESION AB- INTESTATO", se declararon unicos herederos de 720 cuotas las cuales fueron adquiridas de la siguiente manera Maria Susana Cesari 360 cuotas y Nidia Elva Cesari 360 cuotas. En consecuencia el capital de \$ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 1 valor nominal queda suscripto: Maria Susana Cesari 360 cuotas; Nidia Elva Cesari 360 cuotas, Adriana Guadalupe Camero 1560 cuotas; Constantino Alberto Caprin 720 cuotas. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 20/09/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101039/22 v. 13/12/2022

AVI FLORES S.A.

30-64104942-1. Por Reunión de Directorio del 4/7/22 trasladan la sede social a Coronel Esteban Bonorino 565/569/575/579 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/07/2022

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 13/12/2022 N° 101199/22 v. 13/12/2022

BACREL S.A.

Cuit: 30-63342792-1. Por Asamblea y Actas de Directorio del 9/10/21 Se ha resuelto, Designar el siguiente Directorio: Presidente Belén Figueroa Gacitúa; Director Suplente: Alberto García Haymes, ambos con domicilio especial en Carabelas 281, piso 7 of. C, CABA; Autorizado por Esc. N° 380 del 30/11/2022 Reg. N° 349

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101332/22 v. 13/12/2022

BALGRO S.A.

CUIT Nº 30-69375545-6. Por acta de Asamblea del 9/11/2022 designó Presidente a Gustavo Héctor Bunge, DNI 8.259.374 y Director Suplente a Martín Bunge DNI 30.277.602, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Paraná 123 Piso 1º Oficina "14" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 12/05/2008 Reg. Nº 1453

Mariano Zurini - Tº: 296 Fº: 183 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101014/22 v. 13/12/2022

BANCO DE SAN JUAN S.A.

30500009442

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A., con domicilio en calle Lamadrid 191, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE (ACIPEND), que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 06 de diciembre de 2022, suscripto entre SICOM S.A., ACIPEND y el BANCO DE SAN JUAN

S.A. (BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM SA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GUTIERREZ, WALTER JUAN	21783247	1014767	15/11/2022
ALFARO, ANGEL ANTONIO	21895597	1014899	17/11/2022
FRIAS SANCHEZ, ROGELIO ARIEL	22664346	1003808	14/10/2021
ARIAS, LUIS ALBERTO	23312785	1008145	05/04/2022
RODRIGUEZ, MARCELO JOSE	23985308	1014781	16/11/2022
CALISAYA, GABRIEL NORBERTO	28157062	1015028	22/11/2022
TRINAJSTIC, RODOLFO MANUEL	28721249	1003668	12/10/2021
TRINAJSTIC, RODOLFO MANUEL	28721249	1013981	20/10/2022
CONDE, JUAN MARCOS	30029197	1015114	24/11/2022
CONDE, JUAN MARCOS	30029197	1015117	24/11/2022
MORENO, SERGIO ANTONIO	30072226	1014424	07/11/2022
TEJERINA, JOSE FERMIN	30387225	1015186	25/11/2022
VALDEZ, LUIS ALEJANDRO	31310533	1003567	07/10/2021
LOPEZ, ESTEBAN EMANUEL	32796711	1015075	23/11/2022
CABANA, MARCOS RENATO	32876930	1014779	16/11/2022
CUEVAS CAMAÑO, DANIEL ALEJANDRO	34159250	1003325	28/09/2021
QUINTANA, CLAUDIO NAHUEL	42795935	1001965	17/08/2021
QUINTANA, CLAUDIO NAHUEL	42795935	1003754	13/10/2021
CASTRO CAU JULIA, CLAUDIA ADRIANA	17909265	1014879	17/11/2022
ALDANA, RICARDO DANIEL	24217005	1014793	16/11/2022
ALDANA, RICARDO DANIEL	24217005	1014796	16/11/2022
IRADES, MARIA VIRGINIA	32625847	1014511	09/11/2022
GONZALEZ, ANDREA CAROLINA	36584646	1008334	12/04/2022
CHAVEZ, NORMA ANGELICA	16446195	1014734	15/11/2022
AVELLANEDA, ELISA DEL VALLE	16841159	1014881	17/11/2022
VERA, ADRIANA DEL VALLE	17574485	1003569	07/10/2021
MORA, SARA LIA DEL VALLE	17860949	1008526	18/04/2022
BALDERRAMA, MARIA ANGELICA	20390832	1014548	10/11/2022
PINO, MARIA SUSANA	20422846	1004238	25/10/2021
LOPEZ, LILIAN MARGARITA	20488013	1015037	22/11/2022
ABREGU, MARIA DE LOS ANGELES	29810622	1003335	28/09/2021
BALBORIN ROLANDO, FERNANDA	31179736	1004042	19/10/2021
GOMEZ, JOSE ARNALDO	31620548	1003829	14/10/2021
TOSCANO, GABRIELA MELISA	32230975	1014527	10/11/2022
DIAZ, ANDREA NATALIA	32460530	1000031	27/05/2021
NOTARIO, IVONE MIRIAM	16637526	1015176	25/11/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
OCHOA, PATRICIA ANALIA	27275782	1014646	14/11/2022
RETAMOZO, VICTOR HUGO	16314206	703840	16/04/2021
OVEJERO, LORENA DEL VALLE	24965328	1000919	14/07/2021
ROMERO, FATIMA LIDIA ISABEL	21893326	1003318	28/09/2021
SANCHEZ, DORA MARCELA	23015907	1003480	04/10/2021
MATTA, SERGIO DANIEL	14300257	1003904	15/10/2021
VILLARREAL, LORENA PAOLA	35522370	1004127	21/10/2021
MANSILLA, LUIS ANTONIO	13627146	1008226	08/04/2022
GONZALEZ, CARINA NATALIA	30871247	1008228	08/04/2022
BRAVO, ENRIQUE ADRIAN	23930063	1008283	11/04/2022
BRAVO, ENRIQUE ADRIAN	23930063	1008518	18/04/2022
SABANDA, ROGELIO MIGUEL ANGEL	31487682	1013673	13/10/2022
SORIA, DARIO EDGARDO	24641987	1013900	18/10/2022
VELAZQUEZ, ELIZABETH SARA	16778484	1014914	17/11/2022
VIDAURRE, JOSE LUIS	18013528	1014923	18/11/2022
MAMANI, JOSE RODOLFO	13203304	1015005	22/11/2022
RASGIDO, CECILIA MABEL	18526268	1015100	23/11/2022

GUSTAVO FABIAN VOLONTE - APODERADO

e. 13/12/2022 N° 100925/22 v. 13/12/2022

BIOMAKERS S.A.

CUIT N° 30-70797768-6.- Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio, ambas del 23/10/2020, el Órgano de Administración quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Javier Salanova; Vicepresidente: Conrado José Estol; Directores Titulares: Nicolás Kirchuk, Juan Manuel Marrone y Clarisa Diana Lifsic; y Directores Suplentes: Clara Estol, Manuel Eduardo Fernández Bibiloni y Cristián Andrés Molins. Todos los directores designados fijan domicilio especial en Avenida Pueyrredón 1777, 9° Piso A y B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2020
Ignacio Padilla - T°: 53 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101033/22 v. 13/12/2022

BITT ANIMATION STUDIO S.A.

CUIT: 30708970316: Por Asamblea del 13/04/2021 se designó Directorio por 3 ejercicios fijando los siguientes domicilios especiales por Acta de Directorio del 13/4/2021: Presidente: Franco Damián BITTOLO, Córdoba 769, Morón, Provincia Bs. As.; Vicepresidente: Cristian Miguel MORALES, Capdevila 423, Villa Ballester, Provincia Bs. As.; Directoras Titulares: Leandra María Victoria BITTOLO, Córdoba 769, Morón, Provincia Bs. As.; María CARLUCCI, Córdoba 769, Morón, Provincia Bs. As.; y Mariana Ligia MOTTA, Iberá 1835 CABA; Director Suplente: Mauro Juan BITTOLO, Córdoba 769, Morón, Provincia Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 202 de fecha 24/11/2022 Reg. N° 1122
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101022/22 v. 13/12/2022

BLANCO ENCALADA 4001 S.R.L.

CUIT 30716271729: Por Acta de Socios del 28/10/2022 se trasladó la sede a Soler 5881 Piso 2° Depto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 28/10/2022
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101027/22 v. 13/12/2022

BLUE WATER ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30710757387. Aviso rectificatorio al aviso N°3328/18 del 22/01/2018. Se hace saber que la Reunión de Socios que resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designación del liquidador titular y suplente, se celebró con fecha 03/02/2015. La cancelación registral se resolvió por Reunión de Socios del 10/02/2015. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 03/02/2015

Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101316/22 v. 13/12/2022

BUFFALO CONTENIDOS S.R.L.

CUIT 30-71630990-4. Por instrumentos privados del 18/11/2022 1) María Cruz cedió 5.000 cuotas de BUFFALO CONTENIDOS S.R.L., quedando el capital social de \$ 100.000, suscripto así: Juan Pablo Pichetto, 5.000 cuotas y Paula Edith Bistagnino, 5.000 cuotas. Total 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; 2) Se aprobó el traslado de la sede social a la calle Palpa 3758 Departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado de fecha 18/11/2022

FRANCO ARIEL SARRAUDE - T°: 402 F°: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101251/22 v. 13/12/2022

CAJA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-66320562-1. Por acta de Directorio del 15/09/2021 se tomó nota del fallecimiento del Sr. Norberto Federico Van Kooy, quien fuera designado en el cargo de Director Titular por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/2020 con mandato por 3 años hasta la Asamblea que considere el ejercicio con cierre al 30/06/2023, motivo por el cual cesó dicho cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/10/2022

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101211/22 v. 13/12/2022

CALFRAC WELL SERVICES (ARGENTINA) S.A.

(CUIT 30-71037152-7) Por Asamblea Ordinaria N° 36 del 02/12/2022 se aceptó la renuncia de Lindsay Robert Link al cargo de Director Titular y Presidente, y se designó a George Sami Armoyan en su reemplazo, con domicilio especial en Av. Libertador 1068, Piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea 36 de fecha 02/12/2022

Martin Corraró - T°: 134 F°: 317 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101122/22 v. 13/12/2022

CAPITAL MARKETS S.A.

C.U.I.T. 30643023918 Por Asamblea del 12/08/2022 se designa Presidente Santiago Jose Del Pino y Director Suplente Jose Luis Lopez. Ambos con domicilio especial en Esmeralda 130, piso 8, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 09/11/2022

José Esteban MALLMANN - Habilitado D.N.R.O. N° 25111

e. 13/12/2022 N° 101354/22 v. 13/12/2022

CASA GARCIA ZELAYA S.R.L.

CUIT 30-69699557-1. Por escritura pública 168 del 30/11/2022 Registro 6 San Isidro la Señora Verónica VILLALBA VIERA donó 26.425 cuotas sociales a Yomara Analia GARCIA VILLALBA (argentina, nacida el 27/03/1986, comerciante, soltera, DNI 32.330.995, CUIL 27-32330995-2, domiciliada en 27 de enero 986, de la localidad de Zelaya, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As.). El capital social de \$ 755.000 dividido en 75.500 de valor nominal \$ 10 cada una y un voto quedó suscripto e integrado así: Juan José GARCIA 29.800 cuotas; Yomara Analia GARCIA VILLALBA 26.425 cuotas y Verónica VILLALBA VIERA 19.275 cuotas. Se ratificó como gerente al Sr. Juan José GARCIA y se designó como gerente a la Srta. Yomara Analia GARCIA VILLALBA, quienes constituyeron domicilio especial en Lavalle 1537, 9° piso departamento "D", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 168 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 6 San Isidro

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101336/22 v. 13/12/2022

CAUDET S.A.

CUIT 30-70724270-8. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 27 de FECHA 05/10/2022 se designó al Directorio y por Acta de Directorio Nro. 39 de fecha 06/10/2022 se distribuyeron los cargos: Presidente: Luis Alberto FERRERO. VICEPRESIDENTE: Guillermo Manuel MALDONADO. Director Suplente: Gerardo Alejandro FERRERO, todos con domicilio especial en Corvalán 191 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 895
graciela mabel chaparro - Matrícula: 4877 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101275/22 v. 13/12/2022

CLINICAS DENTALES BUENOS AIRES S.A.

CUIT: 30717190412. Se complementa aviso n° 100561/22 del 12/12/2022. En la Asamblea General Ordinaria del 14/10/2022 se designa además como Director Suplente a Graciela Teresita Elizabeth Centurión Proppp, DNI: 18214849, domiciliada en Mendoza 2906, piso 15 "A" de CABA, aceptando el cargo. Domicilio especial: Rivadavia 2643 piso 3 departamento "A" de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 21/10/2022 Reg. N° 1410
Pablo León Tissone - Matrícula: 3509 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101168/22 v. 13/12/2022

CLUB MONTMARTRE S.R.L.

CUIT: 33-71543649-9 Por reunión de socios del 1/11/2022 se aprueba la renuncia de la gerente Vanesa Giselle Severino. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 01/11/2022
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101058/22 v. 13/12/2022

COMPAÑÍA PROMOWAY S.A.

CUIT: 30-70086533-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/03/2022 se informó y aceptó el cese del mandato del directorio anterior por haber fallecido el presidente Miguel Angel Galli y de haber renunciado el director suplente Lorenzo Galli y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Lorenzo Galli y Director Suplente: Enrique Galli, quienes fijan domicilio especial en la Av. Corrientes 587 piso 5° oficina 51 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/03/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101272/22 v. 13/12/2022

CSF CAPITAL S.A.

CUIT 30-71216808-7 (IGJ: 16/11/2011, N° 28361, L° 57 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 318 del 7/12/2022 pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon al F° 1044 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27/4/2022, que resolvió designar director suplente a Tomas González Sabathié. Constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 4°, sector norte, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 318 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 322
PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101319/22 v. 13/12/2022

DEMIANTEL S.R.L.

30-71509468-8. Por acta de reunion de socios del 2/12/2022 se trata y acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Sr. Martin Demian Drabyk D'Agosto al cargo de gerente. No implica reforma. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 30/09/2022
Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100981/22 v. 13/12/2022

DROGUERIA PUERTO MADERO S.A.

CUIT: 30-71776322-6.- Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/10/2022, se acepta la renuncia del Presidente: Nahuel ARECO, se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Ignacio León ARTEAGA y como Directora Suplente: María Alejandra SABATER, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Juana Manso 555, Depto. "4", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 174 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 1480

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101045/22 v. 13/12/2022

EL PATACON S.A.

CUIT N° 30-62119346-1. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria y Autoconvocada elevada a escritura pública N° 98 de fecha 18 de julio de 2022, se resolvió: 1) designar nuevas autoridades. En tal sentido, el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Eduardo Piffiaretti, Vice-presidente: Ana Marcela Deane, Director Titular: Antonio Roberto Deane y Directores Suplentes: Ana Maria Ayerza, Rafael Hernan de Uribelarrea y Gertrudis Maria Ayerza. Todos los directores constituyen domicilio especial en la Av. Del Libertador 498, piso 3, C.A.B.A.; 2) actualizar la sede social denunciando que la misma se encuentra sita en Av. Del Libertador 498 3er piso, C.A.B.A. María Florencia Sota Vázquez Abogada /Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Autoconvocada de 18/7/2022. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 18/07/2022 Reg. N° 1533

María Florencia Sota Vazquez - T°: 82 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101019/22 v. 13/12/2022

EQUINOR ARGENTINA AS

CUIT N° 33-71659420-9: Por Resolución de Casa Matriz de fecha 4 de noviembre de 2022 se resolvió: designar al Sr. Alejandro Figueroa como Representante Legal de la sucursal. El representante legal designado constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolucion de Casa Matriz de fecha 04/11/2022

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101111/22 v. 13/12/2022

ESCUELA PARA EL HOMBRE NUEVO S.A.

CUIT 30-61201615-8.- Por Asamblea General Ordinaria del 11/11/2022 renunciaron a sus cargos de: PRESIDENTE: Mario Abel CÓCCARO y DIRECTORA SUPLENTE: Victoria CÓCCARO y se designaron como PRESIDENTE: Gonzalo PERTIERRA; VICEPRESIDENTE: Andrea Iris CAGLIERO; DIRECTOR TITULAR: Álvaro PERTIERRA y DIRECTORA SUPLENTE: María Victoria PERTIERRA. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Granaderos 168 y 170, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2022

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101337/22 v. 13/12/2022

ESPINOSA 2310 S.R.L.

CUIT 30715147218: Por Acta de socios del 27/9/2021 se designó Gerentes a Guillermo Quaini, Román Izcovich y Gabriel Izcovich, todos con domicilio especial en Soler 5881 Piso 2° Depto. A CABA donde por Acta de socios del 28/10/2022 se fijó la nueva Sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 28/10/2022

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101029/22 v. 13/12/2022

ESTABLECIMIENTO LOS PAMPAS S.A.

CUIT 30-51892609-4. Complementa publicación de fecha 17/11/2022 T.I.Nro. 94141/22. Por Acta de Directorio del 10/08/2022 por unanimidad se aceptó la cesación por fallecimiento en el cargo de Presidente del Sr. Marcelo González Mujica, DNI: 4.145.453. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 30/08/2022

EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101244/22 v. 13/12/2022

ESTIGA S.R.L.

CUIT 30717277577. Por Acta de Reunión de Socios del 29 de Agosto de 2022 se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y se designó liquidador: Sofía Belen SCHNEEBERGER, DNI 41664012, con domicilio especial en Belgrano 2115 piso 9 departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 241 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 621

Maria Paula Corallo - Matrícula: 5573 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 Nº 101267/22 v. 13/12/2022

FRAMER S.A.

CUIT: 30-70705860-5. Por Acta de Asamblea de fecha 23/11/2022, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Silvia Beatriz Ortiz. Director Suplente: Sr. Sr. José Enrique Diz. Todos ellos con domicilio especial constituido en calle Lavalle 1282 Piso 4º Of. 1 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/11/2022

Pablo Walter Gungolo - Tº: 106 Fº: 115 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101264/22 v. 13/12/2022

FRANMARC S.A.

CUIT 33-71312900-9. Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 28/06/2021, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Directora Titular: Mabel Amanda Herrero, Director Suplente: Rubén Oscar Herrero. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 587, Piso 6, oficina 63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/11/2022 Sebastián Ferreyra Romea - Tº: 99 Fº: 242 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101117/22 v. 13/12/2022

**FUNDACION ROSA – LUXEMBURG – STIFTUNG –
GESELLSCHAFTSANALYSE UND POLITISCHE BILDUNG E.V.**

CUIT 30-71475839-6. Acta de Junta Directiva de fecha 01/10/2021 e Instrumento Privado de fecha 02/11/2022, se resolvió nombrar Representante Legal al Sr. Torge Loding, alemán, casado, empleado, nacido el 07 de Febrero 1970, titular del Pasaporte Alemán Número C4FJ91HM5, con CDI Número 20-60458742-6, con domicilio real y especial en Santiago del Estero 1148, CABA.

Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO DE ACEPTACION DEL CARGO de fecha 02/11/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - Tº: 91 Fº: 562 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101036/22 v. 13/12/2022

GANADERA Y FORESTAL LA CASA DEL SUR S.A.

CUIT 30-71032084-1. Por resolución de Asamblea Ordinaria del 25/07/2022 se resolvió: (i) disolver y liquidar anticipadamente la Sociedad; (ii) designar al Sr. Alejandro Amoedo como liquidador de la Sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial domicilio en Bouchard 680, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/07/2022

GUIDO ANTOLINI - Tº: 132 Fº: 445 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101333/22 v. 13/12/2022

GLOBAL SALES SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

(CUIT 30-71129248-5 / IGJ 1.823.528) Comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 09/06/2022 y Reunión de Directorio de fecha 09/06/2022, se resolvió designar hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/12/2023 al siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Hernán Gabriel Rodríguez; Directora Suplente: Bárbara Verónica Ramperti. El Sr. Rodríguez constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 836, piso 9, Oficina 914, CABA, y la Sra. Ramperti en Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 09/06/2022

Aldana Bello Darrieux - Tº: 137 Fº: 165 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101225/22 v. 13/12/2022

GME EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT 30709951382: Por Asamblea del 9/8/2022 se designó Presidente: Mauro Horacio VIALE; Director Suplente: Estefanía Andrea VIALE, ambos con domicilio especial en Pierina Dealesi 550 Piso 2º Depto. F, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/08/2022
Marcelo Fabian Fileni - Habilitado D.N.R.O. Nº 15397

e. 13/12/2022 Nº 101030/22 v. 13/12/2022

GONARO S.A.

CUIT 30-71478226-2. Por Esc. 347 del 7/12/22 Registro 19 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Ordinaria del 7/11/22 que resolvió: 1.Dejar constancia de la cesación en sus cargos, por vencimiento de sus mandatos, del Presidente del Directorio Rodrigo Martin Menéndez y del Director Suplente José Ignacio Giraudó; 2.Designar directores a: Presidente: Rodrigo Martin Menéndez. Director Suplente: José Ignacio Giraudó; ambos con domicilio especial en La Pampa 1517 piso 8 depto.B, CABA; b) Acta de Directorio del 25/9/18 que fijó nueva sede social en La Pampa 1517 piso 8 depto.B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 347 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 19
Maria Verina Meglio - Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101114/22 v. 13/12/2022

GRUDECA S.R.L.

CUIT 33-71686424-9. Por acta de reunión de socios del 24/11/2022 se aceptó la renuncia de los gerentes Carlos Augusto DEGASPERI y Hernan Juan GRUMELLI y se designó a GABRIEL ETIENNE GONZALEZ, quien aceptó la designación y constituyó domicilio especial en la sede social. Asimismo, por instrumento privado del 25/11/2022 los socios de la sociedad GRUDECA SRL: HERNAN JUAN GRUMELLI, argentino, nacido el 24/06/1972, casado, DNI 22.872.614, CUIT 20-22872614/2, empresario, domicilio en Soldado de la Frontera 5371, piso 8º B, C.A.B.A. y CARLOS AUGUSTO DEGASPERI, argentino, nacido 20/08/1980, soltero, DNI 28.337.317, CUIT 20-28337317-8, empresario, con domicilio en José A. Cabrera Nº 6060, piso 2, departamento B, CABA, CEDIERON el 100% de las cuotas sociales a GABRIEL ETIENNE GONZALEZ, argentino, nacido el 07/10/1997, soltero, DNI 40.768.991, CUIT 20-40768991-8, empresario, con domicilio en Urquiza 460, Lujan, provincia de Buenos Aires, y RUBEN DARIO FRANCO, argentino, nacido 07/03/1999, soltero, DNI 41.543.086, CUIT 20-41543086-9 con domicilio en Suipacha 2550, Lujan, provincia de Buenos Aires. En cumplimiento de la Res. IGJ 10/21, se deja constancia que el CAPITAL SOCIAL de GRUDECA SRL es \$ 300.000 dividido en 300 cuotas sociales de valor nominal \$ 1000. Como consecuencia de la cesión las cuotas quedan distribuidas de la siguiente manera: GABRIEL ETIENNE GONZALEZ, posee 150 cuotas sociales de v/n \$ 1000, representativa del 50% del capital social, y RUBEN DARIO FRANCO, posee 150 cuotas sociales de v/n \$ 1000, representativa del 50% del capital social. La cesión no implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 24/11/2022
MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - Tº: 105 Fº: 967 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101351/22 v. 13/12/2022

GRUPO GEA S.A.

CUIT 30-71064502-3. Designación de Directorio. Acta del 10-5-22: Presidente: Marcelo Alejandro Capdevilla, DNI 20.012.711, Director Titular: Javier Martin Costa Beltran DNI 29.758.299 y Dir. Suplente: Pedro Ángel Gordon del Valle, pasaporte A5028934500, CDI 20-60357121-6 CONSTITUYENDO domicilio especial en Talcahuano 833 Piso 11 B de CABA
Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/05/2022
Verónica Castellano - Tº: 65 Fº: 365 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101196/22 v. 13/12/2022

GYPS AGENCY S.R.L.

CUIL 33-71704288-9, hace saber que por reunión de gerente del 15/11/2022 se cambió la sede social a la calle Arenales 3069 Piso 1 Dpto. "B", Ciudad de Buenos Aires. Autorizada según instrumento privado, Reunión de Gerentes de fecha 15/11/2022.
Lorena Andrea Frascchetti - Tº: 61 Fº: 659 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 Nº 101055/22 v. 13/12/2022

HARAS DEL SOL S.A.

33-69319084-9 Edicto complementario al N° 84571/22 del 20/10/2022. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de 02/03/2020 renunciaron a sus cargos los miembros del directorio que habían sido designados en Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 19/11/2019: Presidente: Oscar Octavio De Isla y Director Suplente: Abraham Abel Schulman; en ese mismo acto designaron en su lugar hasta el fin del mandato a: Presidente: Gabriel Norberto KASSIS; Director Suplente: Ricardo Agustín SARINELLI. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2021

GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100975/22 v. 13/12/2022

HOLDING INMUEBLES Y SERVICIOS S.A.

CUIT: 30716597721. Por Acta de Directorio del 20/10/2021 se trasladó la sede social a Suipacha 1111, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 20/10/2021

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101242/22 v. 13/12/2022

HOTEL VALLESCONDIDO S.A.

CUIT 30-71072954-5. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 16/05/2022 se designó Directorio: Presidente: Juan Angel Seitún; Directores Titulares: Diego Rafael Ferreyra y Mateo María Salinas. Fijaron domicilio especial en Reconquista 336, Piso 8, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/05/2022 Vanesa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101229/22 v. 13/12/2022

IDRIS PATAGONIA S.A.

CUIT: 33-70904671-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/04/2022, se resolvió a designar a los señores Eduardo Kipreos, Cristian Tamm y Andrés Leonardo Vittone como Directores Titulares, y al señor Patricio Richards como Director Suplente. Constituyen domicilio especial en AV. Leandro Alem 619, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/04/2022

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101340/22 v. 13/12/2022

ILUNION S.A.

CUIT: 30-71176469-7. Por Asamblea del 1/11/22 se fijó 1 director titular y 1 suplente y se designó: Director Titular y Presidente: Lisandro Paz, argentino, mayor de edad, casado, abogado, DNI: 22.825.718, CUIT: 20-22825718-5 y Directora Suplente: María Agustina Puricelli, argentina, mayor de edad, casada, empresaria, DNI: 24.268.435, CUIT: 23-24268435-4, ambos con domicilio real y especial en Viamonte 1453, piso 9°, oficina "63" CABA y ambos por tres (3) ejercicios.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/11/2022

María Gabriela Padilla - T°: 78 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101047/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



IMBER S.A.

CUIT N° 33-71414164-9. Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 02/11/2022: (i) se aprobaron las renunciaciones presentadas por el Sr. Juan Manuel de la Cruz Acosta y Lara a su cargo de Director Titular y Presidente; por el Sr. Felipe Benicio Ruiz a su cargo de Director Titular; y por la Sra. Marta del Valle Valdéz a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad; y (ii) se designaron los miembros del Directorio que quedó compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Pedro Orlando Zamorano; y Directora Suplente: Noemí Aida Geminiani. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1302, piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/2022

Romina Soledad Iannello - T°: 111 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101005/22 v. 13/12/2022

IMPETUS S.R.L.

CUIT 30-71599539-1. Por Reunión de Socios Autoconvocada del 10.03.2021, se resolvió revocar la designación de la Sra. Flavia Natalia Ranieri y del Sr. Fabio Rubén Gómez Fernandez como gerentes titulares de la sociedad, y designar como gerente titular adicional a la señora Julieta Arighi. Por Reunión de Socios del 25.10.2022, se resolvió designar como gerentes titulares adicionales a los señores Marcelo Andrés Ranieri y Carlos Alberto Altimir y mantener como gerentes titulares a los Señores Diego Nicolás Roberto Ranieri, Luis Gerardin y Julieta Arighi, y al Señor Fernando Jorge Acosta como gerente suplente, por el término de tres ejercicios. Los gerentes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Mansilla 2513, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 10/03/2021

María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101262/22 v. 13/12/2022

INDUCOR INGENIERIA S.A.

CUIT: 30-69768671-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/11/2022 y Acta de Directorio del 24/11/2022 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rogelio Cortegoso; Director Suplente: Norma Beatriz Rita Margüello. Ambos fijan domicilio especial en Tacuarí 579 de Lanús Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/11/2022

Jerónimo Cassisi - T°: 143 F°: 939 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101105/22 v. 13/12/2022

INVERSORA CLUSENT S.A.

Se publica incumpliendo la Resol. 4/19 del NRO a efectos de regularizar la situación de la sociedad frente a la obtención de CUIT.- Por escritura pública N° 272 del 6/12/22, pasada ante la escribana Judith Soboski Reg. 1913, que me autoriza, se designó Presidente: Vicente Molist Vila y Directora Suplente: Viviana del Carmen Bustamante Torres ambos con domicilio especial en Sarmiento 944 piso 12, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 272 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 1913

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100997/22 v. 13/12/2022

ITWARP S.R.L.

CUIT 30-71185965-5. Por Acta de Reunión de Socios del 04/07/2022 Ariel Sebastián Garbini renuncia al cargo de Gerente, y se designa Gerente al Sr. Pablo Esteban Di Giovanni, con domicilio especial en Avenida Corrientes 1327, Piso 2°, Departamento 7, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 04/07/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101035/22 v. 13/12/2022

JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A.

CUIT. 30-69076660-0. Comunica que (i) según Asamblea del 28.9.2021, se designó por 2 ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Rivera Leal; Vicepresidente: Mariano Gastón Decillis Hidalgo; Director Titular: Máximo Moreno; Director Suplente: Alastair Judge. Todos los designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, CABA. (ii) según Reunión de Directorio del 20.10.2022 se consideraron las renunciaciones del Director Titular Máximo Moreno y del Director Suplente Alastair Judge y según Asamblea del 31.10.2022 se aceptaron dichas renunciaciones y se designó a María Eugenia García como Director Titular y a Chadi Iskandar como Director Suplente en reemplazo de los renunciados, hasta completar el mandato en curso. En consecuencia, el Directorio vigente queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Rivera Leal. Vicepresidente: Mariano Gastón Decillis Hidalgo. Director Titular: María Eugenia García. Director Suplente: Chadi Iskandar. Todos los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/09/2021

Miguel Carlos Remmer - T°: 75 F°: 292 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101314/22 v. 13/12/2022

KALOSTEC S.A.

CUIT 30-71251041-9. Por escritura 153 del 12/12/22, Folio 403, Escribano Ignacio Agustín Forns, Registro 1254 CABA se transcribe Asamblea General Ordinaria del 28/10/22 y Acta de Directorio del 01/11/22 donde se renueva a Carlos Alberto Segretin como director titular y se designa a Elias Hector Penas como suplente por 3 ejercicios. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en calle Lavalle 1546, 7 piso, depto A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1254

Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101318/22 v. 13/12/2022

KAVIGO S.A.

CUIT 30-58675414-5. Edicto complementario del publicado 22/11/2022 N° 94989. Por escritura 340 del 17/11/2022 Registro Notarial 1229 CABA se protocolizo: Cesación por fallecimiento y Designación de Autoridades: Por Acta de Asamblea General del 08/10/2021, se designaron autoridades. Por Acta de Directorio 143, 25/10/2021 se llevo a cabo la cesación en el cargo de director titular de Nérida Margarita Santana por fallecimiento y la renuncia al cargo de Director Suplente de José Luis Borelli. Por Acta de Directorio 144 del 29/10/2021 se reorganizó el Directorio: PRESIDENTE: Juan Carlos IANNUZZI; VICEPRESIDENTE: Luis Domingo IANNUZZI, DIRECTOR TITULAR: Ángela Marcela SANTANA. Los directores constituyen domicilio en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 340 de fecha 17/11/2022 Reg. N° 1229

maximiliano ezequiel romanelli - Matrícula: 4892 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101292/22 v. 13/12/2022

KUKUI S.R.L.

Por Esc. N°263, F°912 del 23/11/22, ante Esc. Arnaldo Adrián Dardano, Titular del Registro N° 182 de C.A.B.A., y por "KUKUI S.R.L.", CUIT. 30-71707697-0, en cumplimiento de la Res. 3/2020 IGJ: Luis Alberto BRIATORE tiene 600 cuotas y Luis BRIATORE, tiene 600 cuotas, todas de valor nominal \$ 100 cada una.- Firmante autorizado en Esc. citada ut supra.- Arnaldo A. Dardano.- Matrícula 4712 C.E.C.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 263 de fecha 23/11/2022 Reg. N° 182

Arnaldo Adrian Dardano - Matrícula: 4712 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101245/22 v. 13/12/2022

LA FRANCISCA S.A.

CUIT. 30-61932122-3 Por asamblea ordinaria del 14/11/2022 ceso como Presidente: Enrique Guillermo Bulit y como Director Suplente: Ismael Prieto. Se designó Presidente: Enrique Guillermo Bulit y Director Suplente: Nicolás Enrique Bulit ambos con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Avenida Córdoba 1255 piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 14/11/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101038/22 v. 13/12/2022

LA MARIA CHIQUITA S.A.

C.U.I.T. 30-63776337-3.- Mirta Diana Salgado, Escribana Titular del Registro 1319, de Capital Federal, examinando el texto de la Escritura Pública Número 78 de fecha de 30 de septiembre de 2022 pasada al Folio 216, por ante el Registro a mi cargo, manifiesto, a los efectos del dictamen se RESUELVE QUE: 1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE: PRESIDENTE: Pablo Javier Piczman y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Javier Peloso, quienes aceptan el cargo y representarán a la sociedad en la forma indicada en el estatuto social.- Ambos constituyen domicilio especial en el domicilio legal y social sito en la calle Lavalle 465, sexto piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) El monto de las Garantías contratadas es Pesos \$ 300.000, para el Presidente Sr Pablo Javier PICZMAN y de Pesos \$ 300.000 para el Director suplente, Sr Carlos Javier PELOSO.- 3) ASIMISMO EL ACTUAL DIRECTORIO MANIFIESTA que no se encuentra incluido el Registro Público de Personas y entidades vinculadas a ACTO DEL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET) ya que lo dictaminado corresponde a la normativa anterior.- EN CONSECUENCIA Dictamino que la documentación relacionada, contiene los requisitos legales correspondientes.- Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 30/09/2022 Reg. N° 1319 Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 30/09/2022 Reg. N° 1319

MIRTA DIANA SALGADO - Matrícula: 3902 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101226/22 v. 13/12/2022

LAVERNNI CAFE S.A.

CUIT 30-71467173-8 Por Escritura de fecha 22/11/2022 y Acta del 30/12/2019, se designa Presidente: Claudio Néstor Accorsi y Directo Suplente: Mario Rodolfo Mayantz, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1806, CABA. Por Acta del 20/09/2022 se designa Presidente: Claudio Néstor Accorsi y Director Suplente: José Antonio Rodríguez Carballas, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1806 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 230 de fecha 22/11/2022 Reg. N° 852 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 13/12/2022 N° 100356/22 v. 13/12/2022

LECAROZ S.A.

CUIT 30-63002568-7. Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la Ley 19.550, que por acta de asamblea general ordinaria del 23/11/2021 y acta de directorio de distribución de cargos del mismo día, se designaron las siguientes autoridades: Presidente y única directora titular: Ana María Vértiz de del Carril; directora suplente: Susana Vértiz de Soba Rojo. Ambas directoras constituyeron domicilio especial en Avda. Santa Fe 1443, piso 8°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 07/01/2022 Damian Rodriguez Peluffo - T°: 50 F°: 356 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101043/22 v. 13/12/2022

LEGUA NORTE S.A.

CUIT. 30-70909430-7. Por escritura 152 del 12/12/22, Folio 401, escribano Ignacio Agustín Forns, Registro 1254 CABA se transcribe Acta de Directorio del 22/11/2022 donde se modifica sede social a la Avenida Del Libertador 3152, 1er piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1254 Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101291/22 v. 13/12/2022

LEJOPI S.A.

CUIT: 30644952661: Por Asamblea Ordinaria del 16/8/2022 ratificada por Asamblea Ordinaria del 24/11/2022 se designó por un ejercicio: Presidente: Gustavo José PILARCHE, Directora Suplente: Susana Alicia GARCIA; ambos con domicilio especial en Mario Bravo 945 Piso 4° Depto. B de CABA, donde además, se fijó la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/11/2022 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101024/22 v. 13/12/2022

LOS SALTEÑOS S.A.

CUIT: 30-62932831-5. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2021 y Reunión de Directorio de fecha 11/10/2021 se resolvió designar a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: (i) Presidente y directora titular: María Sofía Dimet de Etchart; (ii) Director Suplente: Sergio Etchart. Todos los directores designados los aceptaron cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Sucre 1145, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/09/2022

Camila Evangelista - T°: 121 F°: 41 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100988/22 v. 13/12/2022

M&C GROUP S.R.L.

CUIT 30-71743985-2. Por esc del 07/12/2022, se elevó a escritura pública la asamblea del 23/11/2022 se llevó a cabo el CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Mafalda 907, séptimo piso, departamento "H", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1426

NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101252/22 v. 13/12/2022

MAGIN S.A.

C.U.I.T. número 30-66149673-4 Por Asamblea Ordinaria del 31/08/2022 se designaron como Presidente a Laura Victoria COLANERI, Vicepresidente a Micaela Laura CURIA; Director Titular a Andrés Antonio CURIA y Directora Suplente a Patricio Gabriel CURIA, quienes aceptaron en la misma sus cargos y constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1239 Piso 7° "B" CABA. Por Acta de Directorio del 26/09/2022 se aceptó la renuncia presentada por Micaela Laura CURIA a su cargo de Vicepresidente.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020 LAURA VICTORIA COLANERI - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101289/22 v. 13/12/2022

MATSEMA S.A.

CUIT 30-71757775-9. Esc. 105 del 25/10/2022. Por Asamblea General Ordinaria del 20/09/2022 es electo el directorio compuesto por Presidente: Matias FERNANDEZ LOPEZ OSORNIO, DNI 26.096.313 y Director Suplente: Martín Pablo Rubén SINATRA, DNI 25.284.567. Por Acta de Directorio del 20/09/2022 aceptan los cargos y constituyen domicilio especial Av. Corrientes 922, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 25/10/2022 Reg. N° 2145

María Eugenia Girard - Matrícula: 4550 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 100978/22 v. 13/12/2022

MAXIMINO PEREZ E HIJOS S.A.I.C.F.I. Y A.

CUIT 30-50080911-2. Por Asamblea Ordinaria del 28/10/2022 se designa Presidente Maximino Luis Pérez de la Fuente y Director titular Mariano Maximino Laclaustra Pérez, ambos con domicilio especial en Brasil 2550/58 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 28/10/2022

Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101322/22 v. 13/12/2022

MEDITEA ELECTROMEDICA S.R.L.

CUIT 30-55878021-1 oficio del 22/11/2022 Por fallecimiento de JORGE RESNICOFF, el capital de \$ 1.500.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 100 cada una queda distribuido: MIRTA FLORA SCHNEIDER: 7.500 CUOTAS, INGRID BARBARA RESNICOFF: 2.500 CUOTAS, BETTINA ANDREA RESNICOFF: 2.500 CUOTAS, MARIANA RESNICOFF: 2.500 CUOTAS Autorizado según instrumento privado oficio de fecha 22/11/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101059/22 v. 13/12/2022

MOBILI S.A.

CUIT 30-51763640-8. Por Acta de Asamblea del 24/10/22 se designa Presidente a Fernando Javier ALVAREZ y Director Suplente a Marcelo Alberto ALVAREZ; ambos con domicilio especial en Bermúdez 2239, CABA. Duración del mandato 3 ejercicios. Han cesado en sus cargos Presidente: Marcelo Alberto ALVAREZ y Director Suplente: Fernando Javier ALVAREZ.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 24/10/2022

María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101012/22 v. 13/12/2022

NEA - ELEC S.A.

CUIT: 30-71551937-9 Por Asamblea del 1/11/22 se fijó en 2 los directores titulares y se designó Director Titular y Presidente: Ana Valeria Dominguez, argentina, mayor de edad, DNI: 23.515.072, CUIT: 27-23515072-2, casada, empresaria y Vicepresidente: Fernando Cesar Emanuel Franco, DNI: 23.277.021, CUIT: 20-23277021-0, argentino, mayor de edad, casado, empresario, ambos con domicilio real en Chivilcoy 4591 CABA y Directora Suplente: María Rosa Bori: argentina, mayor de edad, DNI: 25.348.398, CUIT: 27-25348398-4, soltera, comerciante, domicilio real: Calle 36 N° 544, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, constituyendo todos domicilio especial en J. M. Gutiérrez 3993, piso "11" CABA, todos por 3 ejercicios.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/11/2022

María Gabriela Padilla - T°: 78 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101046/22 v. 13/12/2022

OBRA EXPRESSAR S.R.L.

33-71660986-9. Complementa edicto del 25/11/22, TI 96062/22. María Victoria Manzano cede 50 cuotas de \$ 1000 c/u equivalentes a \$ 50000 a Ana Lorena Feustel. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de cuotas de fecha 09/11/2022

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100990/22 v. 13/12/2022

OBRA EXPRESSAR S.R.L.

33-71660986-9. Por instrumento privado del 9/11/22 Ana Lorena Feustel, DNI 24698529, cede 50 cuotas de \$ 1000 c/u equivalentes a \$ 50000 a Diego Gabriel Viscardis, argentino, DNI 22750983, casado, despachante de aduana, 15/10/72, Amenedo 2438, José Marmol, Pcia. Buenos Aires; quedando el Capital Social suscripto: Ana Lorena Feustel 50 cuotas, Diego Gabriel Viscardis 50 cuotas. Por Reunión de Socios del 10/11/22 designan Gerente a Diego Gabriel Viscardis, con domicilio especial en la sede social sita en Av. Manuel Montes de Oca 169 piso 5° depto. 209, CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de cuotas de fecha 09/11/2022

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100991/22 v. 13/12/2022

OK CONSUMER FINANCE S.A.

CUIT 30-71504498-2. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/05/2022 se designó el Directorio: Presidente: Walter Roberto Grenon, Directores Titulares: Jesica Natalia Grenon y Williams Grenon, y Director Suplente: Joel Alexis Perman, quienes fijan domicilio especial en la Av. Belgrano 312 Piso 1° Oficina 11 – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/05/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101271/22 v. 13/12/2022

PURA RETAIL S.A.

CUIT 30-71727975-8. Por Asamblea General Ordinaria del 05/12/2022 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia presentada por el DIRECTOR SUPLENTE: Damián Matías FERNANDEZ. (ii) Se resolvió designar en su reemplazo a DIRECTORA SUPLENTE: Candela ALEMAN, con domicilio especial en La Blanqueada 5345 CABA, quien completará mandato hasta el 31/07/2024 junto con el PRESIDENTE: Mateo Santiago AMARE, por lo tanto el directorio queda conformado

así: PRESIDENTE: Mateo Santiago AMARE y, DIRECTORA SUPLENTE: Candela ALEMAN Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/12/2022
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101321/22 v. 13/12/2022

RAUL EIJO PROPAGANDA S.A.I. Y C.

CUIT 30568210790: Por Asamblea Ordinaria del 30/10/2022 se eligió el Directorio por 3 ejercicios y por Acta de Directorio del 30/10/2022 se conformó así: Presidente: Raúl Aníbal EIJO; Vicepresidente: Carlos Mariano EIJO; Directora Suplente: Rosana Patricia EIJO; todos con domicilio especial en Echeverría 5062, Piso 5° de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/10/2022
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101023/22 v. 13/12/2022

S.A. INMOBILIARIA DEL PARANÁ DE LAS PALMAS

CUIT 30-61863114-8. Comunica que por Asamblea y Directorio del 14/10/21 se reeligió el Directorio: Presidente Miguel Félix Antonio Moavro, domicilio especial en Avda. Córdoba 1336 piso 8 "27" CABA; Vicepresidente Federico Christian Ferro, domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 822 piso 3 CABA; Directores Titulares: Matías María Brea y Miguel Tufik Majdalani (h) ambos fijan domicilio en Reconquista 1088 piso 11 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta directorio de fecha 14/10/2021
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101119/22 v. 13/12/2022

SALOMAR S.A.

30712012885 Por Asamblea del 5/12/22 se designó Presidente a Alberto H. Iantorno y Suplente a Martha E. Castro, ambos con Domicilio Especial en Calasanz 92 piso 2 Of. A CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/12/2022
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101002/22 v. 13/12/2022

SARX S.A.

CUIT 30-71479073-7. Por Asamblea del 29/09/22 se aceptó la renuncia del directorio anterior Presidente Julian Alberto Sudera y Director Suplente Juan Eduardo Lariguet Silva; y designó el directorio: Presidente Mariano Juan Figueroa Bunge y Director Suplente Alfredo Tomás Pigni, quienes fijan domicilio especial en Cabello 3988 Piso 9 Dpto B CABA. Por Acta de Directorio del 07/11/22 se aprobó el traslado de la sede social fijándose en Cabello 3988 Piso 9 Dpto B CABA.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/09/2022

Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101118/22 v. 13/12/2022

SBOLDRACA S.A.

CUIT 30-71656434-3. Por Acta de Asamblea del 28/06/2022 se resuelve designar Presidente: CARLOS ALBERTO BONADIO; Vicepresidente: IGNACIO BONADIO; y Director Suplente: CARLA BONADIO. Todos denuncian domicilio especial en AV. VARELA 15, 11° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/06/2022.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101198/22 v. 13/12/2022

SERVICIO ESCALADA S.A.

CUIT 30-57104861-9. Por Asamblea General Ordinaria del 01/04/2022 en virtud de la finalización de mandatos se resolvió fijar el Directorio con 2 directores titulares y 2 suplentes distribuyendo cargos así: Presidente: Sergio Damián RUFFILLO; Director Titular: Horacio Antonio GALIZZI, Director Suplente: Leonel GALIZZI y; Directora

Suplente: Débora Gisele RUFFILLO. Por Acta de Directorio del 04/04/2022 constituyeron domicilio especial en Escalada 678 CABA y se informó que la nómina de autoridades con mandato inmediato anterior que finalizó en sus cargos es Presidente: Sergio Damián RUFFILLO; Director Titular: Horacio Antonio GALIZZI, Director Suplente: Leonel GALIZZI y; Directora Suplente: Débora Gisele RUFFILLO. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/04/2022

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101324/22 v. 13/12/2022

SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS S.A.

30630256204 Asamblea General Ordinaria 4/1/2022 y 30/4/2022 designó Presidente Eduardo Hector Casarino y Director Suplente Blanca Lidia Hormaechea, quienes constituyen domicilio especial en Ramallo 4506 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/04/2022

María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100987/22 v. 13/12/2022

SOLER 5881 S.R.L.

CUIT 30715925164: Por Acta de Socios del 28/10/2022 se trasladó la sede a Soler 5881 Piso 2° Depto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 28/10/2022

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101028/22 v. 13/12/2022

SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES S.A.

CUIT 30-66329316-4 Por asamblea ordinaria del 11/11/2022 y acta de directorio de 15/11/2022 se designó Presidente: Marcelo Sergio Maletta, Vicepresidente: Javier Alberto Carballo, Director Titular: Alberto Daniel Lareo, Director Suplente: Juliana Falcone todos con domicilio especial en Juana Manso 555, piso 6, Oficina E, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 274 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 913

Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 13/12/2022 N° 101120/22 v. 13/12/2022

STORM GROUP S.A.

CUIT 30-71413324-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/10/2021 se designaron nuevas autoridades por tres ejercicios. PRESIDENTE: Alejandro KHACHADOURIAN; y, DIRECTOR SUPLENTE: Javier Ezequiel KHACHADOURIAN. Ambos fijan domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 2443 piso 22 departamento "4" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/10/2021

Leonardo Pablo Balian - T°: 123 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101195/22 v. 13/12/2022

TIME SQUARE S.A.

Cuit: 30-71004053-9, Asambleas del 31/3/22, se ha resuelto: (i) Disolver Anticipadamente, Liquidar y Cancelar la Sociedad. No implica reforma de Estatuto (ii) Designar como Liquidador Claudio Esteban Mathieu, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 584, piso 13, CABA. Autorizado por Esc. N° 290 del 14/09/2022 Reg. N° 349

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101331/22 v. 13/12/2022

TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.A.

30-71461837-3 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/11/2022, se aprobó la designación de: Director Titular único y Presidente: Fernando Martín Paoltroni, y Director Suplente: Maria José Erquiaga. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/11/2022

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101288/22 v. 13/12/2022

TRADERAD S.A.

CUIT 30712449191. Por asamblea del 8/10/2021 se resolvió reelegir: presidente a Carlos María Gras Córdoba y director suplente a Liliana Florinda Rogante. Ambos con domicilio especial en Cerrito 520 Piso 8 Of. F de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 08/10/2021
Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100999/22 v. 13/12/2022

TRUCK DEALER GROUP S.A.

CUIT 30-70890705-3. Por Asamblea General Ordinaria N° 26 del 30/09/2022 se eligieron las autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos así: PRESIDENTE: Carlos Daniel ZACCO y DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Ana NIEVAS. Ambos constituyeron domicilio especial en Quevedo 3482 C.A.B.A. Se deja constancia que las autoridades del Directorio que cesaron en sus mandatos como consecuencia de la elección de un nuevo Directorio estaba compuesto así: Presidente: Patricia Ana NIEVAS y Director Suplente: Carlos Daniel ZACCO. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 58 de fecha 22/11/2022
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101335/22 v. 13/12/2022

UMBRA S.A.

CUIT N° 30-71074196-0. Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 02/11/2022: (i) se aprobaron las renunciaciones presentadas por el Sr. Juan Manuel de la Cruz Acosta y Lara a su cargo de Director Titular y Presidente; por el Sr. Felipe Benicio Ruiz a su cargo de Director Titular; y por la Sra. Marta del Valle Valdéz a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad; y (ii) se designaron los miembros del Directorio que quedó compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Pedro Orlando Zamorano; y Directora Suplente: Noemí Aida Geminiani. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1302, piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/2022
Romina Soledad Iannello - T°: 111 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101004/22 v. 13/12/2022

VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA S.A.C.I.

CUIT 30-50627819-4. Por Acta de Directorio del 26/07/2021 se tomó nota del fallecimiento del Sr. Omar Atadia y se dejó constancia de la asunción del Vicepresidente, Sr. Ricardo Gustavo Arias, como Presidente. Por Asamblea y Acta de directorio de distribución de cargos del 28/10/2022 se designó, por 3 ejercicios, a los Sres. Alan Sergio Enrique Benoit (Presidente), Rubén Adolfo Fritzler (Vicepresidente) y Marcelo Pintos Barreto (Director Titular). Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tte. Gral, J. D. Peron 555, Piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/10/2022
Damaris Martinez - T°: 128 F°: 354 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101265/22 v. 13/12/2022

VERITEC S.A.

CUIT 30-60727963-9. Por Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 2022 se resolvió designar como Directora Titular y Presidente a la Sra. Maria Florencia Dalle Palle, y como Directora Suplente a la Sra. Maria Candela Dalle Palle. Ambas aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Fragata Pte. Sarmiento 892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/11/2022.
Tomás José Arecha - T°: 78 F°: 95 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 100965/22 v. 13/12/2022

WHIRLPOOL PUNTANA S.A.

CUIT 33-60720986-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4/07/2022 y Reunión de Directorio del 4/07/2022, se designaron y distribuyeron los cargos en el Directorio conforme el siguiente detalle: Presidente: Eduardo Alonso; Vicepresidente: Guillermo Javier Felice; Director Titular: Federico Sampredo; Director Suplente:

Jose Paulo Sauro de Carvalho. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en San Martín 140, Piso 14°, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asambleas Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 04/07/2022
SOFIA RAVENNA - T°: 144 F°: 659 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101224/22 v. 13/12/2022

WORLDLINE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-60388612-3. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2/12/2022 se resolvió designar: a) al Sr. Facundo Prado como Director Titular y Presidente b) al Sr. Juan Dabusti como Director Titular y Vicepresidente y, c) al Sr. Roberto Nicolas como Director Titular de la Sociedad por el termino de 3 ejercicios. Los Directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4, Oficina A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/12/2022
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 13/12/2022 N° 101115/22 v. 13/12/2022

WSK CONSTRUCTORA S.R.L.

30-71028984-7. Por instrumento privado del 24/11/22 Santiago Ignacio Giuliano, DNI 35278954, cede 10000 cuotas de \$ 1 c/u a Gerardo Antonio Giuliano, argentino, DNI 13451654, 18/1/60, divorciado, comerciante, Lote 5 Manzana 1 s/n, El Dorado 2, Punilla, Pcia. Cordoba; quedando el Capital conformado: Damián Horacio Campi 10000 cuotas de \$ 1 cada una y Santiago Ignacio Giuliano 10000 cuotas de \$ 1 cada una. Por Reunion de Socios del 24/11/22 renuncia a la Gerencia Santiago Ignacio Giuliano y designan a Gerardo Antonio Giuliano, con domicilio especial en la sede social sita en Tucumán 540 piso 5° oficina C CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 24/11/2022

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 13/12/2022 N° 100977/22 v. 13/12/2022

BALANCES

NUEVOS

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS

CUIT: 30-51541976-0

DOMICILIO LEGAL: Carlos Pellegrini 1069 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEDE ADMINISTRATIVA: Carlos Pellegrini 1069 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N°: 124 INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2021 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 24/04/1897

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 24/05/1905 - 07/02/1928 - 28/03/1950 - 20/12/1960 - 03/08/1964 - 29/07/1966 - 13/12/1971 - 07/05/1979 - 03/07/1989 - 16/03/2005

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 27/02/2095

INSCRIPTA EN INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N°: 6

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ASEGURADORAS BAJO EL N°: 44

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Total	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 13/12/2022 N° 100319/22 v. 13/12/2022

RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CUIT: 30-63278185-3

DOMICILIO LEGAL: Carlos Pellegrini 1069 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEDE ADMINISTRATIVA: Carlos Pellegrini 1069 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº: 34 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 2021 CERRADO EL 30 DE JUNIO 2022

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 11/07/1989

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 24/09/1997 - 27/09/2002 - 04/11/2005

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 11/7/2088

INSCRIPTA EN INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº: 4103

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ASEGURADORAS BAJO EL Nº: 440

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Total	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 13/12/2022 Nº 100334/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en la Avda. Callao 635, piso 6° - CABA, en los autos "ARGENPOSTAL S.R.L. S/QUIEBRA - Expte. N° 17182/2013, hace saber a los interesados la presentación del Informe, el Proyecto de Distribución y la Regulación de Honorarios de Primera Instancia. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos. Publíquese por dos días. Firmado. Dr. Santiago Cappagli. Secretario. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101235/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Pablo O. Almide, comunica por dos días que en los autos "Banco Hispano Corfin SA s. Quiebra" (33346/1993) el 29.11.22 se ordenó: habiéndose agotado las medidas que permitan ubicar a los acreedores pendientes de notificación: Carlos Germano, Carlos Paz, Néstor Musto, Juan Carlos Vazquez, Martha Estela Navarra, Emilio Maldonado Hernández y Esteban Vázquez Soaje, en los términos del art. 218 LCQ se ordena la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial a los mismos fines y efectos que los ordenados en fecha 09.09.20 –disponer la notificación del proyecto de distribución complementario el que será aprobado de no impugnarse dentro del plazo de diez días- Fdo. María Soledad Casazza. Jueza. FDO.PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101155/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 28.11.2022 se decretó la quiebra de LUBRICANTES AMERICANOS SA (CUIT 30714742511), en la cual ha sido designada sindico la contadora Silvia Judith Kohan con domicilio constituido en Bilbao 2875, C.A.B.A., te. 1149289325, correo electrónico sjkohan@yahoo.com.ar; con cuenta en el Banco Credicoop Ltda., Caja Ahorro en pesos N° 191065026371/0 y CBU 1910065055106502637103, para depositar el arancel a nombre de la sindico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 24.02.2023 (ley 24.522:32). El informe individual del sindico deberá presentarse el día 23.03.2023 y el general el día 10.05.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 10.03.2023. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la sindico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea mas apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos:

"LUBRICANTES AMERICANOS S.A. s/QUIEBRA", expte. COM 6042/2019. Buenos Aires, 07 de diciembre de 2022. FDO: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO.

PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101326/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. FERNANDO IGNACIO SARAVIA Secretaría número 22 a mi cargo, comunica por DOS días que en autos "IURELAW S.A. S/ QUIEBRA", (Expte. 12194/2016), se ha puesto a disposición de los interesados el informe final y proyecto de distribución (art. 218, LEY 24.522), y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 13/12/2022 Nº 101188/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría No. 34, a mi cargo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3º piso (C1122AAB) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el día 24/11/2022, en los autos caratulados "VISPO, ALFREDO OSCAR s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", Expte. nº COM 21018/2022 se decretó la quiebra de VISPO Alfredo Oscar (C.U.I.T. Nº 23-12888204-9) con domicilio real en la calle Virrey Arredondo nº 2203 - Piso 1º Depto. "3" de C.A.B.A. El síndico designado en la causa es el contador Sebastián Krell, con domicilio constituido en Guardia Vieja 4167 piso 3º "E", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/3/2023. Podrán efectuar dichas presentaciones mediante un envío al correo electrónico visto.quiebra@gmail.com, en los términos y condiciones fijadas en el auto de quiebra. El importe del arancel previsto por el art. 32 L.C. deberá transferirse a la siguiente cuenta bancaria: Titular SEBASTIAN KRELL, MONOTRIBUTISTA, CUIT 20-23668148-4, Banco Ciudad de Buenos Aires, Caja de Ahorro en \$ Nº000000580200050074, CBU: 0290058210000000500743. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 19/4/2023, y 29/5/2023, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que, dentro de las 72 hs. de notificados y bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Sede Penal, pongan a disposición del juzgado los bienes de la deudora que tengan en su poder. Intímase a la fallida a que entregue -en su caso al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y recibir pagos de aquélla, y que, en el supuesto de efectuarse éstos, serán declarados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 13/12/2022 Nº 101148/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos "TABBAJ MARCELO OMAR s/ QUIEBRA" COM 1846/2022 con fecha 6/12/2022 se decretó la quiebra de MARCELO OMAR TABBAJ (CUIT 20- 3374333-0). Interviene la síndica contadora Julia Francisca Rapazzo Cesio, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 3169 7º "70" CABA. Hasta el día 27/3/2023 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura. Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12/5/2023 y 29/6/2023 respectivamente. Intímase al fallido a cumplimentar los requisitos del art. 86 LC, y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y al fallido y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal en autos, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022 – MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 13/12/2022 Nº 101309/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 38, a cargo de la Dra. Mariana J. Fortuna, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 490 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas "HERNANDEZ, LAURA C/ ZAMBRANO, RODRIGO MAXIMILIANO S/DIVORCIO" Exp. Nº 2074/2020, notifica al Sr. ZAMBRANO, RODRIGO MAXIMILIANO, la sentencia dictada en fecha 10/08/2022, la que en se transcribe parcialmente y dice: "Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.- Y VISTOS: ... III.- Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado, FALLO: 1º) Haciendo lugar a la petición efectuada. En consecuencia, decreto el divorcio de los esposos HERNANDEZ, LAURA y ZAMBRANO, RODRIGO MAXIMILIANO,

en los términos y con los alcances previstos en los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2º) Declaro disuelto el régimen patrimonial del matrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 435 inciso c) y 480 del Código citado. 3º) Impongo las costas en el orden causado, atento a las particularidades y modo en que se ha desarrollado el proceso (art. 68 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). 4º) Notifíquese y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. 5º) A los fines de la inscripción, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su asiento en la partida individualizada como Circ. 2, Tomo 4M, número 11, año 2017... FDO: Mariana J. Fortuna - Jueza Nacional en lo Civil.". PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL "BOLETÍN OFICIAL". Buenos Aires, de diciembre de 2022. MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 13/12/2022 Nº 100690/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo del doctor Cristóbal Llorente, Secretaria a cargo de la doctora Carlota M. Villanueva, sito en la calle Lavalle 1220, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "COLS, VANESA c/ GONZALEZ, HECTOR FABIAN s/ALIMENTOS: MODIFICACIÓN" (Expte. Nº 78779/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Héctor Fabian González con D.N.I.: 16.130.280 para que comparezca al Juzgado, dentro del quinto día de la publicación, a fin de retirar una copia de la sentencia recaída en el marco de las presentes actuaciones, considerando que ha consentido la misma, en caso de incomparecencia. El presente edicto debe publicarse por única vez en el Boletín Oficial y en el Instagram correspondiente al Juzgado. Asimismo, dispongo que por el objeto aquí perseguido e intereses tutelados, el edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial sin costo alguno. Se expide el presente en formato digital, con fecha y forma electrónica al pie. FDO. CARLOTA M. VILLANUEVA. SECRETARIA INTERINA. DR. CRISTOBAL LLORENTE Juez - DRA. CARLOTA M. VILLANUEVA SECRETARIA INTERINA

e. 13/12/2022 Nº 101176/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102 sito en Lavalle 1212 7º piso CABA a cargo del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría del Dr. JAVIER CARLOS VISAGGI, cita y emplaza a quien se oponga a la incorporación del apellido paterno "Pamuri", respecto de Alan Walter Miranda (DNI 45.416.228) quien en adelante se llamará "Alan Walter Pamuri Miranda" en los autos "MIRANDA ALAN WALTER s/INFORMACION SUMARIA", Expte. 4696/2022. Se podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.- RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 13/12/2022 Nº 97780/22 v. 13/12/2022

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Azul a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL BRUZZONE, D.N.I. Nº 34.751.233 a tomar intervención dentro del plazo de cinco (05) días en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ BRUZZONE Gustavo Daniel s/ Ejecuciones Varias", Expte. Nº 8245/2019 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo.

Secretaría, 7 de diciembre de 2022. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 13/12/2022 Nº 101104/22 v. 14/12/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1 - BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría nº 1 sito en calle Alsina 317 piso 3 de la ciudad del mismo nombre, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOUSTAU JULIO CESAR s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. nº 1282/2022), cita a JULIO CESAR LOUSTAU - DNI 21561439 a fin de que comparezca en el término de cinco días ante esta sede judicial para el reconocimiento de su firma, bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por reconocido el documento (art. 526 CPCCN). Bahía Blanca, de diciembre de 2022 WALTER LÓPEZ DA SILVA Juez - MARIO A. FERNÁNDEZ MORENO SECRETARIO FEDERAL

e. 13/12/2022 Nº 101287/22 v. 13/12/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/12/2022	TERESA LEONOR FORTE Y BARTOLO PEROTTI	99266/22

e. 13/12/2022 Nº 5623 v. 15/12/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	06/12/2022	MOYA IGNACIO LUIS	100283/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	05/12/2022	FRANCISCO VARGAS	100161/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	06/12/2022	IRMA RAMONA VIDAGUREN	100658/22
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	25/11/2022	DRAIMAN ITA	96766/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	06/12/2022	FERNANDEZ CARMEN	100512/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	07/12/2022	OSVALDO JOSE DE LA SERNA	100834/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	07/12/2022	PITA GONZALEZ MANUEL	100764/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	07/12/2022	CANEDA MARIA DE LA ENCARNACION	100765/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	07/12/2022	CASTIGLIONI MARGARITA HAYDEE Y PERSANO GABRIEL	100905/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	06/12/2022	SPINO ANTONIA AMANDA	100192/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	06/12/2022	MOYANO MANUEL	100194/22
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	06/12/2022	TEVAH DEBORAH MARCELA	100546/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	06/12/2022	JORGE ENRIQUE SCARZELLA	100241/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	06/12/2022	ROBERTO JORGE NAUMOW	100220/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	06/12/2022	LOZA NORA ALICIA	100206/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	21/09/2022	FERNANDEZ JUAN CARLOS	75825/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/12/2022	LOPEZ ARIAS ANA MARIA CONCEPCION	100729/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	06/12/2022	DELIA COLANTONIO Y ELMAN LULIO ESPECHE	100304/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/12/2022	RUCCI ALBERTO OSVALDO	100380/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/09/2022	ELENA SOFIA BALLESTER	71897/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/12/2022	BLANCA ELENA ASTORGA	99387/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/12/2022	ELBA IÑIGUEZ	99638/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/12/2022	MARÍA GOLBERG	99641/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	05/12/2022	ORFELIA HAYDEE GUARDO Y LORENZO ALBERIO	99778/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	05/12/2022	HENRIQUE JOSÉ DA COSTA	99830/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	21/11/2022	LEILA CRISTINA HASSEIN RIOBOO	95149/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	07/12/2022	INÉS RAIMONDO Y NOEMÍ RAIMONDO	100780/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	05/12/2022	JOSEFINA DORA ARDISANA	99660/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	06/12/2022	SILVA SERRANO SIGFRE BERNARDO	100229/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	07/12/2022	RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	100856/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	05/12/2022	MARIA ESTHER GARCIA	99658/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	05/12/2022	LILIA IRIS BOUCHET	99667/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	07/11/2022	FAMA MARIA SILVANA	90434/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	07/12/2022	MARTINELLI CARLOS LUIS	100882/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	07/12/2022	ANTONIO MISITI Y VELIA GILDA MASSO	100893/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	25/11/2022	CACCAVALE RICARDO ALBERTO	96753/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	30/11/2022	JUAN ENRIQUE RONCHETTI	98748/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	12/12/2022	ALFREDO SEGUNDO BASSANI, CATALINA PAIANI, CARLOS ARNALDO BASSANI Y MERCEDES ZULEMA RUIZ	101163/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	07/12/2022	JULIA HAYDEE BALBASTRO	100671/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	07/12/2022	ALFREDO AGESILAO GONZALEZ POSADAS	100676/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	30/11/2022	HERNANDO TARANTINI	98300/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	06/12/2022	ONEGLIA MARIA MANGIATERRA	100490/22
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	15/07/2022	JORGE LUIS PEREYRA	54691/22
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	05/12/2022	DARTAYET SUSANA GUILLERMINA	99832/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	06/12/2022	CERIONI MARTHA NELLY	100489/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	07/11/2022	FEDERICO RAÚL CENTURION	90739/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/12/2022	OSCAR ADOLFO DECAL	99554/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/12/2022	VALERGA MARTA BEATRIZ	101065/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	06/12/2022	RAQUEL FLORENTINA GONZÁLEZ	100213/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	24/10/2022	HORACIO SANTOS ORTEGA	85744/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	22/11/2022	CARELLA ELISA ROSA	95418/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	17/11/2022	PAEZ OSCAR ISMAEL	94592/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	02/12/2022	HUGO CARLOS JOSE RAMON LEONE	99594/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	01/12/2022	VIRGINIA HILDA BERTE	98796/22
89	UNICA	MARIA CLARA DE LORENZO	07/12/2022	GRACIELA SUSANA ZARAGOCI	100685/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	05/12/2022	CARELLA RODOLFO RICARDO	99656/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	18/11/2022	PINTOS CARMEN LILIANA	94872/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	07/12/2022	LEWINSKI RAQUEL SUSANA	100703/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	21/09/2022	TORRES ANGEL	75618/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/09/2022	ALEMPARTE ROGELIO	70732/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/12/2022	FIRBANK MIGUEL	100968/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	07/12/2022	CORA SARA ESTELA MENDEZ MUÑIZ	100855/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/12/2022	EMMA BEATRIZ PAOLETTA	100775/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/12/2022	RAQUEL LITERA	100760/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	15/11/2022	DANIEL LORENZO MARNOTES Y RODOLFO ALEJANDRO LORENZO	93438/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	02/12/2022	VILMA LUCIA FRAIRE	99309/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/12/2022	LUISA ANTOGNINI	100659/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/12/2022	AMELIA LIRIA GAETA	100791/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/12/2022	JUDITH ANDREA MARTINEZ	100871/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	02/12/2022	CATALINA DORA MASCOTTO	99279/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	12/12/2022	MONICA NOEMI NORIEGA	101139/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/12/2022	LOPEZ ARLEGUI AURORA EUGENIA FELISA	100802/22

e. 13/12/2022 N° 5622 v. 13/12/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en R. S. Peña 1211 P: 1° CABA, comunica por 2 días en los autos: "EZENTIS ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA, Expte. N° 32341/2019", que el martillero Mariano Espina Rawson (h) (CUIT: 20134071126) el Jueves 22/12/2022 a las 09.00 hs. en la calle Jean Jaurés 545 CABA, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben el 100% de los 8 rodados: Marca: Renault - Modelos: Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, Tipo: Furgón, AÑO 2017, conforme al siguiente Loteo: lote 1: AB908HS, Base \$ 1.200.000, lote 2: AB9120G Base \$ 600.000, lote 3: AB912PC Base \$ 1.200.000, lote 4: AB951YM Base \$ 1.200.000, lote 5: AB951YN Base \$ 1.200.000, lote 6: AB934FE Base \$ 1.200.000, lote 7: AB912PE Base \$ 600.000 y lote 8: AB912FC Base \$ 1.200.000, en efectivo al contado y al mejor postor. Condiciones de Venta: en el acto del remate los compradores deberán abonar la Señal del 30% del precio de venta, más el 10,5% de IVA s/ el precio de venta. Comisión 10% + IVA. Arancel de Subasta: 0,25%. El saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de las 48 horas hábiles de realización de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en concepto de señal y comisión. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, que las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente; todo posible adquirente que concurra al acto mediante

poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Exhibición: los días 20 y 21 de Diciembre de 2022, en el horario de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1331, C.A.B.A. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido -CUIT Fallida N°30-65030983-5). Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2022. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101350/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° Piso de CABA, llama a mejora de oferta en autos "MONTECASTRO S.R.L. s/QUIEBRA S/INC N°1 C/MAZAIRA JOSE Y OT. S/ORDINARIO" (Exp. 137023/2000/1) por el 40% (2/5 ptes) del inmueble sito en Av. Segurola 2015, esq. A. Jonte 4487 de CABA, Matrícula 15-79794 de propiedad de José Mazaira (C.I N° 3.992.897) y Servando Rey (C.I N° 5.348.533), conforme lo dispuesto el 21/10/22 a fs. 1490; estado de ocupación: ocupado; características del inmueble a fs 1260/62; La oferta a mejorar es de U\$S 35.000, depósito de garantía 10% del precio ofertado, Comisión 3%; IVA 10,5% sobre el precio. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos propios de la venta y gastos de escrituración. La totalidad de la deuda devengada desde el decreto de quiebra en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional, provincial y municipal- estará a cargo del adquirente. La propuesta deberá mantenerse como mínimo por un plazo de 90 días hábiles judiciales Se recibirán ofertas hasta el 19/12/22 de 11 a 13:30 hs. en mesa de entradas de la secretaría interviniente exclusivamente; La audiencia de apertura de sobres será el 26/12/22 a las 11:00 hs. Visitas: concertar con el martillero Jorge L. Matricali 155800-3333. Deudas: AGIP \$ 1.295.789,05 a fs. 1512/13; AySA \$ 6.880.789,38 a fs. 1380. Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial sin previo pago y en el diario CLARIN. Bs Aires, 7 de diciembre de 2022. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101060/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4to. (CABA), hace saber que en autos: "DAYCHE S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" (Exp. 2994/2018/43), por resolución de fecha 7/12/2022, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta, la que deberá presentarse digitalmente en estos obrados, conforme valores y demás condiciones establecidas en la resolución aludida, que los participantes deberán obtener del expediente, hasta el día 28/12/2022, fecha límite para presentar primera oferta, en relación al Inmueble local comercial de la calle Maipú 1270/1300, esquina Juncal 620/626, matrícula 20-1951/25 (nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 46, Parcela 1A). Base a superar \$ 65.600.000, se exhibirá los días 21/12/2022 de 17.00 a 19 hs, y 22/12/2022, de 8.30 a 10.30 hs, por el enajenador Mariano Casimiro. IVA responsable inscripto. La resolución aludida, se encuentra digitalizada en estos autos para consulta pública www.pjn.gov.ar – consulta de causas – fuero comercial, en ella se encuentra el procedimiento a cumplir y toda información. Consultas: Cel. 1167210771, y mariano728@hotmail.com. El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, sin previo pago. Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022.

Eduardo E. Malde Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 13/12/2022 N° 101190/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 64 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 1°, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "CALDERON LADY NELIDA Y OTRO C/ ZALAZAR, MIGUEL ANGEL ARMANDO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. N° 109633/2010, el martillero Jorge A. Hoogen, rematará el día 19 de diciembre de 2022 a las 11.30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle calle 620 Esteban Merlo N° 1967 hoy 4967-, planta baja Unidad Funcional N° 2, Villa María Irene, Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Según constatación el inmueble se ubica en la calle 620-Esteban Merlo 1967 (hoy4967) e/ Calle 655 – Caseros y Diagonal 66 Fernandez D` Oliveira antes Bahía Blanca, UF N° 2 PB con entrada común por el N° 4967. Se trata se trata de un modesto inmueble, tipo PH ubicado en la parte media de pasillo común, de una clásica construcción tipo "chorizo". Consta

de: patio, cocina, baño y habitación. Todo en regular estado de uso y conservación. Con una sup. total aprox. de 41 m2. Ubicado a pocos metros de Av. San Martín en Caseros. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. Y; Manz.; Parc. 4. Subparc. 2. Matric. 11066/2. DEUDAS: Ag. Arg. al 28/3/22, sin deuda. AySA. al 10/3/21 \$ 79.096,85.- Arba al 22/2/22 \$ 4.433,40.- Munic. Tres de Febrero al 7/3/22 \$ 40.898.- Exp. comunes no existen en este caso. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: U\$S 47.000.- o su equivalente en pesos al cambio del día del remate tipo vendedor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO: 1.2%. Todo a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cod. Proc. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. En el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Ctral. de la Rep. Arg. desde el momento de la celebración del boleto, y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal(<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Se fijan para exhibición los días 14 y 15 de diciembre de 2022 de 10 a 12 horas. Buenos Aires, siete de diciembre de 2022.- Firmado ANALIA ROMERO. JUEZA ZULMA A. BERNUES SECRETARIA

e. 13/12/2022 N° 100745/22 v. 14/12/2022



¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

Boletín Oficial
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

LA LIBERTAD AVANZA

El Juzgado Federal con competencia electoral de La Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: PARTIDO POLÍTICO LA LIBERTAD AVANZA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” Expte. N° CNE 4879/2022, que tramitan ante sus estrados, se ha acompañado la siguiente Carta Orgánica:

ANEXO III

PARTIDO “LA LIBERTAD AVANZA”

CARTA ORGANICA

TITULO I

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1: El Partido “La Libertad Avanza” adoptara los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito.

TITULO II

OBJETIVOS

ARTICULO 2: El Partido “ La Libertad Avanza” afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de La Rioja, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

TITULO III

PATRIMONIO

ARTICULO 3.- El patrimonio del Partido estará compuesto por: a). Contribuciones voluntarias de sus afiliados. b). Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente. c). Contribuciones que surjan de las remuneraciones de los afiliados que ocupen cargos públicos, habiendo sido elegidos en comicios. d). Contribuciones que surjan de las remuneraciones de los afiliados que ocupen cargos públicos, habiendo sido designados mediante contratación. e). Contribuciones que surjan de las remuneraciones de los afiliados que hayan sido contratados como asesores o empleados por aquellos que ejerzan cargos ejecutivos o legislativos. f). Aportes estatales para el financiamiento del Partido. g). Fondos recaudados en campañas específicas. h). Los bienes registrables que sean donados o adquiridos con fondos del Partido, los cuales serán registrados a nombre del Partido. i). Las rentas que produzcan sus bienes y fondos. j) Cualquiera otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en Cuentas Bancarias a nombre y a la orden de las personas que designe la Dirección del Partido. La cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjuntan de dos afiliados como minio, Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido.

ARTÍCULO 4.- El patrimonio del Partido será destinado a los siguientes fines: a) Mantenimiento institucional del partido. b). Propaganda política y doctrinaria. c). Campañas electorales. d). Formación política de los afiliados y adherentes. e). Donaciones a fundaciones, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y asociaciones civiles que promueven ideas acordes a los principios del partido o que son agentes de ayuda y bienestar para los habitantes de la provincia. f). En el caso del patrimonio originado en las remuneraciones de afiliados que ocupan cargos públicos, es derecho de quienes aportan el mismo elegir qué porcentaje será destinado para la financiación del Partido y qué porcentaje será destinado a entidades mencionadas en el inciso anterior, pudiendo cada uno elegir una entidad a quien destinar esos fondos.

ARTÍCULO 5.- El patrimonio del Partido será administrado con la más estricta rigurosidad y control, según lo reglamentado en la legislación vigente, y con absoluta transparencia.

Será el Consejo Directivo el encargado de controlar los ingresos y egresos y de presentar un balance anual a la Asamblea y un balance a la Comisión de Contralor Patrimonial según esta lo requiera con un mínimo de 72 horas de anticipación.

ARTÍCULO 6: El cierre del ejercicio contable anual operará todos los 31 de diciembre y quedará asentado en los libros contables correspondientes, los cuales estarán a disposición de todos los afiliados para su consulta y revisión a través de medios digitales y físicos cada vez que éstos lo requieran

TITULO IV

EL PARTIDO SUS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 7.- Podrán ser afiliados al Partido Libertario todos los ciudadanos argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los (16) años de edad, domiciliados en la Provincia de La Rioja, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en La Ley Nº 23.298 de Partidos Políticos, artículo 23, o la normativa que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 8: Para ser afiliados deberán llenar la solicitud correspondiente reglamentada por la legislación vigente y recibir constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 9: No podrán ser afiliados o perderán tal condición todos aquellos que: a). No figuren en el Padrón Electoral Provincial o sean inhabilitados posteriormente a su afiliación. b). Estén alcanzados por las restricciones establecidas en la ley. C). No cumplan lo establecido en la presente Carta Orgánica. d). Asuman pertenencia a otro partido político. E. Hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad, delitos contra el patrimonio público o delitos de corrupción.

ARTÍCULO 10: Los afiliados tienen los siguientes derechos: a). Derecho a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza el disenso y el debate dentro del Partido, reconociendo la opinión de todos sus afiliados como igual de válida e importante siempre y cuando los mismos se comprometan a acatar la decisión de la mayoría cuando las decisiones sean tomadas por los mecanismos expresados en la presente.

b). Derecho a no ser discriminado de ninguna manera por su edad, sexo, creencia o credo religioso, condición socioeconómica, orientación sexual, origen étnico o lugar de residencia. c). Derecho a recibir información sobre el funcionamiento interno del Partido. d). Derecho a conocer el estado financiero del Partido y el manejo de las cuentas, de forma que se fomente la transparencia y eficiencia. e). Derecho al acceso y examinación del registro de afiliación. f). Derecho a elegir y ser elegido en instancias de elecciones de autoridades partidarias. G). Derecho al control político de las autoridades electas a través de los mecanismos detallados en esta carta orgánica, de forma que los ideales y principios libertarios primen por sobre las ambiciones políticas personales.

ARTÍCULO 11: Los afiliados tienen las siguientes obligaciones: a). Deber de respetar y representar correctamente en público los ideales y principios libertarios de acuerdo con lo expresado en la Declaración de Principios. b). Deber de contribuir a las actividades partidarias de acuerdo con su capacidad y voluntad. c). Deber de informar a las autoridades partidarias ante cualquier cambio de sus derechos electorales, según lo previsto en la ley.

ARTÍCULO 12: EXTINCIÓN DE AFILIACIÓN: La afiliación partidaria se extingue por: 1) Fallecimiento; 2) Renuncia; 3) Desafiliación; 4) Expulsión; 5) Cualquiera de las causales establecidas al respecto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

La expulsión es una sanción disciplinaria grave que será dictaminada por el Tribunal de Disciplina y resuelta por el Consejo Provincial.-

ARTICULO 13: Todos los Afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido o de sus organismos o de otros afiliados.

ARTÍCULO 14: ADHERENTES: Son adherentes los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros que así lo soliciten y que se inscriban en los registros partidarios llevados al efecto. Tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.-

TITULO V**ESTRUCTURA Y ORGANOS PARTIDARIOS**

ARTÍCULO 15: Los afiliados gobernarán la dirección y el funcionamiento del Partido a través de los organismos detallados en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 16: El partido "La Libertad Avanza", se estructura orgánicamente con los Órganos de Conducción Provincial, Auxiliares y de Asesoramiento.

a) ORGANOS DE DECISION PARTIDARIOS: Los Órganos Partidarios que constituyen el gobierno y el accionar del Partido son los siguientes:

1) Congreso Provincial.

2) Consejo Provincial.

b) ORGANOS AUXILIARES PARTIDARIOS:

1) Junta Electoral.

2) Tribunal de Disciplina.

3) Comisión Revisora de Cuentas.

c) ORGANOS DE ASESORAMIENTO: Son Órganos de Asesoramiento del Partido:

1) Apoderados Partidarios.

ARTÍCULO 17: REQUISITOS:

Para integrar los órganos de gobierno y auxiliares se requiere dieciocho (18) años de edad cumplidos y dos años de antigüedad en la afiliación. Esta antigüedad no será necesaria para la primera integración de los órganos de gobierno y auxiliares.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán dos años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período.

La elección de todas las autoridades partidarias se hará en un solo acto electoral. Todas las listas que participen en las elecciones internas partidarias deberán observar y cumplir con la Ley de cupo femenino.-

PUNTO I

ORGANOS DIRECTIVOS:

TITULO II: DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTÍCULO 18: COMPETENCIA: El Consejo Provincial es la Autoridad Ejecutiva superior del Partido en el ámbito del Distrito. Tiene su sede en el Local del Partido en la Ciudad Capital de La Rioja y es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones del Congreso y las Reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 19: INTEGRACION DEL CONSEJO PROVINCIAL. El Consejo Provincial estará integrado por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Administrativo, Un Secretario Político y un Tesorero, Serán elegidos en forma directa y secreta por todos los afiliados de la Provincia. Todos los miembros duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 20: DEL PRESIDENTE: El Presidente del Consejo (Presidente del Partido) es el representante legal y político del partido. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente. El Presidente del Consejo vota y tiene un segundo voto en caso de empate.-

ARTÍCULO 21: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO PROVINCIAL: El Consejo Provincial electo se reunirá en sesión especial, dentro de los treinta días corridos contados desde su proclamación, y con el quórum de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, dictará su propio Reglamento de funcionamiento.

Este Reglamento fijara los días de reunión, la metodología de la organización, y las demás circunstancias propicias de la conducción partidaria, encaminadas al cumplimiento más eficaz de sus funciones.-

ARTÍCULO 22: MISION – FUNCIONES: El Consejo Provincial es el órgano de ejecución y decisión partidaria. Adopta decisiones por simple mayoría, salvo los casos que se establezca en esta Carta una mayoría especial. Le competen las siguientes funciones:

- 1) Reglamentar la presente Carta Organiza, sin alterar sus fines.
- 2) Mantener la relación con los poderes público locales y nacionales.
- 3) Fija las pautas generales y programas de acción política, elabora la plataforma electoral partidaria y oportunamente la pone a consideración y aprobación del Congreso provincial.
- 4) Fomenta el adoctrinamiento y la capacitación política de dirigentes, cuadros y afiliados, desarrolla una amplia difusión del ideario del partido fijando la posición partidaria en los temas de interés general y toda otra acción encaminada al mejor desenvolvimiento de la actividad partidaria.
- 5) Realiza con las facultades suficientes todos los actos jurídicos, acciones y contratos que le competen como autoridad máxima de ejecución partidaria.
- 6) Solicita la convocatoria a reuniones extraordinarias del Congreso Provincial, cuando razones de importancia o urgencia lo requieran.
- 7) Convoca oportunamente a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias y nominación de candidatos a funciones públicas electivas.
- 8) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.
- 9) Representa al Partido ante otras instituciones. Efectúa las consultas y gestiones necesarias y resuelve a fin de que si se considera necesario y conveniente, se conformen frentes y/o alianzas electorales con distintas fuerzas políticas.
- 10) Autoriza la nominación de extra partidarios como candidatos del Partido a cargo públicos electivos; y en caso de no presentarse nominación alguna o ser insuficientes, a completar nóminas faltantes.
- 11) Es el enlace entre el Partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos. Fiscaliza la conducta política de los representantes del Partido en funciones de gobierno y de los afiliados, pudiendo requerirles todos los informes que estimen pertinentes respecto a su actuación.
- 12) Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por el Congreso Provincial.
- 13) Decide con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, la adquisición, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles y muebles registrables de propiedad del Partido. La decisión de enajenar o gravar el inmueble en que se ubica la sede del Partido deberá ser previamente aprobado por el Congreso Provincial.
- 14) Administra y fiscaliza los fondos pertinentes que se recauden en los órganos partidarios, distribuyéndolos entre los mismos, conforme se establezca reglamentariamente.
- 15) Al cierre anual del ejercicio financiero deberá elevar al Congreso Provincial y a la Comisión Revisora de Cuentas el Balance e Inventario, estado patrimonial, cuadro de gastos y recursos para su consideración pertinente.
- 16) Crea y suprime cargos rentados y designa al personal correspondiente; reconoce viáticos y gastos de representación, con oportuna rendición de cuentas e informe al Congreso Provincial.
- 17) Tiene a su cargo la confección y custodia de los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva con la debida formalidad y actualizados los libros de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Consejo, de Asistencia a las sesiones, de Inventario y Caja, Registro general de afiliados y todos los auxiliares que se consideren necesarios.

18) Remite al Tribunal de Disciplina todos los antecedentes y documentación pertinente y hace radicar las denuncias sobre todo afiliadas que incurra en faltas a sus obligaciones y prohibiciones o abuso o desnaturalización de sus derechos. Recepta los Recursos de Queja para pronto despacho del Tribunal de Disciplina y lo íntima al efecto.

19) Deberá remitir al Congreso Provincial dentro de los sesenta días corridos de cerrado el ejercicio financiero: el Balance e Inventario, estado patrimonial, cuadro de gastos y recursos, e informes que le sean requeridos.

20) Fiscaliza el desenvolvimiento regular de la actividad y funcionamiento de los afiliados en los departamentos, dirimiendo todos los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten; y mantiene reuniones informativas con los afiliados departamentales.

21) El Consejo Provincial designará a los miembros integrantes, titulares y suplentes, de la Junta Electoral, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, previa conformidad del Congreso Provincial.

22) Designa o remueve a los Apoderados Partidarios.

23) Ejerce la facultad disciplinaria de sus miembros, pudiendo apercibirlos o suspenderlos de sus funciones por un lapso de hasta seis meses cuando existan motivos de suficiente gravedad que lo justifiquen con el voto de la mayoría simple de la totalidad de sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

24) Comunica de inmediato a la Mesa del Congreso Provincial, las alteraciones que se produzcan en su integración interna, incorporación de suplentes, y en su caso, acéfala.

25) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

26) Ejerce la facultad disciplinaria, previa intervención del Tribunal de Disciplina, resolviendo con la fundamentación pertinente dentro de los quince días de recibido el dictamen, sobre la sanción a aplicar, con comunicación de ello al Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y a la Mesa del Congreso, notificando al sancionado y dando curso a las apelaciones y recurso de revisión.

27) Resuelve todos los demás asuntos que no sean de competencia exclusiva del Congreso Provincial o de otro organismo partidario, adoptando todas las resoluciones y efectuando todas las tareas que sean necesarias para la correcta actividad partidaria en todo el ámbito provincial.-

ARTÍCULO 23: REEMPLAZO: En caso de fallecimiento, renuncia, incompatibilidad, expulsión, etc. de los Consejeros, se procederá a cubrir los reemplazos en la forma que estipule la reglamentación que a tal efecto se dicte.-

ARTICULO 24: SESIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL: Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionara con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 25: ACEFALIA: La acéfala del Consejo Provincial se produce en los siguientes casos: 1) Por renuncia total de sus miembros titulares; 2) Por renuncia del 50% de sus miembros después de incorporados la totalidad de los suplentes; 3) Por no sesionar en un período y dentro de un año calendario, sin que medie causa justificada. En tal caso el Congreso Provincial actuará de acuerdo a lo previsto en el art. 16. sin perjuicio de las responsabilidades de todos los miembros del Consejo por la debida custodia de los bienes, documentación del Partido y oportuna rendición de cuentas.-

DEL CONGRESO PROVINCIAL

COMPETENCIA

ARTÍCULO 26: El Congreso Provincial del Partido “La Libertad Avanza” es el órgano supremo y deliberativo del Partido, representado por ello la soberanía Partidaria.

Sera elegido por voto directo y secreto de los afiliados. Estará integrado por tres congresales por cada una de las circunscripciones del distrito. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 27: El Quorum se formara con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura de la Provincia de La Rioja.

ARTÍCULO 28: El Congreso del Distrito designara sus autoridades de su seno, en votación secreta. A simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y Cuatro Secretarios. Las autoridades duraran cuatro (4) año en su función y pueden ser reelegidas.

ARTICULO 29: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoquen el consejo del Partido, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares.

ARTICULO 30: SESIONES: El Congreso Provincial deberá reunirse en Sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria cuando medien razones de importancia y urgentes.

Quórum: Tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

ARTICULO 31: SESION ORDINARIA ANUAL: El Congreso deberá reunirse en Sesión Ordinaria Anual, dentro de los sesenta días corridos de finalizado el año calendario, a fin de considerar los siguientes puntos:

a) Informe de su Mesa Directiva sobre la actividad desarrollada durante el año calendario.

b) El Balance, Estado patrimonial, Cuadro de gastos y recursos, que deberán ser elevados por el Consejo al Congreso para su tratamiento.-

ARTÍCULO 32: CONVOCATORIA: El Congreso Provincial podrá ser convocado para reunirse en sesión extraordinaria:

a) Por decisión de su Mesa directiva.

b) A solicitud de un tercio de los Congresales en ejercicio, formulada ante la Mesa directiva del cuerpo con indicación de los asuntos a tratarse.

c) A solicitud del Consejo Provincial.

d) Por decisión tomada en ocasión de la anterior sesión ordinaria o extraordinaria.-

MOCIONES: Las mociones serán aprobadas por simple mayoría de votos de Congresales presentes, con excepción de los casos expresamente contemplados por esta Carta Orgánica en los que se exija una mayoría superior. El Presidente del Congreso vota y tiene un segundo voto en caso de empate.-

ARTICULO 33: PARTICIPACIÓN – CONSEJEROS PROVINCIALES. En las Sesiones del Congreso Provincial, podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Provincial. De igual manera los afiliados que desempeñen cargos electivos nacionales, provinciales o municipales. Será obligatoria su asistencia cuando se traten asuntos relacionados con su función específica o hayan sido especialmente citados al efecto.-

ARTÍCULO 34: MISIÓN - FUNCIONES: El Congreso Provincial es el órgano rector y deliberativo del Partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

1) Crea su propio reglamento de funcionamiento.

2) Resuelve el orden del día de cada convocatoria y los temas propuestos a su consideración por las demás autoridades partidarias.

3) Aprueba en el orden provincial, las Pautas generales, Programas de Acción y en su momento, la Plataforma Electoral Partidaria para cada elección.

4) Efectuada la convocatoria para la elección de candidatos partidarios a nominar para cargos públicos electivos, el Congreso Provincial se constituirá en sesión permanente hasta la finalización del proceso electoral y proclamación de los candidatos electos.

5) Para reformar la Carta Orgánica, en forma parcial o total, el Congreso por mayoría de 2/3 de sus miembros, deberá pronunciarse sobre la necesidad de su modificación y alcance. Declarada la necesidad, deberá conformarse una Comisión de Estudio de la Reforma, conformada por dos congresales elegidos de entre sus pares por simple mayoría de votos y por tres consejeros elegidos de entre sus pares por simple mayoría de votos, pudiendo integrarse también por personas externas al órgano convocados en carácter de asesores; Comisión que en el término que se le asigne estudiará y elaborará el proyecto de reforma para someterlo a consideración del Congreso, debiendo citarse a una sesión extraordinaria especial, necesitando para su aprobación en general y en particular la simple mayoría de votos presentes.

6) En caso de acefalia del Consejo, designará a las autoridades provisorias las que procederán a convocar dentro de los quince días a elecciones internas, a fin de elegir el nuevo Consejo que completará el periodo faltante.

7) Aprueba el presupuesto anual del partido, el balance, inventario y estado patrimonial, cuadro de gastos y recursos. Para la aprobación del Balance, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, será necesaria la mayoría simple de los congresales presentes.

8) Aprobar la fusión y conformación de frentes y alianzas con otros partidos de distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum requerido para la primera convocatoria.

9) Podrá requerir todos los informes que estime necesarios de órganos Partidarios o afiliados en general.

10) Acepta o rechaza las renunciaciones de sus miembros.

11) Resuelve comoalzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recursos, con excepción de los casos normados por los artículos de esta Carta y la legislación vigente.

12) Considera en grado de apelación irrecurrible las sanciones disciplinarias.

13) Considera los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones firmes que impongan sanciones de desafiliación y expulsión de afiliados. Este recurso podrá interponerse una vez transcurridos dos años del pronunciamiento recurrido.

14) A propuesta del Consejo Provincial presta conformidad para conformar la designación de los miembros de Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas.

15) Aprueba con la mayoría simple de la totalidad de sus miembros, la decisión del Consejo de enajenar o gravar el inmueble en que se ubica la sede del partido.

16) Las demás funciones, atribuciones derechos y deberes que expresamente se le atribuyan por esta Carta Orgánica.-

17) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial y el Tribunal Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la Primera reunión ordinaria.

SEDE: El Congreso Provincial tiene su sede en la Sede Oficial de la presente agrupación política, pudiendo sesionar en el lugar de la provincia que designe en cada caso.-

TITULO VI

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 35: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido.

Los miembros del Tribunal serán asignados por el Congreso del Distrito, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y duraran dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, los que no

podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designara igual cantidad de suplentes y en ambos casos durarán 4 años en sus funciones.

ARTÍCULO 36: Las funciones del Consejo de Ética y Disciplina son: a). Entender toda cuestión relacionada con la conducta y disciplina de los afiliados al Partido Libertario. b). Aplicar las sanciones correspondientes a los afiliados cuando existiese y se comprobase una falta en la conducta de los mismos. Tales sanciones pueden ser: 1). Amonestación. 2). Suspensión de la afiliación. 3) desafiliación y 4) Expulsión. 5). Cuando el Tribunal de Disciplina compruebe que existe una falta de conducta en uno o varios afiliados, decidirá a través de votación la acción a tomar. Las resoluciones que tome serán decididas por el voto de la mayoría simple de sus miembros. 6). Toda sanción deberá ser justificada por escrito y comunicada al Consejo, para asegurar el derecho a defensa de los imputados. 7). Los imputados podrán apelar la sentencia ante el Consejo 8). Se procederá de manera diferente cuando la sanción sea aplicada a una autoridad partidaria; es decir, miembros del Consejo, Congreso o miembros de la Junta Electoral, miembros de la Comisión Revisora de Cuenta y Tribunal de Disciplina. a). En caso que se aplique una sanción a una de estas autoridades partidarias, la votación deberá ser unánime. b). La votación excluirá al imputado. c). Si se aplicase una suspensión, una terminación del mandato de una autoridad o una expulsión, la decisión deberá ser ratificada por la votación de la mayoría simple de las autoridades de la Asamblea, previa deliberación y consideración de las pruebas presentadas. d). Sus miembros no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario mientras dure su función, salvo renuncia previa a la designación de candidatos a elecciones internas. h). Las reuniones del Tribunal de Disciplina pueden ser convocadas por cualquiera de sus miembros

TÍTULO VII

TRIBUNAL ELECTORAL

ARTÍCULO 37: Los miembros de la Junta Electoral serán asignados por las autoridades de la Asamblea de entre los afiliados y durarán 4 (Cuatro) años en sus funciones.

ARTÍCULO 38: Estará compuesta de 5 miembros titulares con y 3 suplentes. En su primera reunión, ellos elegirán de entre sí a un presidente.

ARTÍCULO 39: Los miembros del Tribunal Electoral no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido, pero si lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo a) Organizar y dirigir todo acto eleccionario. b) Confeccionar el Padrón Partidario de la provincia.

c). Ordenar, clasificar y distribuir los padrones. d). Organizar las elecciones internas, los plebiscitos y los referendos. e). Determinar los requisitos a cumplir por los precandidatos. f). Proclamar los precandidatos y candidatos electos ante las autoridades correspondientes. g). Representar al partido ante la Justicia Electoral en todo lo que esté relacionado con el padrón partidario y la publicidad del mismo ante los afiliados, la presentación de las listas de precandidatos y candidatos en todos los comicios, los modelos de boletas a ser utilizados y toda otra función requerida por la legislación vigente. h). Resolver las protestas e impugnaciones que surjan en las elecciones. i). Resolver las disputas que surjan en las elecciones internas. j). Comunicar a la Asamblea la convocatoria a elecciones internas provinciales y sus resultados. La ausencia de notificación fehaciente a los afiliados es causa de nulidad de la elección. k). Las demás funciones establecidas en la presente Carta Orgánica. l). La junta funcionara desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.

ARTÍCULO 40: Las reuniones de la Junta Electoral son convocadas por el Presidente de la misma.

ARTÍCULO 41: Las resoluciones que tome serán decididas por el voto de la mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO 42: PLAZOS: El Tribunal de Disciplina resolverá en un plazo no mayor de sesenta días corridos contados desde la iniciación del expediente. Vencido el plazo, y de mediar razones fundadas para proseguir el proceso, el Tribunal de Disciplina deberá solicitar una prórroga a la Mesa del Consejo Provincial, la que no podrá exceder de otros sesenta días corridos contados desde el vencimiento, debiendo dictar el dictamen definitivo bajo apercibimiento de remoción por el Congreso por incumplimiento de sus deberes, e integración de un nuevo Tribunal.

RECURSO DE QUEJA: Cuando hubieren transcurridos los plazos establecidos para la resolución del Tribunal, cualquier afiliado podrá interponer Recurso de Pronto despacho por ante la Mesa del Congreso Provincial o el Consejo, a los fines de que se intime al Tribunal de Disciplina para que dentro de los diez días corridos posteriores dicte la resolución bajo apercibimiento de remoción.-

ARTÍCULO 43: Sus miembros no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario mientras dure su función, salvo renuncia previa a la designación de candidatos a elecciones internas.

TÍTULO VIII

APODERADOS

ARTICULO 44: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso del Distrito, Representaran al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrá designar uno o más apoderado con un máximo de cinco. Deberán ser preferentemente profesionales del derecho o idóneos en la materia.

ARTÍCULO 45: SECRETO: Los Apoderados partidarios guardarán secreto de su actuación y se excusarán de entender en las causas que representan alguna forma de incompatibilidad moral y ética.-

TÍTULO IX

COMPOSICION - ELECCION – DURACIÓN – REMISION.

ARTÍCULO 46: La Comisión Revisora de Cuentas es el órgano de fiscalización contable y está integrada por tres miembros titulares: Presidente, Secretario y vocal y dos suplentes.

Los Revisores de Cuentas son elegidos por el Consejo Provincial y duran en sus funciones cuatro (4) años pudiendo ser reelectos por un nuevo periodo.-

ARTÍCULO 47: FUNCIONES: Tiene como funciones específicas, las siguientes:

1.Fiscalizar el manejo contable, económico-financiero y patrimonial del partido.

2.Controlar y verificar los ingresos y egresos de todos los fondos con que se maneja el Partido su recaudación y distribución de acuerdo al Proyecto de Cuentas, ingresos y participación aprobada.

3.Estudiar y elevar dictamen al Congreso y al Consejo Provincial del informe que debe recibir del Tesorero del Partido, sobre todo el movimiento patrimonial, económico y financiero registrado en dicho lapso en el Partido. Para el supuesto de no recibir dicho informe, en tiempo y forma, deberá la Comisión dar inmediato aviso a la Mesa del Congreso y al Tribunal de Disciplina a sus efectos, independientemente de reclamar perentoriamente el cumplimiento de su obligación por parte del Consejo.

4.Anualmente, estudiar y elevar el dictamen al Congreso sobre el Balance e Inventario,

5.Estado de Cuentas, Estado Patrimonial, Cuadro de Gastos y Recursos, que al efecto le debe poner a su disposición al Consejo Provincial.

6.Elevará a la Mesa del Congreso Provincial un proyecto de reglamento interno para el normal cumplimiento de las tareas que le son inherentes, a fin de que el Congreso lo estudie y sancione la reglamentación pertinente.-

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 48: La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia del Tribunal Electoral. Deberá ser publicada con la anticipación suficiente conforme cronograma electoral elaborado, teniendo en cuenta la fecha de los comicios fijada oportunamente por el Consejo Provincial. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.-

ARTÍCULO 49: A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de dos (2) años de afiliación. Salvo para la primera elección de autoridades-

ARTÍCULO 50: La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas completas para todas las categorías a elegir. El voto será secreto y cada elector votara por una lista oficializada.

Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del dos por ciento de los afiliados del partido, con un máximo de doscientos afiliados.

Las listas de candidatos para el Congreso Provincial y el Consejo Provincial deberán tener en cuenta la Ley de cupo femenino.-

ARTICULO 51: Las elecciones para la nominación de candidatos para cubrir cargos nacionales, provinciales y municipales, se harán de conformidad con el procedimiento de internas determinado por las Leyes Nacionales dictadas al efecto y sus reglamentaciones, ley Orgánica de los Partidos Políticos y su reglamentación, por cualquier disposición Nacional o Provincial que se dicte en consecuencia y por la presente Carta Orgánica, en lo que fuere pertinente.-

ARTÍCULO 52: Las listas de precandidatos a cargos públicos electivos se integraran con el mismo número de cargos a cubrir en la elección de que se trate.-

ARTÍCULO 53: No podrán ser candidatos todos aquellos que se encuentren alcanzados por las restricciones de la ley 23.298 (Art 33).

ARTICULO 54: En todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica se aplicará subsidiariamente el Código Electoral Nacional o Provincial según el tipo de elección de que se trate, en cuanto fuere compatible.-

En la ciudad de La Rioja, a los 06 de Diciembre de 2022. Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena-Juez Federal con competencia electoral -Distrito La Rioja.

Daniel Herrera Piedrabuena Juez - DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez Federal con competencia electoral

e. 13/12/2022 N° 101144/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Formulario de contacto con campos: Nombre, Email, Teléfono, Dirección, País, Ciudad, Departamento/Provincia.

LA LIBERTAD AVANZA

El Juzgado Federal con competencia electoral de La Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: PARTIDO POLÍTICO LA LIBERTAD AVANZA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” Expte. N° CNE 4879/2022, que tramitan ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

LA RIOJA, 05 de diciembre de 2022.

Y VISTO:

Los autos caratulados: “PARTIDO POLITICO LA LIBERTAD AVANZA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 4879/2022;

Y RESULTANDO:

A fs. 15 se presenta el ciudadano Juan Eduardo Mastromattei, en su carácter de apoderado, con patrocinio del Dr. Gabriel Martín, del partido político “LA LIBERTAD AVANZA”, solicitando el reconocimiento provisorio de la personalidad jurídico-política como partido de distrito de la agrupación que representa.

A tal efecto acompañan la siguiente documentación: Bases de Acción Política (09 y vta.), Declaración de Principios (fs. 11), Acta de Fundación y Constitución (fs. 12/13), Carta Orgánica partidaria (fs. 16/20vta.), Acta de Designación de Certificadores (fs. 30) y aceptación de cargos de Certificadores (fs. 32 y 33).

A fs. 23, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, como así también la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral, dándose cumplimiento a lo ordenado. Así mismo, se tuvo por constituido domicilio partidario central y legal en calle Adolfo E. Dávila N° 132 de esta ciudad.

A fs. 45, obra el informe del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas (sistema informático de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), donde consta que al día 09/08/2022 no existen nombres idénticos al de “LA LIBERTAD AVANZA” en otros distritos, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por las Acordadas N° 60/08 y 81/09 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

A fs. 30 se designan las personas autorizadas para certificar fichas de adhesión y afiliación, obrando la aceptación del cargo, habiendo registrado los mismos su firma en esta Secretaría.

A fs. 61, se tiene por acreditado, el cumplimiento de la presentación del número de adherentes prescripto por la ley en cuanto a la cantidad y se ordena correr vista a la señora Fiscal Federal con competencia electoral de todo lo actuado.

A fs. 31/32 vta., la señora Fiscal Federal con competencia electoral es de opinión que el que suscribe se encuentra facultado a disponer lo prescripto en el art. 7 de la Ley 23.298 (modif. por Ley 26.571).

A fs. 64 se convoca a la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, la que se formalizó conforme surge del acta de fs. 66, obrando constancias de las notificaciones electrónicas efectuadas a los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito en el incidente de notificación, CNE 4879/2022/1, como así también a las Secretarías Electorales donde existen agrupaciones de igual o similar denominación.

Del Acta de Audiencia de Reconocimiento (fs. 66), habiendo participado de la misma el apoderado del partido en formación, Sr. Juan Eduardo Mastromattei, con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Martín, el Presidente de la Junta Promotora, Sr. Martín Alexis Menem, DNI N° 24.579.290, la Secretaria de la Junta Promotora, Srta. Lorena Estefanía Rickert, DNI N° 33.820.418; y la Cra. Claudia Cecilia López de Brigido, DNI N° 13.694.640, en su carácter de Tesorera de dicha agrupación. Abierto el acto, el apoderado partidario expresó que se “...ha cumplido con los recaudos legales para obtener la personería jurídico política provisoría y que tiene vocación de integrar oportunamente el partido del mismo nombre en el orden nacional. En consecuencia, solicita se conceda dicho reconocimiento provisorio conforme la ley vigente...”.

Asimismo, a fs. 65 obra presentación del Presidente y apoderado del partido Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Distrito CABA; y en constancias obrantes en el Incidente N° CNE 4879/2022/1, caratulados: “PARTIDO POLITICO LA LIBERTAD AVANZA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, a fs. 06, la presentación efectuada por el apoderado del Partido Movimiento Jubilados y Juventud Distrito Capital Federal, donde ambas agrupaciones políticas expresando su consentimiento para la utilización del nombre de la agrupación de autos.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298 -modif. por Ley 26.571-

Por lo expuesto, de conformidad a las normas legales citadas y a lo dictaminado por la señora Fiscal Federal con competencia electoral,

SE RESUELVE:

- 1) Reconocer al partido “LA LIBERTAD AVANZA” la personería jurídico-política con “carácter provisorio” como partido de Distrito, (conforme art. 7 de la Ley 23.298), con derecho exclusivo al nombre adoptado, y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento.
- 2) Tener por autoridades partidarias en este Distrito a los integrantes de la Junta Promotora cuya nómina obra a fs. 12 de autos.
- 3) Tener por apoderado partidario al ciudadano Juan Eduardo Mastromattei, DNI N° 12.569.714.

- 4) Tener por certificadores en los términos del Dto. 937/10 (Arts. 3º, 4º y 5º) al Sr. Juan Eduardo Mastromattei, DNI N° 12.569.714, y a la Sra. Lorena Estefanía Rickert, DNI N° 33.820.418.
- 5) Tener por constituido domicilio partidario central y legal en calle Adolfo E. Dávila N° 132 de esta ciudad.
- 6) Tener por Bases de Acción Política (09 y vta.), Declaración de Principios (fs. 11), Acta de Fundación y Constitución (fs. 12/13), Carta Orgánica partidaria (fs. 16/20vta.).
- 7) Hacer saber a la presente agrupación que a fin de obtener la personería jurídico-política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 1185 (mil ciento ochenta y cinco) electores, acompañando, conjuntamente con las fichas respectivas, copia de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por la autoridad partidaria -art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298, modif. por Ley 26.571.
- 8) Hacer saber que, a los fines señalados precedentemente, y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente, se deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas -art. 7 bis inc. b) de la ley citada-, las que serán comunicadas al Tribunal.
- 9) Hacer saber que, dentro de los 60 días, a partir de la notificación del presente resolutorio, las autoridades partidarias deberán presentar para su rúbrica los libros exigidos por el art. 37 de la Ley 23.298 -modif. por Ley 26.571- y art. 21 de la Ley 26.215 -modif. por Ley 26.571-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la Ley 23.298 -modif. por Ley 26.571-.
- 10) Ordenar la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica Partidaria (de conformidad con lo establecido por el artículo 63, 2º párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos).
- 11) Comunicar la presente Resolución y remitir copia certificada de la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.
- 12) Regístrese y notifíquese.:

En la ciudad de La Rioja, a los 06 de Diciembre de 2022. Fdo: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena-Juez Federal con competencia electoral -Distrito La Rioja.

Daniel Herrera Piedrabuena Juez - DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez Federal con competencia electoral

e. 13/12/2022 N° 101146/22 v. 13/12/2022

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. GUSTAVO FRESNEDA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO LIBERTARIO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, adoptado en fecha de 11 de mayo de 2022, (Expte. N° CNE 4762/2022). En la ciudad de Corrientes, a los 12 días de diciembre de 2022.- GUSTAVO DEL CORAZÓN FRESNEDA Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 13/12/2022 N° 101187/22 v. 15/12/2022

PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

EDICTO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del "PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA NRO. 9" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de diciembre de 2022. Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/12/2022 N° 101202/22 v. 15/12/2022

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T.

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 17003017/2002, se tuvo por aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcribe a continuación el texto completo de la misma:

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO -MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES -

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.). El partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.) es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Salta. Integran partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES se requiere:

- a) Estar domiciliado en la provincia de Salta,
- b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.
- c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerará desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

- a) Por renuncia.
- b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica
- c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

- a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.
- b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.
- c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

- a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.
- b) Ejercer más de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.
- b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.
- c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.
- d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.
- e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

f)

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

- a) El Congreso.
- b) La Comisión de Disciplina
- c) La Comisión Fiscalizadora
- d) El Comité Central

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.-. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

- a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica
- b) Dictar y modificar esta última, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros
- c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capítulo 3 de la ley 26.571.
- d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.
- e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26.571 y 26.215.
- f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.
- g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.
- h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
- i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.
- k) Convocar a elecciones internas del Partido,
- l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.
- m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier título, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el más amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.
- n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.
- o) Dirigir la campaña electoral del Partido.
- p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
- q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.
- r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.
- s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.
- t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por

ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad y otro 30% destinado para la formación, promoción y el desarrollo de habilidades de liderazgo político de las mujeres dentro del partido.

u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

Del Comité Central

18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.

19.- Estará constituido por tres titulares y uno suplentes. La elección se efectuara por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.

21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.
- b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.
- c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo – ad referendum del congreso- tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.
- d) Fijar la retribución de los empleados del partido.

VII

De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

- a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.
- b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.
- c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.
- d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

- a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.
- b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art. 16 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33. En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberá respetar en su composición la paridad de género en los términos establecidos en el artículo 6 inc. b) de la ley 27.412.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la súper-visión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiere las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

IX

De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario

d) Libro de Actas y Resoluciones.

41.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y subtesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete la paridad de género.

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectúe la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto electoral.

XI

De las elecciones a cargos electivos y primarias abiertas simultáneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 27.412, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

61.- Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26.571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcancen el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XII

Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XIII

De las reformas.

68.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

De la disolución.

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV
Disposiciones generales.
70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.
71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.
72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.
XVI
Disposiciones transitorias.
73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.
74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.
Salta, 24 de Noviembre de 2022.
Secretaría Electoral, 12 de diciembre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI- Prosecretario Electoral.
e. 13/12/2022 N° 101313/22 v. 13/12/2022

PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “ PASCUAL ANGEL ZARZOSO – PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PASCUAL ANGEL ZARZOSO – PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO” y la inscripción del símbolo partidario, adoptados en fecha 19 de octubre de 2.022, Expte. CNE N° 9687/2022. En Salta, a los 28 días del mes de octubre de 2.022.



PANTONE Exachrome Green C ID: 13 Densidad: 100 PANTONE Purple C ID: 12 Densidad: 100 PANTONE Red 032 C ID: 11 Densidad: 100 PANTONE Exachrome Orange C ID: 9 Densidad: 100 PANTONE 102 C ID: 8 Densidad: 100 PANTONE Trans. White ID: 7 Densidad: 100 PANTONE Reflex Blue C ID: 6 Densidad: 100 PANTONE Process Blue C ID: 5 Densidad: 100 PANTONE Green C ID: 3 Densidad: 100 PANTONE Black C ID: 2 Densidad: 100
Secretaría Electoral, 12 de diciembre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA – Prosecretario Electoral.

e. 13/12/2022 N° 101325/22 v. 15/12/2022

PARTIDO DEMOCRATA

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: “PARTIDO DEMOCRATA s/ Reconocimiento de partido de distrito”, Expte. N° CNE 4004617/2014, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, noviembre de 2022. Atento lo informado por el Actuario; ténganse presente las nuevas autoridades del “PARTIDO DEMOCRATA” con mandato vigente por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 1 de septiembre de 2026. Publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un día y comuníquese a sus efectos a la Excma. Cámara Nacional Electoral.- NOMINA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS PARTIDO DEMOCRATA – DISTRITO CÓRDOBA A. Nomina de autoridades del Consejo Provincial – El periodo de vigencia en funciones electas es del 01.09.2022 al 01.09.2026 1) PRESIDENTE: Rodolfo Guido Eiben, D.N.I. 11.118.496, 2) VICEPRESIDENTE PRIMERO: Rufino Alexis Frías, D.N.I. 14.511.893, 3) SECRETARIO GENERAL: Carlos Rodolfo Ponce de León D.N.I. 14.293.468, 4) SECRETARIO DEL INTERIOR: Ernesto Sami Gazal, D.N.I. 14.578.608 5) TESORERO: Gladys Elizabeth Pérez, D.N.I. 25.460.034 6) PROTESORERO: Noelia Andrea Moro, D.N.I. 26.673.300 7) SECRETARIO DE PRENSA: Diego Ivan Alegret Ozan, D.N.I. 34.990.195 8) SECRETARIA DE ACTAS: Daiana Melisa Santi, D.N.I. 41.409 .079 9) VOCAL TITULAR: Claudia Elena Bertolotti, D.N.I. 14.537.296 B. Nomina de Autoridades del Tribunal de Ética – El periodo de vigencia en funciones electas es del 01.09.2022 al 01.09.2026 1) Roberto Julio Cornet, D.N.I. 6.512.959 2) María Antonia Romero, D.N.I. 25.282.768 C. Nomina de Autoridades del Congreso Provincial - El periodo de vigencia en funciones electas es del 01.09.2022 al 01.09.2026 1) Congresales Departamento CAPITAL: a) Micaela Andrea CAMINOS, D.N.I. 35.964.513 b) José Antonio SORIA, D.N.I. 16.812.252 c) Claudia Florencia SORIA, D.N.I. 35.674.020 d) Sebastián PEDRETTI, D.N.I. 25.141.993 2) Congresal Departamento CALAMUCHITA a) Raúl Eduardo PALACIOS, D.N.I. 14.674.871 3) Congresal Departamento CRUZ DEL EJE a) Nora Miryan GONZALEZ, D.N.I. 17.157.424 4) Congresal Departamento GENERAL SAN MARTIN a) Danilo Alexis MARTINEZ, D.N.I. 20.516.351 5) Congresal Departamento GENERAL ROCA a) Verónica Patricia Curti, D.N.I. 34.117.082 6) Congresal Departamento ISCHILIN a) Roberto Osvaldo ENCINAS, D.N.I. 13.567.757 7) Congresal Departamento JUAREZ CELMAN a) Francisco Hernán VERRI, D.N.I. 41.879.262 8) Congresal Departamento MARCOS JUAREZ a) Giuliano MOCCICAFREDDO, D.N.I. 36.220.363 9) Congresal Departamento MINAS a) Cecilia Marina ALTAMIRANO, D.N.I. 21.755.359 10) Congresal Departamento POCHO a) Augusto Leonardo CHAVEZ, D.N.I. 12.333.602 11) Congresal Departamento PUNILLA a) Amalia Marisa Isabel SCHOJ, D.N.I. 20.676.187 12) Congresal Departamento RIO CUARTO a) Martín Ernesto Sentous, D.N.I. 34.414.605 13) Congresal Departamento RIO PRIMERO a) Silvana del Valle PALACIOS, D.N.I. 23.301.522 14) Congresal Departamento RIO SECO a) José Agustín VIVAS, D.N.I. 33.135.951 15) Congresal Departamento RIO SEGUNDO a) Hugo Marcelo SCACCHI, D.N.I. 31.844.944 16) Congresal Departamento ROQUE SAENZ PEÑA a) Sofía BELTRAMINO, D.N.I. 30.624.920 17) Congresal Departamento SAN ALBERTO a) Darío Eduardo LIGORRIA, D.N.I. 24.942.624 18) Congresal Departamento SAN JAVIER a) Elizabeth Edith MARSIGLIA, D.N.I. 33.646.142 19) Congresal Departamento SAN JUSTO a) María de las Mercedes PALAZZI, D.N.I. 20.631.191 20) Congresal Departamento SANTA MARIA a) Carina Elizabeth Alfaro Lopez, D.N.I. 33.320.738 21) Congresal Departamento SOBREMONTA a) Osvaldo Mateo SORIA, D.N.I. 13.408.292 22) Congresal Departamento TERCERO ARRIBA a) Gino Franco Gentili Canziani, D.N.I. 34.579.532 23) Congresal Departamento TOTORAL a) Luis Fernando MICHELOTTI, D.N.I. 16.907.802 24) Congresal Departamento TULUMBA a) Marisol de los Ángeles MOLINA, D.N.I. 35.778.433 25) Congresal Departamento UNION a) Marcos Exequiel PEREZ, D.N.I. 38.221.391 D. Nomina de Autoridades de la Junta Electoral - El periodo de vigencia en funciones electas es del 01.09.2022 al 01.09.2026 1) Edgardo Darío Cuffa, D.N.I. 24.912.086 2) Adolfo Hugo Giménez, D.N.I. 10.128.301 3) Janett Paola González Cuevas, D.N.I. 26.149.190 E. Nómima de Autoridades del Tribunal de Cuentas – el periodo de vigencia en funciones electas es del 01.09.2022 – 01.09.2026 Titulares 1) Horacio Jorge Soria, D.N.I. 20.996.732 2) Miguel Ángel Reynoso, D.N.I. 29.463.482 3) María del Carmen Centeno, D.N.I. 16.905.745 Suplentes 1) Claudia Susana González, D.N.I. 14.334.709 2) Sharon Eileen Cepeda, D.N.I. 40.247.275 3) Maximiliano Ledesma Antonio, D.N.I. 31.556.653 RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101184/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gov.ar 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO LIBERTARIO" se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. N° CNE 5655/2020), en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre "PARTIDO LIBERTARIO", sin sigla alguna, denominación que la referida agrupación ha adoptado en el acta de fundación y constitución de fecha 04/11/2020.

SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 12 de diciembre de 2022.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Nacional

e. 13/12/2022 N° 101254/22 v. 15/12/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.



Podés descargarla de forma
gratuita desde:



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AFLUENTA S.A.

CUIT 30-71178121-4. Por resolución del Directorio, y conforme lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto Social y la Ley Nº 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022, a las 11 y 12 horas –en primera y segunda convocatoria respectivamente-, a efectuarse por la plataforma Meet, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2. Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3. Destino del Resultado del Ejercicio. Capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones recibidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 6. Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes; 7. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 8. Designación del auditor externo de la Sociedad en relación con el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022; 9. Autorizaciones. Se deja constancia de que el enlace al acceso a la Asamblea será compartido a los Sres. Accionistas en la medida que los mismos comuniquen su asistencia a la misma en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la siguiente dirección de correo electrónico: legales@afluenta.com.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2019 Alejandro José Cosentino - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100931/22 v. 16/12/2022

ATAPEL S.A.

CUIT 30-58465860-2.- Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Paraguay 1307, Piso 4, oficina 41, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries, el día 28 de diciembre de 2022 a las 10,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Venta de los rodados, dominios: ETF147, FCN560, NKA704 y FIZ301, y posterior disposición de los fondos obtenidos. 3) Venta del inmueble sito en 33 –Perseverancia 4526 esquina Heredia – Villa Progreso San Martín – Titular ATAPEL S.A. del 50% de dicha propiedad, y posterior disposición de los fondos obtenidos.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 158 de fecha 12/07/2021 GABRIELA BEATRIZ BARBATELLI - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99253/22 v. 13/12/2022

ATAPEL S.A.

CUIT 30-58465860-2.- Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Paraguay 1307, Piso 4, oficina 41, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries, el día 26 de diciembre de 2022 a las 16,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Tratamiento de la documentación establecida por el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico número 42 finalizado el 30 de septiembre de 2022. 3) Distribución de utilidades. 4) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período de dos ejercicios económicos.-

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 158 de fecha 12/07/2021 GABRIELA BEATRIZ BARBATELLI - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99254/22 v. 13/12/2022

BELGRANO CARGAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de BELGRANO CARGAS SOCIEDAD ANONIMA - CUIT: 30-70200937-1, en la calle Tucumán 1650, 2° cuerpo, 5° piso, Oficina 11, CABA, para el día 28 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente el acta de la Asamblea.
- 2.- Aprobar el cambio de sede para la presente Asamblea General Ordinaria, para que se realice fuera de la sede social de Belgrano Cargas S.A., y se realice en calle Tucumán 1650, 2° cuerpo, 5° piso, Oficina 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal establecido.
- 4.- Designación de Director Titular y Director Suplente en representación de los accionistas de Clase "A", los que debieran resultar candidatos elegidos para su proclamación en la Asamblea Especial de Clase del accionista representante de acciones Clase "A".
- 5.- Consideración de la Memoria del directorio, informe de la comisión fiscalizadora, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2019.
- 6.- Aprobación de la gestión de los señores directores y síndicos titulares correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2019.
- 7.- Remuneración de directores y síndicos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2019.
- 8.- Consideración de la Memoria del directorio, informe de la comisión fiscalizadora, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2020.
- 9.- Aprobación de la gestión de los señores directores y síndicos titulares correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2020.
- 10.- Remuneración de directores y síndicos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2020.
- 11.- Tratamiento de la situación actual del proceso de finalización de la concesión inicial de la sociedad, y eventual reclamo pendiente al Estado Nacional por la falta del cumplimiento de las obligaciones de aportes comprometidas en el contrato de concesión.

Designado según instrumento privado acta asamblea 23 de fecha 21/7/2021 jose luis galvan - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99305/22 v. 13/12/2022

CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO

CUIT 30-63664371-4. De conformidad a lo establecido en el Artículo Veintitrés del Estatuto Social, la Comisión Directiva, de la Cámara metropolitana de Empresas de Sepelio, convoca a los señores socios, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2022, a las 18:30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1371 – P. B. - Of. 8 – C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Constitución legal de la Asamblea. 2.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Auditor y Órgano de Fiscalización, todo por el Ejercicio N° 33, finalizado el 30 de junio de 2022. NOTA: A los fines pertinentes, se recuerda lo suscripto por el artículo Veintiséis del Estatuto Social, "La Asamblea se realizará válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Designado según instrumento privado COMISION DIRECTIVA DEL 17/12/2021 MONICA SILVIA GABARRELLA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100823/22 v. 13/12/2022

CARILÓ VIEJO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA. Se convoca a los Sres. accionistas de CARILÓ VIEJO S.A., CUIT 30-70846621-9, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y, a las 15:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Avenida Corrientes 485, 4° piso, C.A.B.A.; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con el Presidente; 2.- Tratamiento, análisis y aprobación de un emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en la parcela 114 cb, propiedad de Cariló Viejo S.A. 3.- Aprobación de las cláusulas contractuales del Fideicomiso a constituirse para dicho desarrollo. La Asamblea se celebrará en Avenida Corrientes 485, 4° piso, C.A.B.A., adonde los accionistas

deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 151 de fecha 20/12/2021 TOMAS FRANCISCO VIVOT - Presidente

e. 12/12/2022 Nº 100967/22 v. 16/12/2022

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CUIT: 33-50835825-9. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas, y, de fracasar la primera convocatoria, en segunda convocatoria una hora más tarde, a ser celebrada en la sede social de la calle en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Integración Reserva Facultativa; 4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de los Artículos 275 y 298 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550; 5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación, en su caso, del artículo 261 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550; 6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio; 7º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio; 8º) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad por capitalización de aportes irrevocables. Ofrecimiento a los accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Prima de emisión. Emisión de acciones. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. Delegación en el Directorio. Autorización. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 en la sede social sita en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico fscodabu@quilmes.com.ar, a la cual los accionistas deberán dirigirse para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario indicando un correo electrónico de contacto, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/12/2021 Martín Alberto Ticinese - Presidente Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/12/2021 martin alberto ticinese - Presidente

e. 12/12/2022 Nº 100716/22 v. 16/12/2022

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA: En cumplimiento de las normas establecidas por los Estatutos del CLUB DE PESCADORES, CUIT Nº 30-52770986-1, en sus Artículos 39º inciso 1) y 44º inciso g), convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2022 a las 16.00 horas, en nuestra Sede social de Avda. Costanera Norte Rafael Obligado sin Nº y Avda. Domingo F. Sarmiento, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 71º del Estatuto Social.)
- 2) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comicio electoral (Art. 76º, inc. b) del Estatuto Social).
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2021 y el 30 de Septiembre de 2022.
- 4) Fijación de la cuota de ingreso a la Institución (Artículo 14º, inciso b) y Artículo 72º, inciso c) del Estatuto Social.
- 5) Fijación de la cuota social mensual a regir desde el 1º de Enero de 2023 (Artículo 14º, inciso c) y 72º, inciso c) del Estatuto Social.
- 6) Elección de Autoridades: a) Comisión Directiva: Presidente por dos años en reemplazo del Sr. Pablo Javier Llaver; Vicepresidente Primero por dos años en reemplazo del Sr. Néstor Raúl Tella; Secretario por dos años en reemplazo del Sr. Ing. Norberto Leandro Gurruchaga; ProSecretario por dos años en reemplazo del Sr. Dr. Enrique Alejandro Paradelo; Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. CPN Ángel Francisco Colombo; Protesorero por dos años en reemplazo del Sr. CPN Horacio Osvaldo Rotella; tres Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Lic. Oscar Francisco Salmoiraghi, Lic. Víctor Oscar de Victor y Lic. Carlos Luis Macchi; un Vocal Titular por un año por cargo vacante; cinco Vocales Suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Damián Pariani, Dr. Mariano Eduardo Venosta, Cristian Gustavo Cejas, Pablo Gómez e Ing, Roberto Rodolfo Perrone.
- b) Comisión Revisora de Cuentas: tres Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los Martin Guillermo Tipitto, Antonio Salvador Gaudio y Manuel Mezquita.

7) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la Lista electa.

Presidente: Pablo Javier Llaver - Secretario: Norberto Leandro Gurruchaga.

Surgen los citados cargos del Acta Constitutiva de la Comisión Directiva llevada a cabo el día 22 de Diciembre de 2021.

e. 12/12/2022 N° 100888/22 v. 14/12/2022

CLUB HIPICO ARGENTINO

CUIT 30-52629981-3 La Comisión Directiva del Club Hípico Argentino decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/2022 a las 19 hs. en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta N° 7285 CABA a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1-Elección de dos asociados para la firma del acta; 2-Explicación de los motivos para tratar en forma extemporánea el balance del ejercicio finalizado el 30/06/2022; 3-Consideración de la memoria, inventario y balance del ejercicio finalizado el 30/06/2022. Será aplicable en su caso el artículo 61 del Estatuto. La información y/o documentación vinculadas a los puntos del orden del día se encontrará a disposición de los socios en la secretaría del Club los días martes y jueves de 10 a 12 hs previo aviso a secretaria@clubhipicoargentino.org.ar

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/11/2021 HUGO CESAR LOPARDO GRANA
- Presidente

e. 12/12/2022 N° 100631/22 v. 14/12/2022

COCASA S.A.

30-70831959-3 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26/12/2022 a las 10hs en la sede social en Lacarra 44 CABA, para tratar el siguiente orden del día: I) Elección de dos accionistas para firmar el acta; II) Ratificar el acta de asamblea celebrada con fecha 14/12/2021 en todos sus términos; III) Designación de un nuevo Directorio; y IV) Aprobación de un aporte de capital para reparar las instalaciones de un hotel y abonar otros gastos en relación al mantenimiento del mismo.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/12/2021 ALBERTO RICARDO CODIROLI
- Presidente

e. 05/12/2022 N° 99391/22 v. 13/12/2022

CODEINSA - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de CODEINSA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA (EN LIQUIDACION), CUIT 30-71046165-8, a Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 27 del mes de Diciembre de 2022 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en Balcarce 548 1er Piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el Art. 109 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 15, finalizado el 31 de Agosto de 2022 y proyecto de distribución. 3.Consideración de la Cancelación de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 4.Consideración de la Conservación de Libros y Documentos Sociales.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/01/2022 VIVIANA DE FATIMA REY - Liquidador

e. 12/12/2022 N° 100646/22 v. 16/12/2022

COMPAÑIA DE INVERSION S.A.

CUIT: 30-68493372-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2022 a las 18 y 19 hs en Cerrito 1054 piso 13 CABA, en primera y segunda convocatorias respectivamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Constitución de la Asamblea, quórum. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los documentos del art 234 LGS estarán a disposición en la sede social con anticipación de ley, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Deberá comunicarse asistencia conforme artículo 238 LGS.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/10/2021 CLAUDIA LIDIA JUNCADELLA
- Presidente

e. 07/12/2022 N° 100357/22 v. 15/12/2022

CREAURBAN S.A.

CUIT 30-68245768-2 convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas el día 30.12.22 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda en Maipu 1, piso 4, CABA, a fin de tratar el sig. orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de la designación del auditor externo para el ejercicio cerrado al 31.12.22. 3) Autorizaciones. Los socios deberán acreditar dicho carácter y confirmar su asistencia a la Asamblea con, al menos, 72 hs. de anticipación, al mail: titulos@creaurban.com.ar, con copia a los correos fpinto@sacde.com.ar, y jdudziak@sacde.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/10/2021 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente
e. 07/12/2022 N° 100508/22 v. 15/12/2022

DADDYMAN S.A.**CONVOCATORIA**

CUIT: 30-59926016-8

Convocase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022, a las 9 horas, en Av. Salvador María Del Carril 2401, C.A.B.A., para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550 correspondiente a los siguientes ejercicios económicos, N° 38 cerrado el 31/07/2021 y N.º 39 cerrado el 31/7/2022;
- 3º) Destino del resultado del ejercicio;
- 4º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

LA SOCIEDAD.-

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 39 de fecha 29/09/2021 MARIA JOSEFA PIANCATELLI - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100323/22 v. 15/12/2022

DALCEM S.A.

CUIT: 30-70749641-6. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. ANA MARIA HERRERA – Presidente.

Designado según instrumento privado Designación de directorio de fecha 24/04/2019 ANA MARIA HERRERA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100898/22 v. 16/12/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de DANONE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50111624-2) a celebrarse el 26/12/2022, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, mediante videoconferencia a realizarse por la plataforma Cisco WebEx Meeting, la cual permite la transmisión simultánea de audio y video y que se podrá acceder desde cualquier dispositivo electrónico con conexión de datos, a los efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de las personas que suscribirán el acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021. Tratamiento del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados. Consideración de la absorción

parcial de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, mediante la desafectación de la cuenta Ajuste de Capital; 4) Tratamiento de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2021; 5) Consideración de la actuación y remuneración de la Sindicatura por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2021; 6) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de un ejercicio; 7) Elección de los síndicos titulares y suplentes por el término de un ejercicio; 8) Consideración de un aumento de capital por hasta la suma de \$ 1.197.249.278.- a ser integrado total o parcialmente en efectivo o mediante la capitalización de los aportes en efectivo realizados por el accionista Dairy Latam S.L. Consideración de la necesidad de establecer una prima de emisión. Emisión de acciones; 9) En su caso, reforma del artículo quinto; 10) Reforma del artículo 15 del Estatuto Social al efecto de adecuarlo a la normativa vigente y emisión de un texto ordenado del mismo; 11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para hacer las presentaciones correspondientes ante la autoridad de control. Nota: (i) se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social de la Sociedad ubicada en Moreno 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, o a las siguientes direcciones de correo electrónico con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea: macarena.retamosa@danone.com y ximena.noguerol@danone.com. Asimismo, podrán retirar en la sede social toda la documentación a considerar en la Asamblea que aquí se convoca y/o solicitarlo por correo electrónico a los correos antes indicados; (ii) los accionistas podrán solicitar el link de acceso a la Asamblea a las casillas de correo electrónico mencionados en el punto (i) anterior; (iii) se recuerda a los Señores Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de la República Argentina.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/12/2021 MARIANO EDUARDO HELOU - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99191/22 v. 13/12/2022

DE LA VISITACION S.A.

CUIT 30-71122330-0 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 2022, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples del Barrio el Hornero, sito en la calle El Hornero 101, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Los socios deberán acreditar dicho carácter y confirmar su asistencia a la Asamblea con, al menos, 72 hs. de anticipación, a la casilla de email directorio@barrioelhornero.com.ar. Los Estados Contables a tratarse en la Asamblea estarán a disposición de los socios que los requieran a dicha casilla. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1) Constitución legal de la asamblea. Validez de la Asamblea celebrada fuera de la sede social. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022. 4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022. 5) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022. 6) Ratificación del directorio designado por la Asamblea del 13/09/2021 y manifestación del carácter de titular o suplente de cada director. 7) Información sobre el estado actual de contingencias judiciales. 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/09/2021 GABRIEL ESTEBAN GALLARDO - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99563/22 v. 14/12/2022

DELTA ASSET MANAGEMENT S.A.

CUIT 33-70917291-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 26 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes; y 3) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA 1: Los accionistas deberán remitir a la calle Cerrito 1186, Piso 11, C.A.B.A., sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea, en cualquier día hábil de 9.00 a 17.00 horas hasta el día 20 de diciembre de 2022 inclusive. NOTA 2: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse en la sede social con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 37 Y EXTRAORD 14 de fecha 29/03/2022 CARLOS RAMON SOLANS SEBARAL - Síndico

e. 06/12/2022 N° 99767/22 v. 14/12/2022

DOMONET S.A.

CUIT 30-71021394-8 Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día para el día 26 de Diciembre de 2022 a las 10 hs en primera Convocatoria y a las 11hs. en segunda Convocatoria, en la sede social de Emilio Lamarca 3365/69 CABA para tratar la siguiente Orden del Día 1ro) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2do) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ero de la ley 19550, correspondiendo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.3ro) Aprobación de la gestión del Directorio. 4to) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración del directorio. 5) Designación de Directorio Designado según instrumento privado acta de asamblea GRAL. ORDINARIA de fecha 3/11/2020 Eduardo Battisacchi - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99168/22 v. 13/12/2022

DON ROBERTO S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT 33-52136384-9 - Se convoca a los señores accionistas de DON ROBERTO S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Lavalle 465, piso 1, Dto. "A", de C.A.B.A. para considerar el siguiente Orden del Día: 1.Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se celebró fuera del plazo legal. 2.Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 3.Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. Consideración de su remuneración (en exceso del límite legal previsto por el artículo 261 de la LGS, de corresponder). 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. Consideración de la reserva facultativa existente; desafectación o ampliación de la misma. 5. Autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado reunion de directorio de fecha 22/4/2022 Gerardo Biritos - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99922/22 v. 14/12/2022

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CUIT 30-57753896-0. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 29 de Diciembre de dos mil veintidós, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente en la calle Bernardo de Irigoyen 1688 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 que comprende el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria, correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2021. 4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Y 5º) Designación de Síndico y nuevas autoridades. El Presidente, doña Adriana Romero.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/05/2022 ADRIANA ELIZABETH ROMERO - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100916/22 v. 16/12/2022

FUNCKENHAUSEN S.A.

CUIT: 30-70900647-5. Convocase a los accionistas de FUNCKENHAUSEN SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 15:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:30 hs en la calle Montevideo 1669, 7° piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2022. 3) Tratamiento del resultado de ejercicio. 4) Ratificación de la asamblea ordinaria de

fecha 17/09/2021 que trató el siguiente orden del día: (i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; (ii) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término; (iii) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1 de la Ley N 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2020 y aprobación de la memoria confeccionada con la excepción establecida en el artículo 2 de la RG IGJ 4/2009; (iv) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino; (v) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración; (vi) Designación del nuevo directorio; (vii) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas precedentemente. 5) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en Montevideo 1669, 7° piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/09/2021 ALEJANDRO LEIRADO HEINLEIN - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99935/22 v. 14/12/2022

GENERAL PLASTIC CORP S.A.

CUIT 30-70922012-4. Convocase a los señores Accionistas de GENERAL PLASTIC CORP SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2022 en la sede social de Los Patos 2526 C.A.B.A. en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 234 y concordantes de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 2022. 3º) Distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022. 4º) Determinación de la remuneración del Directorio. Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ACCIONISTAS de fecha 30/11/2020 CESAR HERNAN ABRUDSKY - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100718/22 v. 16/12/2022

GNC SAN JOSE S.A.

30-64356954-6 Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria el 28/12/2022 en Av. Triunvirato 3098, CABA, a las 18 hs 1º convocatoria y a las 19 hs. ORDEN DEL DÍA: 1º) Venta de la sede social Av Triunvirato 3098, CABA. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/08/2019 ANALIA CECILIA PENNA - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100478/22 v. 15/12/2022

HER-CRIN S.A.

CUIT: 30-70749642-4. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. ANA MARIA HERRERA - Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/04/2019 ANA MARIA HERRERA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100957/22 v. 16/12/2022

INDUCIMA S.A.

30-68965462-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 2022 a celebrarse en la calle Riobamba 496 2do piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11,00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico nro. 26 cerrado el 30 de junio de 2022. 3) Distribución de utilidades y su asignación. 4) Remuneración a directores por encima del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550. Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, para lo cual deberán comunicar su asistencia hasta el 28/12/2022 (inclusive) en forma escrita a la sede social o a la dirección de correo electrónico marceloasesorcontable@gmail.com, consignando en el asunto "Asamblea 29/12/2022", en cuya oportunidad se les enviará, al correo electrónico que indiquen, información para el acceso al acto asambleario.

Designado según instrumento privado acta asamblea 28 de fecha 15/6/2021 ALEJANDRO MARIO PASAM - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100144/22 v. 15/12/2022

L H LOIACONO S.A.

CUIT: 33-70749572-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. DOMINGO LOIACONO - Presidente.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 22/04/2019 DOMINGO LOIACONO - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100897/22 v. 16/12/2022

LA LYDA ESTANCIAS S.C.A.

CUIT 30-51251419-3 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, CABA, a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 11:30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.

2.Causas que motivaron esta asamblea fuera del término legal.

3.Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/05/2022. Destino de los Resultados.

A su vez, se resuelve dejar copia de los estados contables a disposición de los accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°; en el horario de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs.

Designado según instrumento público certificado expedido juzgado primera instancia en lo comercial 22 secretaria 44 de fecha 22/10/2018 autos. peña maria y otros /la lyda estancias s.c.a. y otro s/incidente medida cautelar expte. 26829/2017/1 GUILLERMO EDUARDO KLEINLEIN - Administrador Judicial

e. 12/12/2022 N° 100887/22 v. 14/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales la presente asamblea se desarrolla fuera de término; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013; 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 5) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 6) Retribución del Directorio; 7) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014; 8) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 9) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 10) Retribución del Directorio; 11) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015; 12) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 13) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 14) Retribución del Directorio; 15) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 16) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 17) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 18) Retribución del Directorio; 19) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 20) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 21) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 22) Retribución del Directorio; 23) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 24) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 25) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 26) Retribución del Directorio; 27) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 28) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 29) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 30) Retribución del Directorio; 31) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 32) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 33) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 34) Retribución del Directorio; 35) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 36) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 37) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 38) Retribución del Directorio; 39) Consideración de la dispensa prevista en el Artículo 308 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015, relativa a la confección de la memoria de acuerdo a los requerimientos de información dispuestos por la mencionada Resolución General. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA. La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, obran a disposición de los accionistas en Nicaragua 5651, piso 5°, CABA a partir del día 12 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 11:00 a 16 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100628/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento del mandato; 3) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100629/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Cambio de Jurisdicción y Reforma Artículo Primero del Estatuto Social; 3) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para

que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100630/22 v. 16/12/2022

LAS ELBAS S.A.

CUIT Nro. 30-59067683-3 Convocase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre de 2022 a las 15:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en Tucuman 1438, piso 2, Oficina 202, CABA, donde se deberán cursar las comunicaciones de asistencia, para considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta que al respecto se labre; 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 43 y 44 finalizado el 31 de Diciembre de 2020, y 31 de Diciembre de 2021; 3) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo previsto por el artículo 234, ultimo párrafo, de la Ley General de Sociedades; 4) Consideración de los resultados del ejercicio concluido 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración de la distribución en cada ejercicio de la reserva facultativa y de los resultados no asignados; 6) Consideración de distribución de dividendos de cada ejercicio; 7) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores por el ejercicio económico 2020 y 2021; 8) Designación de nuevas autoridades; 9) Otorgamiento de autorizaciones."

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DEL 29/08/2021 JOSE MARCELO GIMENEZ - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100808/22 v. 16/12/2022

LUIS A. FOGOLA S.A.

30707845046. Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26/12/2022 en Florida 274 Piso 6 oficina 61 CABA a las 11 hs en primera y 12 hs en segunda y considerar: 1) Firma de 2 accionistas para el acta. 2) Renuncia y Designación de Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/06/2016 LUIS ALBERTO FOGOLA - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99508/22 v. 13/12/2022

MACARO S.A.

30-58573084-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2022, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 49, finalizado el 31 de Agosto de 2022. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 49. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA N° 46 de fecha 20/12/2018 Norberto Angel Garbarino - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99401/22 v. 13/12/2022

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30506726669. Convoca en primera convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 02/01/2023 a las 10 hs. en Primera convocatoria y a las 11 hs. en Segunda en Avda. Ramón S. Castillo sin numero intersección Av.R. Obligado, altura DÁrsena F, Puerto Nuevo, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la realización de un aporte en especie a Brent Energía y Servicios S.A. En su caso la asamblea se celebrará a distancia mediante la plataforma Teams, lo que se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente de modo de permitir su participación con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video, su grabación, cómo acceder a ella con sencillez y recibir asistencia técnica. Casilla de contacto: gcarrera@grupomurchison.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 3/5/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100521/22 v. 15/12/2022

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CUIT 30-52659748-2.

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA para el día 27 de diciembre de 2022 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Reconquista 1088 piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término para tratar los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2020 y el 31 de agosto de 2021.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, incs. 1 y 2 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020, al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2021 y al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. Consideración del resultado de dichos ejercicios.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y síndicos durante los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2020, el 31 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022. Consideración de la remuneración de los directores y síndicos por el desempeño de sus cargos durante los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2020, el 31 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022.
- 5) Elección de diez Directores Titulares, de los cuales tres tendrán mandato por un año, tres tendrán mandato por dos años y cuatro tendrán mandato por tres años; cinco Directores Suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
- 6) Modificación y aprobación del Reglamento Interno del Olivos Golf Club S.A.

Nota: De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se solicita a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 1410 de fecha 13/12/2018 marcelo carlos servidio - Presidente
e. 05/12/2022 N° 99459/22 v. 13/12/2022

PAGOS FUTUROS S.A.

33-71565540-9 Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en El Salvador 5707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (La Maquinita Co. Palermo Hollywood), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración; 5) Consideración de la renuncia de Adrián Héctor Mazza presentada el 11 de abril de 2022 y cesación de su cargo; 6) Consideración de la disolución y liquidación de la Sociedad; 7) Designación del liquidador de la Sociedad; y 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio 32 de fecha 11/4/2022 ezequiel baum - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100649/22 v. 16/12/2022

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

30-64104072-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2022, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 32, finalizado el 31 de Julio de 2022. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 32. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA N° 27 de fecha 20/12/2018 Norberto Angel Garbarino - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99402/22 v. 13/12/2022

RETESAR S.A.

CUIT 30-64563233-4. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro; 2) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables finalizados al 30 de junio de 2022 son tratados fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2022; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/06/2022; 6) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, y en caso de corresponder en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación mediante correo electrónico a la casilla lbromberg@retesar.com.ar o en la sede social. Asimismo, la documentación contable a tratar en la asamblea, estará a disposición en la sede social, o bien podrán solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla lbromberg@retesar.com.ar.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/9/2019 leonardo martin bromberg - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100934/22 v. 16/12/2022

RF SMART S.A.

CUIT 30-71454119-2 Convocase a los señores Accionistas de RF SMART S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de Diciembre de 2022 en la sede social de Los Patos 2526 C.A.B.A. en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 234 y concordantes de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 2022. 3º) Distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022. 4º) Determinación de la remuneración del Directorio. Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley 19.550

Designado según instrumento privado reunion directorio de fecha 14/7/2021 CESAR HERNAN ABRUDSKY - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99522/22 v. 13/12/2022

RIO VALCARCE S.A.

CUIT 30-68343264-0. Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 2022 a las 15:00 hs. En primera convocatoria y a las 16:00 hs. En segunda en calle Jerónimo Salguero 2750 Piso 13 Dpto. 2 Cap. Fed., para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término. 2) Consideración de la documentación Art. 234 inc 1 por el ejercicio económico cerrado en junio de 2022. 3) Consideración del resultado de los ejercicios. 4) Consideración de la Gestión del Directorio, Aprobación de la misma. 5) Retribución a los directores. 6) Ratificación de las autoridades. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/07/2021

d PATRICIA LEONOR GONZALEZ - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99460/22 v. 13/12/2022

SELVA DE LAUREL S.A.

CUIT 30-71240827-4. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 2 Oficina 204 C, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del aumento del capital social por la suma que la Asamblea, en su seno, entienda pertinente, mediante la emisión de la cantidad que resulte necesaria de nuevas acciones. Reforma del estatuto social, de resultar necesario. 3) Autorizar al Dr. Sebastián Dionisio Alanis (D.N.I. N° 25.537.568) y/o quien él designe para que realicen todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Inspección General de Justicia, firmar

y publicar avisos, prestar la declaración jurada que exige el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015 y otorgar los instrumentos públicos y/o privados que fueran necesarios a tal fin.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/11/2021 SILVIO DANIEL VALENTINI - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100372/22 v. 15/12/2022

SIDIL S.A.

(CUIT N° 30-70955802-8). Por reunión de directorio del 5 de Diciembre de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de SIDIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, por medio de la plataforma Google Meet, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/jse-vozw-osi>. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022. 3°) Destino de los resultados. Consideración de la desafectación de la reserva facultativa en forma total o parcial a los efectos de la distribución de dividendos. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022 aún en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550. 6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos. 7°) Autorización para trámites de inscripción." Se deja expresa constancia de que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea- en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la calle Rodríguez Peña 645, C.A.B.A. en el horario de 10 a 17 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 16/2/2022 matias ariel braiotta - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100058/22 v. 15/12/2022

SLL S.A.

CUIT 30-70952317-8. CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de diciembre de 2022 a las 10 horas, en Junin 410, 2°Piso, Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término; 2°) Consideración documentos artículo 234 Ley de Sociedades Comerciales y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de mayo de 2022; 3°) Consideración gestiones del Directorio; 4°) Fijación del número de directores y su elección; 5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el Balance General al 31 de mayo de 2023; 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación de Asistencia a la Asamblea: artículo 238 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/02/2020 JAVIER ALBERTO MAZZEA - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99841/22 v. 14/12/2022

TANSY S.A.

CUIT 30-62804622-7. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27/12/2022, a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12,15 hs. en segunda convocatoria en San Martín 910, 1° piso, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación 2 accionistas para firmar acta de asamblea. 2) Cesación en los cargos del directorio por vencimiento de los mandatos y elección de autoridades según lo dispuesto en los estatutos sociales. 3) Cesación de los cargos de sindicatura por vencimiento de mandato y nueva designación de síndicos titular y suplente. 4) Autorización para efectuar publicación en Boletín Oficial y gestionar ante la Inspección General de Justicia, la inscripción de las decisiones de la asamblea.

Designado según instrumento publico esc folio 389 de fecha 12/11/2019 reg 1809

PEDRO ALBERTO CULACCIATI - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99186/22 v. 13/12/2022

TAVER S.A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CUIT 30-61890507-8 Convoquese a los Sres. Accionistas de TAVER S.A.l.y C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y el 28 de Diciembre a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en la calle 25 de Mayo 516 15° piso CABA, a fines de tratar el siguiente ORDEN DEL Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones del tratamiento fuera del plazo legal de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2020 y al 31 de mayo de 2021. 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Destino de los resultados de los ejercicios. 6) Consideración y aprobación de los honorarios de los directores. 7) Consideración de la cesación del directorio y designación de nuevas autoridades. 8) Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO 17/09/2021 GONZALO JESUS RIONDA - Presidente e. 07/12/2022 N° 100141/22 v. 15/12/2022

TERMINAL 3 S.A.

Acta del Directorio N° 76

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2022 siendo las 10:00 horas, se constituye en la sede social de TERMINAL 3 S.A. CUIT: 30710258445 sita en la calle Inclán N° 4230, Piso: 12 Dpto.: "Q", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio unipersonal de la sociedad bajo la presidencia del Sr. Federico Javier Rodríguez, con el fin de dejar constancia que se ha concluido con la confección de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III, correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se encuentra transcrito en el libro de Actas de Directorio N° 1 por encontrarse en trámite de rúbrica el libro de Inventario y Balance N° 3.

A continuación manifiesta que también corresponde transcribir el texto de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 que dice: MEMORIA. Correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Señores Accionistas: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias nos es grato someter a la consideración de los señores Accionistas la presente MEMORIA, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado con fecha 31 de diciembre de 2021. Tal como surge de los Estados Contables, el ejercicio muestra una pérdida de \$ 2.452.341,52.- (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 52/100). Cabe agradecer a todo el personal de "Terminal 3 S.A.", a sus clientes y proveedores, todo el esfuerzo y la buena voluntad puestas de manifiesto a lo largo de todo un año de trabajo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.

Por último se resuelve por unanimidad convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de diciembre de 2022 a las 9.00 horas en la sede social de TERMINAL 3 S.A. sita en la calle Inclán N° 4230, Piso: 12 Dpto.: "Q", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración del Inventario, Memoria y Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III correspondientes al 15° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado al 31 de diciembre de 2021 – Art. 261 de la Ley 19.550 y modificatorias.
- 6) Tratamiento de los resultados.
- 7) Renovación del Directorio por los próximos tres ejercicios.

No habiendo otros asuntos que deban ser puestos a consideración del Directorio se da por concluida la sesión siendo las 11.00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/05/2019 FEDERICO JAVIER RODRIGUEZ - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100899/22 v. 16/12/2022

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A. COMERCIAL

cuit 30-57196927-7 – CONVOCATORIA - Convocase a asamblea Gral Ordinaria a celebrarse el 26/12/2022 a las 12 Hs. en el domicilio de Varela 672 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de de 2 accionistas para firmar el acta 2) Consideración del Art. 234 inc. I ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30/06/2022 3) Distribución de los resultados no asignados 4) Aprobación gestión del directorio y consejo de vigilancia.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 43 DE fecha 20/12/2021 FRANCISCO DE PAOLA CORIGLIANO - Presidente

e. 05/12/2022 N° 99510/22 v. 13/12/2022

TRIVIUM CENTER S.A.

30-71212718-6 Convócase a los señores accionistas de TRIVIUM CENTER S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Mariscal Antonio J. Sucre 1530, Piso 10, Oficina "7", CABA, el día 29 de diciembre de 2022 a las 10 horas en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2° convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Firma del acta de Asamblea; 2) Motivos de la Convocatoria Fuera de Término; 3) Consideración del Inventario, Situación Patrimonial, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Aprobación de la gestión y honorarios del Directorio; 6) Aumento de capital de la suma de \$ 273.050 hasta la suma de \$ 10.584.126 mediante la capitalización de ajuste de capital por \$ 1.311.073 y mediante la integración en efectivo hasta \$ 9.000.003. Reforma de Estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Mariscal Antonio J. Sucre 1530, Piso 10, Oficina "7", CABA, en horario de 10 a 17 horas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/09/2020 ETIENNE ALAIN CROCHAT - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100488/22 v. 15/12/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****AGSA ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-70950098-4. Por Asamblea del 03/01/2018 se redujo el capital social a \$ 14.522.696, reformándose el artículo 4 del Estatuto social. Valuaciones: antes de la reducción: Activo: \$ 185.359.117; Pasivo: \$ 68.614.242; Patrimonio Neto: \$ 116.744.875; post reducción: Activo: \$ 166.359.117; Pasivo: \$ 68.614.242; Patrimonio Neto: \$ 97.744.875. El capital social queda conformado de acuerdo al siguiente detalle: (i) Inversiones BUA SA 10.238.501 acciones; (ii) Agrícola RAG Limitada 2.904.539 acciones; (iii) Magdalena Abalos Gana 1.379.656 acciones; todas ellas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Oposiciones de Ley en Av. Santa Fe 1971, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/01/2018

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 07/12/2022 N° 100456/22 v. 13/12/2022

RMI ELECTRÓNICA S.R.L.

Por acta de reunión de socios de RMI ELECTRÓNICA SRL, CUIT 30-70821096-6, del 05/12/2022, se reforma cláusula segunda, plazo de prórroga 10 años desde inscripción reconducción. Vencimiento plazo anterior 11/12/2022. Autorizado según acta de socios del 05/12/2022, Dr. Carlos Esteban Buscalia, T°73 - F°78 CPACF Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 05/12/2022

CARLOS ESTEBAN BUSCALIA - T°: 73 F°: 78 C.P.A.C.F.

e. 12/12/2022 N° 100769/22 v. 13/12/2022

**SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES
- IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.U.**

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3°, de la Ley 19.550, que: a) San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales (Sociedad incorporante), CUIT N° 34-50004533-9, con sede en Italia 646, Rosario, Santa Fe, cuyo texto ordenado de estatuto fue inscripto ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, mediante Resolución 654 del 27 de abril de 1999, y Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. (Sociedad incorporada), CUIT N° 30-71180297-1, con sede en Av. Leandro N. Alem 621, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 2.9.2011, N° 18.353, Libro 56 de Sociedades por Acciones, con las modificaciones registradas el 13.07.2022 bajo el N° 12631, Libro 108 de Sociedades por Acciones, han decidido la fusión por absorción por la cual San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales absorbe a Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U., que se disolverá sin liquidarse, ad referendum de la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación; b) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 antes de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 104.159.450.005; Pasivo: \$ 49.281.773.210; Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: Activo: \$ 3.495.169.358; Pasivo: \$ 1.918.501.475; c) Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. se disuelve sin liquidarse, como consecuencia de la fusión por absorción; d) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 luego de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 107.654.619.363; Pasivo: \$ 51.200.274.685; Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: no corresponde; e) Capital de la sociedad incorporante: \$ 10.000.000 dejando constancia que no hubo aumento de capital; y f) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 14.9.2022, siendo aprobado por las Asambleas de Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales de fechas 13.10.2022 y 28.11.2022, respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.




María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asambleas de Iúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. de fecha 13.10.2022 y de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales del 28.11.2022. Autorizado según instrumento privado Asambleas de ambas sociedades de fecha 28/11/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 07/12/2022 N° 100142/22 v. 13/12/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/16 que tramitan en este TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN caratulados: “QUERELLANTE CAMUS MARGARITA ROSA IMPUTADO: DE MARCHI, GUSTAVO RAMON s/SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE”; en relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI DNI N° 7.373.588 se publica el presente edicto durante tres (03) días otorgando el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1 y sus acumulados (N° 1077 1085, 1086 y 1090), tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372) ” Dr Raul Alberto Fourcade Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 12/12/2022 N° 100747/22 v. 14/12/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 68, de fecha 1 de julio de 2022, en la causa N° FCT 10/2021/TO1 caratulada: “MOLINA JULAN LUIS s/infracción ley 23.737”, respecto de: JUAN LUIS MOLINA D.N.I. N° 30.370.677 de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de estado civil soltero, con estudios secundarios completos, de ocupación changarín, nacido el 17 de octubre de 1982, hijo de doña Molina Flora, domiciliado en barrio Nueva Esperanza S/N, localidad de San Cosme.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 68 CORRIENTES, 1 de julio de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a Juan Luis Molina DNI N° 30.37.677, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000.00), más accesorias legales y costas, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de “transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art 5, inc c) de la ley 23.737 (arts 12, 40 y 41 del código penal y art 530, 531 y ccs del C.P.P.N 3º)...4º) ...5º) ...6º) ...7º) ...8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar al original el expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art 493 C.P.P.N), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara– Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. Ramón Delgado- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 05/12/2022 N° 99386/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, en el marco del expediente N° 31003298/1967 caratulado: “ CAPROTTI DE GIOVANAZ, Mirna Raquel s/ inf. art. 302 del C.P “ notifica por el termino de 5 día a publicarse en el boletín oficial a Osvaldo José GIOVANAZ y a Mirna Raquel CAPROTTI DE GIOVANAZ que, con fecha 09/12/2022 se resolvió: “...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa y respecto de Osvaldo José GIOVANAZ, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 63, 67 párrafo 6º, 302 del C.P. y 432 y ccs. del C.P.M.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Osvaldo José GIOVANAZ y a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 432 y ccs. del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (arts. 144 y ccs. del C.P.M.P). Regístrese y notifíquese mediante los mecanismos posibles, inclusive por edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, de ser necesario. Una vez firme, déjese sin efecto la declaración de rebeldía oportunamente dispuesta por este juzgado respecto de Osvaldo José GIOVANAZ para lo cual deberán librarse los oficios pertinentes y diligenciarse por el medio electrónico

que resulte más eficaz. ...” FDO. Rafael CAPUTO JUEZ. ANTE MI. María Belen Penas RUBIO. Por otra parte se notifica que con fecha 9/06/2022, se resolvió: “...4°) Frente al extenso tiempo transcurrido desde la fecha en la cual se dispuso el sobreseimiento parcial provisional en el legajo respecto de Mirna Raquel CAPROTTI DE GIOVANAZ, se advierte la pertinencia de adoptar una solución definitiva en el trámite de esta investigación a aquel respecto, a partir de la imposibilidad de arribar en la actualidad elementos de juicio novedosos que modifiquen el temperamento expectante adoptado hace muchos años atrás. Sin perjuicio de ello, también resulta indispensable ponderar que arribar ahora a una decisión diferente que la remisión definitiva de la encuesta con relación a aquella mujer, atentaría contra la garantía a ser juzgada en un plazo razonable acordada a toda persona sometida a proceso, pues es doctrina consolidada de la C.S.J.N. que el mantenimiento de una persecución penal indebidamente prolongada resulta atentatorio del derecho de defensa en juicio de las personas imputadas. Así, se ha sostenido que “...debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional el derecho de todo imputado a obtener -luego de un juicio tramitado en legal forma- un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre [...] que comporta el enjuiciamiento penal...” (cfr. “MATTEI”, FALLOS: 272:188). Aquella consideración no se agota en ello, pues al decir del tribunal supremo “...no solo es un corolario del derecho de defensa en juicio (art. 18 de la Constitución Nacional -derivado del “speedy trial” de la enmienda VI de la Constitución de los Estados Unidos de América-), sino que se encuentra también previsto expresamente en los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional como parte del debido proceso legal y de la garantía de acceso a justicia (art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en función del art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional). A su vez, esta constelación normativa ha servido de guía para elaborar la fundamentación de los diferentes estándares emanados de los precedentes de esta Corte sobre la cuestión del plazo razonable tanto en materia no penal (vgr. Fallos: 331:760; 332:1492; 334:1302 y 1264; 335:1126 y 2565 y 336:2184) como en la que en el particular se debate...” (cfr. “ESCUADERO”, 344:378). En estas condiciones, en ausencia de una imputación concreta contra Mirna Raquel CAPROTTI DE GIOVANAZ que puede considerarse prácticamente vigente, cabe entonces disponer el SOBRESEIMIENTO PARCIAL y DEFINITIVO respecto de aquella (art. 434 del C.P.M.P., de aplicación analógica), SIN COSTAS (art. 144 y ccs del C.P.M.P.). 5°) Notifíquese a la fiscalía y a la parte querellante (de haberla) de forma electrónica.” FDO. Rafael CAPUTO JUEZ. ANTE MI. María Belén Penas RUBIO Rafael CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI SECRETARIA

e. 06/12/2022 N° 99715/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, notifica a AVIAN LINEAS AEREAS S.A. (CUIT N° 30-66351285-0) de lo dispuesto por el tribunal en la causa N° 2003/2018, caratulada: “AVIAN LINEAS AEREAS S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”: “Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022. ... II.- En atención a lo manifestado y solicitado precedentemente por la defensa oficial de “AVIAN LINEAS AEREAS S.A.”, fijase nueva fecha de audiencia a fin de recibirle declaración indagatoria a “AVIAN LINEAS AEREAS S.A.”, para el próximo 28 de diciembre de 2022, notifíquese... Fdo.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. juez. ante mí: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. secretaria” “Buenos Aires, 28 de noviembre de 2022...II.- En atención al resultado negativo de la notificación cursada a “AVIÁN LÍNEAS AÉREAS S.A.”...notifíquese lo allí dispuesto a “AVIÁN LÍNEAS AÉREAS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-66351285-0) mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer las medidas cautelares correspondientes, en caso de ausencia injustificada... fdo. JUAN GALVÁN GREENWAY. juez. ante mí: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. secretaria.” Juan GALVAN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 05/12/2022 N° 99251/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 671/2021, caratulada: “AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, de la Secretaría N° 14, notifica a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y a Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) lo resuelto por este Tribunal: “Buenos Aires, 5 de diciembre de 2.022 (...) Atento al resultado infructuoso de las notificaciones practicadas (...), corresponde postergar las declaraciones indagatorias ordenadas en autos respecto de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y de Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) -confr. punto II del auto de fs. 152- fijándose nuevas audiencias para el próximo 23 de diciembre de 2.022 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma.

Asimismo, invítese a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda". FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: FERNANDO ALBANO QUARTARONE, SECRETARIO." Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - Fernando ALBANO QUARTARONE secretario

e. 07/12/2022 N° 100211/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N°3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de CABA, comunica por cinco días que en autos "COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A. s/ QUIEBRA" Exp.N° 16059/2022, con fecha 10/11/2022, se decretó la quiebra de COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A., CUIT 30-71082991-4 en la que se designó síndica a la Dra. SILVIA JORGELINA ZAJAC, con domicilio constituido en Panamá 984, piso 1, Dpto. 4, CABA, Te: 4862-4627 y correo electrónico: siljoza@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.02.2022, debiendo aportar los requisitos instituidos por el art. 32 de la Ley 24.522, y demás requerimientos del ap. 5 del decreto de quiebra. La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13.04.2023 y 29.05.2023, respectivamente. a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022... 3. ... Aceptado el cargo, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez". Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022.

Rodolfo M. Ramírez. Secretario

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 07/12/2022 N° 100339/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramirez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos FIOCCHI, CLAUDIA JUANA s/QUIEBRA Exp. 17276/2022, con fecha 17.11.2022, se decretó la quiebra de CLAUDIA JUANA FIOCCHI, CUIL 27- 17247134-5 en la que se designó síndico al contador Carlos Alberto Zambaglione con domicilio en Paraguay 4426 Piso 6 Dto 17 de CABA y domicilio electrónico caz@consejo.org.ar, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.03.2023. Las insinuaciones deberán ser enviadas a la dirección de e-mail de la sindicatura indicada caz@consejo.org.ar con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto: "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante) ". Asimismo se informa la cuenta Bancaria de la sindicatura: CBU Banco Santander Rio CBU 0720196388000037401090 – Cuenta 196- 374010/9. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 25.04.23 y 08.06.23 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. Fdo: Rodolfo M Ramirez Secretario

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 07/12/2022 N° 100350/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “BUSTOS, IMARA s/QUIEBRA EXPTE. N° 7679/2021, con fecha 29 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra de IMARA BUSTOS CUIT: 27 29666085 5), siendo el síndico actuante la contadora Florencia Corrado (CUIT: 27-28910578-1) con domicilio en Corrales Viejos 74 piso 7 Dpto. E. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la LCQ: 202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o apoderados para que dentro de 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o apoderados para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2022. Fdo. Ernesto Tenuta, Secretario.

Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 05/12/2022 N° 99274/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N°6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “BUSTOS, NIZHA s/QUIEBRA EXPTE. N° 7670/2021, con fecha 29 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra de NIZHA BUSTOS CUIT: 27 28883658 8), siendo el síndico actuante la contadora Florencia Corrado (CUIT: 27-28910578-1) con domicilio en Corrales Viejos 74 piso 7 Dpto. E. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la LCQ: 202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y/o apoderados para que, dentro de 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o apoderados para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2022. Fdo. Ernesto Tenuta, Secretario.

Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 05/12/2022 N° 99278/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de BUSHI MEDIA S.A. (CUIT 30-71435419-8) decretada el 24 de noviembre de 2022 en el exp. COM 5010/2022. Se ha fijado hasta el 08/03/23 para que los acreedores presenten ante el síndico MARISA ANDREA DIAZ, con domicilio en Avda. Jujuy 480, 7° “B” CABA, sus peticiones de verificación y lostítulos justificativos de sus créditos. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcg, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, lo que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022 MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 12/12/2022 N° 100700/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría No. 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici de Capital Federal sito en Av. Callao 635 Piso 3°, comunica por DOS DIAS que en los autos “MONTEBELVEDERE S.A S/ QUIEBRA” EXPTE. N° 13527/1997 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon honorarios. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 12/12/2022 N° 100680/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, Sec. Nro. 48 a cargo de la Dra. Paula Susana Marino, sito en M. T. Alvear 1840, P.B, puerta 7 de CABA, hace saber por DOS DÍAS en los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/ INTEGRAL NOW S.A.S. s/ORDINARIO" (Exp. Nro. 21387/2021) que se ha dispuesto la citación de INTEGRAL NOW S.A.S. para que comparezca y conteste demanda dentro de quince (15) días (arts. 338 y 355, CPCCN). Buenos Aires, noviembre de 2022. Guillermo Mario Pesaresi Juez - Paula Marino Secretaria

e. 12/12/2022 N° 97907/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 DIAS que en autos "COOPERATIVA DE TRABAJO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA LIMITADA s/QUIEBRA" (6867/2020) con fecha 15.11.22 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD Y VIGILANCIA LIMITADA., CUIT: 30615601698, con domicilio social en Tucumán 971 dpto. 1, CABA, debiendo los acreedores remitir en formato digital a la síndica MELINA CERDA ZOLEZZI los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3.3.23. Se informa que el correo electrónico de la funcionaria concursal resulta oksindico@gmail.com. Asimismo, se les hace saber que deberán entregarle, por el medio que estimen pertinente, su insinuación en soporte papel, en su domicilio de Av. San Martín 6964 PB A. La sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 19.4.23 y el estatuido por el art. 39 el día 2.6.23; y que el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada vence el día 4.5.23. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022 MARIA CRISTIAN O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 05/12/2022 N° 99348/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo de la Dra. Lucila Inés Córdoba, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en Lavalle 1220 5to piso de esta Ciudad, en autos caratulados "LUNA, MARÍA JOSE c/ PUICERCUS, LEONARDO FABIO s/ DIVORCIO" (Expte. N° 5099/22), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. LEONARDO FABIO PUICERCUS para que en el término de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2022..practíquese por edictos la notificación pendiente en autos, la cual se publicará en el Boletín Oficial y en el diario La Nación..FDO CRISTOBAL LLORENTE JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2022. Lucila Inés Córdoba Juez - María Wathelet Secretaria

e. 12/12/2022 N° 90315/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, a cargo de la Dra. Mariana J. Fortuna, Secretaria Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 490 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas "S. A. s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Exp. N° 24946/2022 convoca en los términos del 609 inc b. a la Sra. María Cristina Silva a una audiencia a celebrarse en forma presencial en la sede del juzgado el día Lunes, 27 de febrero de 2023 a las 11:00hs. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de 7 diciembre de 2022.- MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 12/12/2022 N° 100873/22 v. 13/12/2022

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 8 notifica por edictos a NICOLAS AGUSTIN BENITEZ para que dentro de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante la sede de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, oficina 8010, CABA, o entable comunicación telefónica con el mismo al abonado 4371-3909, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 88287/2019 que se le sigue al nombrado por del

delito de estafa, ello bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su actual paradero y citación a primera audiencia.- Firmado: Julia Marano Sanchis Juez Nacional de Menores Ante mí: Gerardo A. Pettigiani, Secretario Julia Marano Sanchis Juez - Julia Marano Sanchis Juez Nacional de Menores

e. 07/12/2022 N° 100196/22 v. 15/12/2022

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "COPACHE S.A. c/ VERDE, PABLO Y OTRO s/ ORDINARIO" Expte. N° 37327/2013, que el martillero Adolfo N. Galante, CUIT N° 20-04449984-4, Tel. 15-4188-8664 REMATARA el día 22 de DICIEMBRE de 2022 a las 10:15 hs. en punto, en la calle JEAN JAURES 545, C.A.B.A. 41.993,83 acciones de COPACHE S.A. CUIT N° 30-70940274-5, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de valor \$ 1 por acción de los demandados, Pablo Verde y Dorotea Framiñan. CONDICIONES DE VENTA: al contado, al mejor postor y en dinero efectivo en el acto de subasta. BASE \$ 3.758.000,- Comisión 10%, Arancel 0,25%, IVA de corresponder. Para mayor información (Estatuto Societario, Estado Contable al 30/06/2020, copia digital de acciones, etc.) consultar el expediente. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Para concurrir al remate público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir a la Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, C.A.B.A. con el formulario que

indica el sitio aludido. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 12/12/2022 N° 99835/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 109, a cargo de la Dr. Luis R. J. Sáenz, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Lionel Iriarte, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4to de CABA, comunica por 2 días que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, Cuit 20-12506336-6, IVA Monotributo, rematará en pública subasta el día 20 de Diciembre de 2022, a las 11,45 hs, en la calle Jean Jaures 545 Pb, CABA, en autos CONDOMINIO DE RICARDO DE LA TORRE Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS c/ PLAZA, WALTER CEFERINO Y OTRO s/EJECUCION DE ALQUILERES (Expte 35926/2017), el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, UF N° 1, P.B. con entrada por el n° 5281 de la calle San Lorenzo y sin número, Nom. Cat.: C: VI; S: C; M: 256 l-d; P: 21, SP: 1, Matrícula Nro. 47079/1, Poligono00-01, con una Sup. Total de 137,83 según título, el que se encuentra ocupado por quien dijo ser el Sr. Oscar Jorge Plaza, y tener DNI N° 5.035.407, y me manifiesta que vive allí junto a su esposa Rosa Antonia Morette, en carácter de propietario desde hace unos 45 años,(no acreditando documentación alguna en éste acto. El bien es un PH al frente compuesto de un living comedor, cocina, 1 dormitorio, un baño y patio, en buenas condiciones. El Sr. Plaza manifiesta que carecen de administrador y por consiguiente no se abona expensa alguna.- BASE U\$S 33.000.- Señala el 30% comisión en un 3% del precio que resulte, más Acordada CSJN el 0,25% y sellado de ley todo a cargo del comprador en el acto de suscribir el boleto de compraventa, también se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, debiendo depositar el importe del saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Según el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" por el cual, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 "in re"). Deudas Municipal al 24/2/22 \$ 19.722,48 – Obras Sanitarias al 24/2/22 \$ 1.526,81 – Arba al 9/3/22 \$ 3.384,30.- Exhibición el 19 de Diciembre de 2.022, de 10 a 13 hs.- Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día

y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Propietarios; Plaza Oscar Jorge DNI 5.035.407 y Morette de Plaza Rosa Antonia MI 3.787.518. El presente Edicto se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de diciembre de 2022. LUIS SAENZ Juez - ALEJANDRO IRIARTE SECRETARIO

e. 12/12/2022 N° 99759/22 v. 13/12/2022

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.

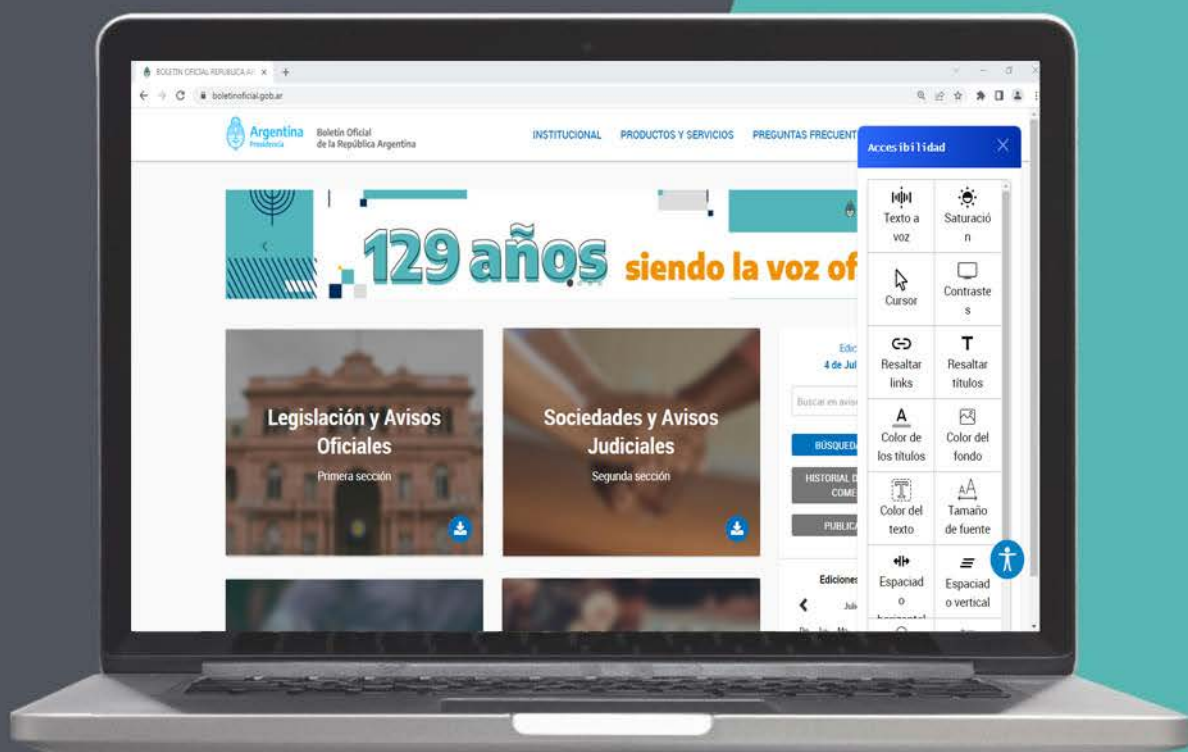


Comprabá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

